# INDICE

	- 00
Introducción	i i
Ubicación del Centro de población	- 3
Naturaleza y Propósito del programa	1
Estructura general del documento	- 1
I. BASES JURÍDICAS	12
A. Marco legal federal	9
B. Marco legal estatal	
C. vinculación con el contexto estatal de Planeación	(
II. ANALISIS	1
III. SINTESIS DEL ESTADO ACTUAL (Plano D-6).	9
A. Factores del Medio Económico Social.	9
B. Factores del Medio Físico Natural.	1
C. Factores del medio Físico Transformado.	1
a) Condicionantes por estructura urbana y tenencia de suelo.	1
b) Condicionantes del uso actual del suelo y equipamiento urbano.	1
c) Condicionantes de la vialidad y el transporte.	1
d) Condicionantes de la infraestructura	1
D. Riesgos urbanos.	1

VERSIÓN ABREVIADA Indice Página 1 de 3

IV. PRONÓSTICO	19
A. Marco Teórico Conceptual.	19
B. Aptitudes del suelo para el Desarrollo Urbano.	20
C. Perspectivas de crecimiento demográfico.	20
D. Demanda de suelo urbano.	22
<ul> <li>E. Delimitación del centro de población.</li> </ul>	23
F. Demanda de infraestructura	24
G. Opciones de Desarrollo Urbano.	24
I. MARCO DE PLANEACIÓN	26
CAPITULO 2 NIV	EL NORMATIVO
II. OBJETIVOS	27
II. OBJETIVOS A. Objetivos Generales	27 27
A. Objetivos Generales B. Objetivos Particulares	27
A. Objetivos Generales B. Objetivos Particulares	27 28
A. Objetivos Generales B. Objetivos Particulares  CAPITULO 3 NIVEL	27 28 ESTRATEGICO
A. Objetivos Generales B. Objetivos Particulares  CAPITULO 3 NIVEL  I. ESTRATEGIA GENERAL	27 28 . ESTRATEGICO

CAPITULO IV	NIVEL PROGRAMÁTICO	
METAS ESPECIFICAS DEL	PROGRAMA	38
CAPITULO V	NIVEL INSTRUMENTAL	
I. INSTRUMENTOS JURÍDIC	os.	49
II. INSTRUMENTOS PARA L DESARROLLO URBANO.	A OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL	50
III. INSTRUMENTOS PARA L	A OBTENCIÓN DE RECURSOS	51
	LA CONCURRENCIA Y COORDINACIÓN DE SECTOR PUBLICO Y PRIVADO PARA EL	51
V. INTRUMENTOS DE PART	TICIPACION Y DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA	51
VI. INSTRUMENTOS DERIVA	ADOS DURANTE EL PROCESO DE PLANEACION	53
ANEXOS		
Anexo 1: Bases Jurídio	as.	
Anexo 2: Normas y Res	stricciones de Edificación.	
Anexo 3: Usos del Suel	lo y Compatibilidades.	
	J. 11	
Anexo 4: Clasificación o	de Usos y Destinos.	
	al y Normas Particulares.	

# CAPÍTULO I

# Nivel Antecedentes.

#### Introducción.

El poblado de Akumal esta localizado en el paraíso del Caribe mexicano, entre Ciudad Aventuras y Chemuyil, frente a la Playa de Akumal, ubicación que le permite participar en el equilibrio de la oferta de servicios y diversificación turistica dentro del acelerado crecimiento de la Riviera Maya.

En 1975 se dan los primeros asentamientos humanos en Akumal con la autorización en el periodico oficial de Gobierno del Estado de Quintana Roo, con fecha del 20 de enero de 1975 de un fraccionamiento conocido como Akumal Norte y Akumal Sur. ... la belleza no solo concierne a la contemplación del mundo, nno también a la vida cotádiana y al cuidado del propio cuerpo y los lugares en los que, agradablemente, con equilibrio y con plenitud de los amitdos y del alma se dispone a celebrar la propia aventura terrena.

"Il II. Ayustamiento de Soldaridad como ha sido ny apilitica reintermente, biasca a transte del Programa de Deserrollo Urbano del contro de Soldaridad. Plagmal i rea a allá de consencionalismo y de formas escasas en nua consencionalismo y de formas escasas en nua del de consencionalismo y de formas escasas en nua de ciudad premete y del provente que le premia su de ciudad premete y del provente que le premia su desarrollo armónico y sustentable, entendendo con claridad que nas allá de intentar organicar se praçosi fisto dem "supra la generia", se dele considera unte todo, el resablicimiento, pronocción y semificiación de nue noracidora y ciutantes a lo que será de sencia de toda comunidad fumanos DE CULTOR DE AS PARES.

El asentamiento denominado "Nuevo Akumal" nace en 1995 como un fraccionamiento de 200 lotes en el que se reubicaron los pobladores de los asentamientos irregulares que se encontraban frente a la playa de Akumal. Dándose como resultado de las necesidades de aquel entonces un sitio que actualmente cuenta con población en su mayoría de escasos recursos dedicados a la pesca y como empleados en los hoteles de la zona.

Akumal ha evolucionado lentamente,
con limitaciones en infraestructura y
equipamiento, desaprovechando su

¿...en donde hay una evaluación sistemática de la posible variedad de formas urbanas en relación con los objetivos que pudieran tener los hombres...?

privilegiada ubicación dentro de la dinámica de desarrollo de la Riviera Maya.

Recientemente se han generado cambios significativos en las políticas, normas y criterios de aprovechamiento del suelo en el Estado de Quintana Roo, surgiendo documentos relativos a ello en los tres niveles de gobierno por lo que aunado a la fuerte carencia de vivienda en la zona y ante el riesgo de afectar de forma negativa e irreversible el positivo interés turístico en el Caribe Mexicano, se hace indispensable y a la vez propicio el abrir espacios de forma inmediata que provean los servicios requeridos con calidad similar a la de los hoteles, acordes al entorno y haciendo posible la estabilidad y una mejor calidad de vida para sus habitantes e inmigrantes.

Con base en lo anterior se presentan claramente dos escenarios de desarrollo para el asentamiento: uno, el de centro de población con espacios que satisfagan en buena medida el fuerte rezago en materia de vivienda, promoviendo y sensibilizando a sus moradores y visitantes: el culto a la vida, esencia y razón de ser de toda comunidad humana; y dos, el de centro de población que participe con sus atractivos turísticos propios, como parte de la diversidad propia de la Riviera Maya, ofreciendo la riqueza de su entorno natural constituido por cenotes, cavernas, diversidad biológica, ríos subterráneos y playas.

## Ubicación del centro de población.

El poblado de Akumal se localiza en el municipio de Solidaridad en el estado de Quintana Roo sobre las coordenadas UTM Este 466.649.8872 y Norte 2'255.741.7425, a una altura de 10.00mts, sobre el nivel medio del mar<sup>1</sup>, a un costado de la carretera federal 307, a 92.5 Km. al sur de la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo v a 254.5 Km, al noroeste de la ciudad de Chetumal, municipio de Otón P. Blanco, capital del estado

INEGI, Amuerso Estadístico del Estado de Quintana 800.2000.

## Naturaleza y Propósito del Programa.

El Programa de Desarrollo de Centro de Población Akumal pretende contribuir en el cumplimiento de los objetivos municipales, estatales y federales, de conformidad con lo establecido en los diferentes planes de gobierno y estrategias, en donde el sector vivienda y el sector turismo adquieren una relevancia prioritaria consolidándose como pilares del desarrollo nacional, por lo que la presente Administración Municipal de

#### NATURALEZA Y PROPOSITO DEL PROGRAMA

#### DEL PROGRA? Las determinaciones relativas a:

- Las octerminaciones reianvas a: ► Los obietivos para el desarrollo urbano:
- ►La conservación, mejoramiento y crecimiento del centro de población:
- ►El establecimiento de las áreas de crecimiento y espacios abiertos;
- La zonificación primaria señalando el uso de suelo;
   La vialidad y transporte;
- ► La infraestructura, equipamiento y servicios
- urbanos;

  La protección al ambiente, preservación del
- equilibrio ecológico y reducción de la contaminación del agua y del subsuelo;

  Las previsiones para orientar y regular las
- actividades de programación y presupuesto;

  La promoción de los instrumentos administrativos y jurídicos para la ejecución de los programas.

Solidaridad ha dispuesto lo necesario para darse a la tarea de impulsar estos importantisimos instrumentos de planeación que de conformidad con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo homologan el objetivo de: "ordenar y regular el proceso de desarrollo urbano, estableciendo las bases para las acciones de mejoramiento y conservación, definiendo los usos y destinos del suelo, designando las áreas para su crecimiento con la finalidad de lograr el desarrollo sustentable, mejorando el nível de vida de la población".

## Estructura general del documento.

El presente documento está estructurado de forma general en cinco capítulos o niveles que van llevando paso a paso el estudio, desde su análisis inicial hasta sus proposiciones finales.

Capítulo I. Nivel Antecedentes.

Capítulo II. Nivel Normativo.

Capítulo III. Nivel Estratégico.

## Capítulo IV. Nivel Programático

Capítulo V. Nivel Instrumental.

## I. BASES JURÍDICAS.

## A. Marco legal federal.

La fundamentación juridica del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Akumal, parte de los preceptos constitucionales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 27, párrafo tercero<sup>2</sup>; 73, fracción XXIX-O<sup>3</sup>; y 115 fracciones II, III, V, y VI<sup>4</sup>, reformados el 3 de febrero de 1983, en

<sup>2.</sup> El articulo 27 de la Constitución General de la República indica que ". La propiedad de las tiernas y aguas comprendidas dentro de los limites del território nascinicion ciercepados cinquiniente e a Nuesión, tos cual la tentelo y indicardo el decreto det tramatirio i dominio de las los particulares constituyendo la propiedad privada". Luego, la Nución (por medio del Estado) se encientra facilitada para tramamier el dominio de las tierras y las especiales encientras encientes encientras encientras del constitucione, dada tramamiento delse ser erconde y por tento, delse la posibilitad de que la Nución, si lo considera necesario, los consideras encientras del posibilitad de que la Nución, si lo considera necesario, los consideras encientras del posibilitad de que la Nución, si lo considera necesario, los consideras encientras del necesario del posibilitad de que la Nución, si lo considera necesario, los consideras del posibilitad de particular del posibilitad del particular del particu

Ocutina el citado precupto: T.a Nación tendra en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el importante publico, as como el de regular, en heredicio social. ..., el presigentante de las condiciones de virás da pobaleción multi yubrana." Stendo as, la propiedad se establece como un medio patrimental para campifer usa función social y no como un derecho absoluto e individualista que evite toda imitación mondificad.

Se establecen ciertas finalidades a las que se deben de náspar las modalidades que se imporgan a la propiedad privada de los elementos naturales, edichas finalidades puedes ser la discripción equitarios de las requesta pólectos, conservación de es apraçaz el desarrollo equilitado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. Es importante destacar que para el logro de éstas dos últimas se han establecido los siguientes medicos.

La ordenación de los asentamientos humanos (o sea "la radicación de un determinado conglomerado geográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área fisicamente localizada y que incluye elementos maturales y obras materiales"), y

El establecimiento de provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de publicación.

<sup>3</sup> Il articulo 73 constitucional, en la firacción que se muncionà, tunténie natablece que corresponde al Congreso de la Unión expedir las leyes que establecen las concerreiras de las invisées de goléticos ma tendre dis estamientos humanos, per lo casi el estigliativo tros o bela requirir la Ley General de Assentimientos Himanos (en los societos (CARH). El Congreso de la Unión time esta facultad, ya que según lo establece el articolo 27 constitucional en su partirol tenero: "..., es destaria las mendións necesarias pura coderar los saternitamientos humanos y establecer adecundas provisiones, soes, reservas y destinos de tieras, aguas y bosques, a efecto de ejecutor deres publicas y de planear y regular la fundación, concernación, entre partire de la Cardi dedica en seguinales egundas el concernación de concernación, entre de la Cardi dedica en seguinales especiales in concernación y de concernación, entre de la Cardi dedica en seguinales especiales de de jecer la Federación, las entidades federación y los municipios, cada tuno de dichos niveles dentro de su inhibito de competencia, es decir, que las fundades despecias las naturalistes de resida a seguina despecia de la fundade de concernación.

<sup>4.</sup> El articulo 115 Constitucional, indica que: "Los Estados adoptaria para su régimen interior, la forma de gobiemo republicano, representativo, popula, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre", conforme a las bases siguientes:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

III. Los municipios, con el concurso de Los Estados cunado sel fuere necesario y lo determinen ha loyas, tendrán a su cargo Los siguireste exvisios públicos o Aqua pondele y destartillado. A) Almentenhe Polleco o Limpio, del Mercados y centros de abaso, o Patroneso, fi Rastro, giballos, pruspes y jurínios. Di Seguridad Pública y tránsito, il Los demás que las legislaturas locales determinas esgola las condiciones enterioritales y societocominicas de los mantejoss, así como su cargodad administrativo y finaccion. Los mancigios de un mismo abstado, pervio acuerdo arte sus synutamientos y con sujección a la ley, podrín coordinarse y sociarse para la más eficaz prestación de Los servicios publicos que les corresponde.

los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia<sup>5</sup>, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 38 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo.

Año	Disposición Jurídica	
1917	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
1972	Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.	
1983	Ley de Planeación	
1988	Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	
1993	Ley General de Asentamientos Humanos	
2001	Programa Nacional de Desarrollo Urbano y ordenación del Territorio 2001-2006	

Fuente: Elaboración propia

## B. Marco legal estatal.

El marco jurídico básico que regula la materia del desarrollo urbano en el estado de Quintana Roo está definido, fundamentalmente, por tres aspectos: la distribución de competencias entre los gobiernos estatal y municipal, el marco institucional, y la legislación sustantiva en la materia.

V. Les municipios en Les feminos de las leyes federales y estatales relativas estaria flucitudos para formular, aprobar y administra la conflicación y planes de desarrollo entrou municipal, participar en la recación y administration de un resensors atterbiotica, controllo y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, interventir en la regularización de la fuencia de la tiera utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, interventir en la regularización de la suelo escripación participar de la tiera utilización del suelo escripación del suelo entre del fuencia de la fuencia de la fuencia de la tiera utilización de la suelo escripación del suelo entre del participación del suelo del participación del partici

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas y Los Municipios respectivos en el ámbito de sus competencias planearán y regularán de munera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

<sup>5.</sup> La concurrencia de anterindos em materia de planeación urbana, se encuentra establecida en al uridado 73, fracción XXXCO de la Constitución General de la República, numpero no de menera expresa y que selo muencou la motaria de assentamientos hammanos, pero se pende debeder que durar de está muteras va implicita la de la planeación urbana, ya que el ordan y regulación de los asentamientos hammanos ser floravá a cubo a la planeación deben de la complexión de cala mode de los asentamientos hammanos ser floravá a cubo a la planea y comprensa que se exocurrientos de resulta codo de la cubo de la planea y comprensa que se exocurriento derer de la comprensa de cala fundo de los revierses de golden en respectivamente.

En el ámbito estatal la competencia está definida en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

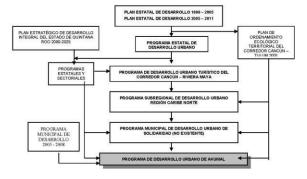
Año	Disposición Jurídica
1975	Ley de Catastro de Quintana Roo
1975	Constitución Política de Quintana Roo
1976	Ley de Planificación de Desarrollo Urbano de Quintana Roo. (Abrogada)
1977	Reglamento de la Ley de Catastro de Quintana Roo
1980	Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Quintana Roo
1980	Decreto Aprobatorio del Pian Municipal de Desarrollo Urbano de Benito Juárez, Quintana Roo
1981	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo
1982	Decreto que crea el Instituto de Vivienda de Quintana Roo
1984	Ley del Instituto de Vivienda de Quintana Roo
1984	Ley de Obras Públicas y Privadas de Quintana Roo
1986	Código Civil de Quintana Roo
1986	Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
1989	Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de Quintana Roo
1992	Ley de Fraccionamientos del Estado de Quintana Roo
1993	Plan Director de Desarrollo Urbano de Cancún
1994	Acuerdo de Coordinación para el Ordenamiento del Corredor Turístico Cancún – Tulum, Riviera Maya
1995	Plan Director de Desarrollo Urbano de Chetumal, vigente
1996	Plan Director de desarrollo Urbano de Cozumel, vigente
1998	Ley de Asentamientos Humanos de Quintana Roo
2001	Programa de ordenamiento Ecológico Territorial de la región denominada Corredor Cancún-Tulum
2002	Programa Director de Desarrollo Urbano de Playa del Carmen, vigente
2002	Programa Director de Desarrollo Urbano de Tulum, vigente
2002	Programa Director de Desarrollo Urbano de Chemuyll, vigente
2002	Programa Director de Desarrollo Urbano de Aventuras, vigente
2005	POEL Benito Juarez

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Congreso del Estado de Quintana Roo y de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal

## C. Vinculación con el contexto estatal de planeación

El Programa de Desarrollo Urbano de Akumal se encuentra ubicado y entrelazado con las políticas y lineamientos de los demás programas y planes vigentes, en proceso o por llevarse a cabo en el estado de Quintana Roo y el municipio de Solidaridad.

#### FLUJOGRAMA



## II. ANÁLISIS.

#### . Antecedentes históricos

El sitio que actualmente ocupa el poblado de Akumal fue establecido en 1995 en terrenos otorgados por INVIQROO (Hoy INFOVIR) a los habitantes de los asentamientos irregulares de la zona de costa de Akumal, es un asentamiento joven que empieza a generar su historia.

En la década de los años 30, Quintana Roo sufrió el desmembramiento como territorio federal, quedando bajo administración yucateca.

En 1935, el entonces presidente de la república, General Lázaro Cárdenas del Rio restituye el Territorio Federal de Quintana Roo.

Hacia 1970 la vocación turística de la zona se impulsa gracias al inicio de los trabajos de infraestructura para la construcción de los primeros hoteles en un nuevo destino: Cancún, que culmina con su consolidación dos décadas después como uno de los destinos turísticos más importantes del mundo.

Con la continua evolución de la actividad turística del corredor y la localidad, se crearon las condiciones sociales y económicas necesarias que culminaron el 27 de julio de 1993, cuando la VII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo decretó la conformación del Municipio de Solidaridad con cabecera en Playa del Carmen.

En 1975 se dan los primeros asentamientos humanos en Akumal con la autorización en el periodico oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con fecha del 20 de enero de 1975 de un fraccionamiento conocido como Akumal Norte y Akumal Sur que se localiza con frente al mar entre caleta de yal- ku y el predio Aventuras.

En 1995 se dan los primeros asentamientos en el pueblo "Nuevo Akumal".

En años recientes los documentos: Evaluación ecológica para la modificación de los polígonos de veda establecidos con motivo de los incendios forestales de 1989 en la región Norte del estado de Quintana Roo / Secretaría de Desarrollo Social / Gobierno del estado de Quintana Roo / Diciembre de 1999: Retos del Desarrollo Urbano / Secretaría de Desarrollo Social / Gobierno del Estado de Quintana Roo / Junio de 2000: Justificación para el levantamiento de la veda forestal en la Zona Norte del estado de Quintana Roo / Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca / Septiembre de 2000; Plan estratégico de desarrollo Integral del estado de Quintana Roo / Gobierno del Estado / 2000: Programa de desarrollo urbano y turístico del corredor Cancún- Riviera Maya / Gobiernos Federal y estatal / Febrero de 2001 y Solidaridad Va en Serio / Gobierno Municipal / Marzo de 2001; Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la región denominada Corredor Cancún Tulum / Gobiernos Federal, Estatal y Municipales / Noviembre de 2001; han modificado significativamente las perspectivas del Centro de Población Akumal confiriéndole un papel importante como complemento en el equilibrio del desarrollo de la Riviera Maya. Al tener determinados los limites de la superficie susceptible de aprovecharse en el establecimiento de asentamientos humanos y sus

condicionantes indicadas en los criterios del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la región denominada Corredor Cancún Tulum, en el cual se sustenta la ubicación y densidad de población previstas en para este Programa Director de Desarrollo Urbano de Akumal

#### III SINTESIS DEL ESTADO ACTUAL

#### A Factores del Medio Económico Social

Los factores que inciden con mayor significación en el medio económico social específico de Akumal, son los de su nuevo papel en la dinámica del corredor conferido por las actuales disposiciones gubernamentales debido a la creciente y asfixiante demanda de vivienda, servicios y calidad de vida propiciada por los agentes turisticos, que atraen y provocan las reacciones aceleradas de orden demográfico, de empleo y de demanda de servicios.

a) Actividad turística. Se prevé un crecimiento constante en el corto plazo, estimando la saturación de las densidades hoteleras autorizadas o previstas antes del fin del largo plazo, en virtud de la disminución en la aptitud territorial en materia del número de habitaciones susceptibles de desarrollarse en el Corredor Cancún-Tulum. Según el POET de la región denominada Corredor Cancún-Tulum se induce la construcción de un poco más de 80,000 cuartos hoteleros. A la fecha cuenta con 30,705 curatos hoteleros de los cuales 4,134 cuartos (el 12.7%), se asientan en la zona de influencia de Akumal, representando el 7.4% de los hoteles del Corredor. La afluencia de turismo receptivo a la Riviera Maya registra la dinámica de crecimiento más alta del país, con el 31.6 % promedio anual desde 1997 hasta el año 2001 con un 23.7% y una proyección al 2007 de un 12 %, en el 2006: 89.6% de ellos son extranjeros y el 10.4% restante nacional, logrando una ocupación promedio del 74.58%. Por lo que el panorama de crecimiento se percibe sólido gracias al creciente interés turístico por visitar el destino por turistas de procedencia diversa en el extranjero y en México.

- b) Características Demográficas. Ante el crecimiento de las habitaciones y la demanda turística los valores demográficos seguirán al alza en el corto plazo, tendiendo a estabilizarse en el horizonte del mediano y largo plazo en paralelo y un poco desfasados en sus gráficas de crecimiento con la de la oferta turística hotelera. El número de habitantes del poblado de Akumal registrado por el INEGI en el Censo General de Población Vivienda 2005 (preliminar), esta del orden de 1,230 en total, con una TMCA entre 2000 y 2005 del 12.1% en proporción representativa de los efectos causados por la dinámica de la región, siendo necesario mencionar en adición a ello, que el grueso de su crecimiento provendrá de la fuerte necesidad de vivienda existente en el Corredor Turístico Cancún-Tulúm y en el papel de este centro de población como lugar adecuado para abatir dicho rezago, por lo que se necesita de forma urgente en el corto plazo de áreas para su crecimiento urbano y de forma sostenida en el mediano y largo plazo.
- c) Características socioeconómicas. El municipio de Solidaridad forma parte de la Región denominada Caribe Norte, al oriente del estado de Quintana Roo. De los cuatro municipios que conforman esta Región, el de Solidaridad es el que presenta la tasa mas alta de crecimiento poblacional; en cinco años triplicó su población, y en diez la quintuplicó. Este crecimiento tan alto de la población municipal arroja una tasa media de crecimiento anual del 16.3% en el lapso comprendido entre 2000 y 2005. Por su naturaleza, y como señalamos en el apartado precedente, el crecimiento del centro de población estará guiado por el crecimiento de la demanda turística ya que en el Corredor Turístico mas del 70% de la PEA se dedica al sector terciario y casi un 20% al secundario, presumiblemente en su mayoría, en éste sector, a la construcción relacionada de alguna forma con el turismo. Una consideración importante sería la juventud de los habitantes que conforman el municipio según los grupos de edades detectados, en los residentes y en los migrantes; el 24% aproximadamente de la población se encuentra entre los 0 y los 14 años de edad, el 52% aproximadamente de la población se encuentra entre los 15 y 64 años de edad y un 22% aproximadamente cuenta con 65 años o más. Los indices de

ocupación y de ingresos son superiores a la media nacional por lo que se sigue sosteniendo como un lugar muy atractivo para migrantes. Los rangos de percepción económica registrados por el INEGI actualmente nos señalan un porcentaje de la PEA superior al 50% con ingresos mayores a tres salarios mínimos.

MUNICIPIO	1990	1995	2000	2005	TMCA 1990- 2000	TMCA 1995- 2000	TMCA 2000- 2005
Isla Mujeres	10,666	8,750	11,313	13,315	0.6%	5.3%	3.3%
Benito Juárez	176,765	311,696	419,815	572,973	9.0%	6.1%	6.4%
Solidaridad	10,771	28,147	63,752	135,589	19.4%	17.7%	16.3%
Cozumel	34,132	48,385	60,091	73,193	5.8%	4.4%	4.2%
Total Caribe Norte	232,334	396,978	554,971	795,070	9.1%	6.9%	7.4%

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de los Censos Generales de Población 1990, 2000, 2005 Conteo de Población 1995, INEGI y Dirección de Desamollo Urbano Municipal.

## B. Factores del Medio Físico Natural.

TMCA: Tasa Media de Crecimiento Anual.

En general el suelo tiene pendientes menores al 7% por lo que son viables para el desarrollo urbano salvo sobre las fallas puntuales como grietas o cenotes; de cualquier manera a pesar de tener un estrato rocoso casi a flor de tierra se deberá tener especial cuidado con las cavernas que se presentan de forma recurrente en el subsuelo, normalmente donde existen grandes macizos de vegetación con grandes árboles encontraremos con toda seguridad que se asientan en una zona de fallas y grietas subterráneas que permiten su fortalecimiento y desarrollo. En la zona poniente de la localidad, existen terrenos aptos para las actividades turísticas en virtud de sus características geológicas; son terrenos con gran vegetación, cavernas y cenotes, por lo que es necesario hacer hincapié en que se deben provocar usos de baja o medias densidades, tanto turísticas como recreativas, evitando en lo posible las habitacionales intensas en dichas áreas.

En las áreas aptas para el desarrollo del nuevo asentamiento humano, señaladas en el POET, si existe vegetación de relevancia variable así como los mencionados

Nota: El dato para Solidaridad en 1990, se construyó a partir de la información a nivel de localidad toda vez que en ese año todavía no se había constituido como Municipio. Las cifras pueden variar por cuestiones de redondeo.

cenotes, por lo que sería importante incorporarlas al contexto urbano, aprovechándolas como atractivos turísticos naturales y condicionando la urbanización de la zona.

En la parte nor-poniente, al extremo del área de estudio se encuentran ubicadas zonas con mantos acuíferos de donde se abastecería la población por lo que deberá garantizarse su protección dejando los suficientes espacios para ello.

No existe ninguna restricción por el clima en virtud de que no son muy constantes e intensos los vientos dominantes a pesar de encontrarse la localidad cerca de la línea de plava, en la costa del mar Caribe.

## . Aspectos Ambientales.

En cuanto a aspectos ambientales, existen afectaciones básicamente a los aculferos que pasan por las inmediaciones de la pequeña mancha urbana actual y desembocan en el mar. La deforestación de forma especulativa e irregular afecta algunas áreas en otras la vegetación es muy joven debido a los últimos incendios, aunque también dentro del poligono designado para el centro de población existen zonas en buen estado en cuanto a vegetación, flora y fauna por lo que deberán integrarse en la medida de lo posible para colaborar en el equilibrio ecológico y paisajistico.

El manejo de los desechos de la localidad genera contaminación parcial, tanto por su disposición y distribución como por el hecho de la no clasificación y no separación de los mismos, en el basurero municipal se genera contaminación por filtración de lixiviados al subsuelo. Por lo general se incineran los residuos incrementándose la filtración y mezcla de contaminantes, al subsuelo y a la atmósfera, por lo que al crecer aceleradamente este centro de población deberá de atenderse cuidadosamente este sector y apegado a la normatividad vigente.

No existe infraestructura de drenaje sanitario por lo que deberá ser una de las condicionantes principales para el crecimiento del asentamiento evitando constituirse en un foco de contaminación de mayores proporciones. Las gasolineras que se prevean pueden constituirse en agentes contaminantes serios si no se mantienen en excelentes condiciones los drenajes y los depósitos de combustible. Se deberán llevar a cabo acciones normativas que permitan hacer chequeos periódicos constantes para prevenir cualquier situación anómala en cuanto a derrames o filtraciones al subsuelo que afecten las corrientes freáticas y por lo consiguiente al mar, con las consecuencias negativas extraordinarias que esto implicaría; debiendo prohibirse estrictamente su ubicación en áreas con crietas, cenotes o cavernas.

#### C. Factores del Medio Físico Transformado

## a) Condicionantes por estructura urbana y tenencia del suelo.

Por estructura urbana el centro de población encuentra sus principales condicionantes en los ejes originales de crecimiento y los ejes alternos desarrollados, en especial la carretera federal 307 y en menor grado la avenida principal que sirve de acceso desde la carretera. A este respecto la mencionada vía regional es un elemento fuertemente condicionante por su magnitud y peso específico en la estructura urbana actual y futura.

- . Vehiculares en sentido paralelo al mar. La carretera federal 307.
- . Torres de transmisión eléctrica de alta tensión. Se encuentra casi paralela a la carretera federal 307, aproximadamente a un kilómetro de distancia. Por su naturaleza y las restricciones en este tipo de infraestructura se considera en este apartado de condicionante.

En cuanto a polos significativos de la estructura urbana, dada la magnitud del futuro crecimiento en relación a la población actual solo se consideró uno:

. Centro de población actual. Posee usos mixtos, los de comercio y servicios, se encuentran concentrados sobre la avenida principal, con algunas carencias de equipamiento urbano debido a su magnitud y carácter, tales como los de educación, salud, comunicación, deporte, administración pública y servicios urbanos, sin transporte

público local y con varios pequeños centros de culto públicos por la diversidad religiosa de sus habitantes.

. Playas Akumal. Desarrollos turísticos y residenciales descritos en los antecedentes del presente documento y vecino del centro de población, por su vocación turística inciden con la probable interacción del futuro crecimiento de la mancha urbana de Akumal.

## Tenencia de la Tierra.

En Solidaridad de las casi 442,000 hectáreas aproximadamente el 8% de los terrenos son de propiedad federal, el 1% son de propiedad estatal, el 34% son ejidales y el 30% son propiedad privada. Los terrenos nacionales constituyen otra partida importante con casi el 27% de los mismos.

En cuanto a las condicionantes por tenencia del suelo en el poligono designado para Akumal, en su mayoría es propiedad privada con 3381 ha. y propiedad estatal son 472 ha.. Los predios que colindan con el área de aplicación son de propiedad privada, y solo una pequeña franja al sureste es propiedad estatal, Este tipo de tenencia pudiera considerarse como restrictivo, para este caso específico no se considera así en virtud del vocacionamiento del poligono de crecimiento urbano designado recientemente y el interés de inversionistas y del propio gobierno en su desarrollo. Así mismo la continuidad urbana también es propicia hacia el nor-poniente de la ciudad en virtud de los caminos y veredas que continúan hasta la carretera federal 307 y la posibilidad latente de dotar con servicios de infraestructura, de abasto y desecho.

#### Asentamientos irregulares.

Los asentamientos irregulares o en proceso de regularización en cuanto a tenencia de la tierra no son significativos dentro del polígono designado para el crecimiento urbano.

Zonas de valor patrimonial, histórico y fisonómico.

Dentro del área del poligono designado para el crecimiento urbano se localizan zonas con valor paisajístico alrededor de los cenotes encontrados y la parte norte poniente del área, no se detectaron zonas de valor patrimonial.

## b) Condicionantes del uso actual del suelo y equipamiento urbano.

Las grandes áreas de suelo que no son aprovechadas o explotadas de alguna manera. De zona urbana y un área al nor-poniente utilizada para recorridos eco-turísticos, componen el poligono del área de aplicación.

El poligono de Akumal se encuentra inscrito en las Unidades de Gestión Ambiental 10 y 4 del POET 2001 con densidad de población máxima de 100 Hab. / Ha. y 60 Hab. / Ha. Respectivamente, así mismo son condicionantes los criterios que para cada una de ellas se han determinado. Finalmente influyen la vía regional Chetumal- Puerto Juárez y las playas de Akumal, incluyendo los hoteles aledaños ampliándose por facultad municipal a las UGA's 1,7, 8 y 9 conusos tutístico y conservación, cuenta con una superficie aproximada de 3.605 hectareas.

#### Actividades Agropecuarias.

Las actividades agropecuarias no son muy importantes en el centro de población, sin embargo existen pequeños sembradíos y huertos en los perímetros de la localidad. No existen zahúrdas o establos significativos.

## Alojamiento temporal uso turístico.

Aunque no existen propiamente en el centro de población, en la zona de influencia se asientan 4,134 cuartos, el 12.7% de los actuales en la Riviera Maya.

## Habitacional, Vivienda.

El uso habitacional regular es una población que ocupan una superficie de 41 has. En las que disponen de habitación para trabajadores flotantes de la industria de la construcción y turística. Son casas habitación de uno y dos niveles con muros de block de cemento y losas coladas con concreto armado, cartón y/o palapa, así mismo ante la carencia de infraestructura adecuada la vivienda se ve devaluada en su calidad y desarrollo.

De cualquier forma para los efectos de este Programa de Desarrollo Urbano los indices significativos serían la necesidad de vivienda en el Corredor Turístico, misma que

se desahogaria parcialmente y con intensidad en el corto plazo, en las inmediaciones de este centro de población con incidencia actual por su ubicación en la mencionada zona de influencia de casi el 12.7% de los cuartos hoteleros actuales, aunado al crecimiento previsto podría implicar una demanda de mas de 21,800 viviendas en el corto y mediano plazo.

## Comercial y de Servicios.

Algunos de éstos se localizan sobre la carretera federal 307 y por el camino hacia el centro del asentamiento urbano. Este renglón se encuentra estructurado prioritariamente en función de la industria turristica y de las necesidades básicas de los escasos habitantes fijos y flotantes, de igual forma no representa significación relevante para la nueva delimitación del centro de población.

## Usos Mixtos.

Los usos mixtos se localizan en toda el área del asentamiento existente, no así en el resto del polígono por ser áreas recién designadas a urbanizarse.

#### Abasto v almacenamiento.

Al ingreso del asentamiento proveniente de la carretera federal 307 se localizan áreas de almacenamiento para la industria de la construcción. No representan una cantidad importante para la localidad en cuanto a concentración puntual por la magnitud de las mismas comparadas con la nueva extensión del centro de población.

## Manufacturas y usos industriales.

Dentro de la localidad no se realizan actividades industriales ni manufacturas a gran escala.

#### Áreas Baldías.

En el centro de población se localizan algunas zonas baldías destinadas para equipamiento urbano.

## Espacios Verdes y abiertos: parques urbanos.

Existen algunos espacios abiertos de propiedad municipal o estatal dentro de la localidad sin embargo, debe considerarse de forma importante su incorporación en mucha mayor escala para el crecimiento que se preyé.

#### Institucionales

El uso de oficinas administrativas no es relevante a la fecha dentro de la localidad, cuenta con las mínimas instalaciones y presencia municipal. Ante la nueva dinámica prevista para la población deberá considerarse un aumento progresivo en el emplazamiento de dependencias gubernamentales de los tres niveles de gobierno en la localidad.

#### Cementerios.

No cuenta con Cementerio, deberá ubicarse uno para el previsto crecimiento del área.

#### Equipamiento urbano.

Aunque cuenta con algunos servicios, deberá complementarse en cantidad y calidad de conformidad con la vocación del corredor turístico y en especial de este centro de población en sus horizontes de corto mediano y largo plazo.

## c) Condicionantes de la vialidad y el transporte.

La única condicionante en este sentido sería la carretera federal 307. Para las nuevas áreas de crecimiento así como para la pequeña mancha urbana será necesaria la clasificación de las vías en función del crecimiento vehicular, adecuación y apertura de nuevas vialidades, privilegiando al peatón y la convivencia, urgiendo banquetas, arbolados, mobiliario, señalizaciones y balizamientos correspondientes, además de la incorporación de ciclopistas; Así mismo deberá considerarse una terminal de autobuses, estación de ferrocarril y/o tren suburbano, sistema urbano de transporte considerando un

área de trasbordo entre el transporte foráneo y el local, el diseño de las calles deberá tomar en cuenta a los minusválidos, los menores de edad y los adultos con bebés.

En las ciudades del estado se va haciendo cada vez más notorio la falta de estacionamientos, por lo que deberá desarrollarse una política de promoción de áreas para dicho fin.

#### d) Condicionantes de la infraestructura.

Actualmente CAPA suministra agua potable a los habitantes del poblado Akumal y a corto plazo en toda la zona turística. De conformidad con el estudio hidrológico desarrollado por CAPA, la capacidad de los mantos freáticos que abastecerán al centro de población serán suficientes para dotar de agua potable incluyendo el largo plazo, se tiene proyectado abastecer la zona entre Chemuyil y Paamul en la que queda comprendido Akumal, a través de un acueducto que iniciara en Chemuyil con 12" de diámetro y terminará Paamul en 8".

Pasando al rubro de desecho de aguas negras, no hay red sanitaria ni planta de tratamiento de aguas negras. Con la finalidad de no contaminar los mantos freáticos y el subsuelo será imperativo prever lo necesario para el correcto funcionamiento de Akumal al corto, mediano y largo plazo. En este mismo sentido deberá atenderse el drenaje pluvial tanto de la vía pública como el de los particulares.

En energía eléctrica, según CFE, deberá preverse una subestación eléctrica por cada 40,000 habitantes, la línea de alta tensión cruza el polígono para crecimiento urbano por la parte sur, cercano a la carretera federal. Actualmente se cuenta con una subestación que proporciona servicio al poblado. Para el crecimiento urbano, según consideraciones del POET, el tendido y distribución de las líneas de suministro de energía eléctrica deberá ser de forma subterránea en la mayoría del recorrido de éstas. Además de la infraestructura básica es necesario incentivar la infraestructura en materia de telefonía y televisión por cable, subordinándola a un planteamiento integral.

## D. Riesgos urbanos.

Los riesgos urbanos mas importantes se significaron en los posibles incendios forestales y los periódicos huracanes; deberán preverse estos temas considerándose un sistema de prevención adecuado y de forma estandarizada general y normada en materia de dichos riesgos. Las gasolíneras se convertirían en otro riesgo que requeriría atención muy especial.

## IV. PRONÓSTICO

## A. Marco Teórico Conceptual.

En el oficio de la composición urbana global, parcial o específica localizada, además de tener en cuenta mediante trabajos de equipo multidisciplinarios e interdisciplinarios. la realidad

"...La manera de crear los espacios urbanos es una medida de las actitudes y valores de la gente..."

física (geología, hidrología, clima, ecología, recursos naturales renovables, recursos naturales no renovables, etc.), la realidad social, (Quiénes somos, cómo vivimos, fuentes de trabajo, educación, tradiciones y costumbres, idiosincrasia, etc.) y potencialidades de desarrollo sustentable, es de capital importancia entender con claridad que más allá de organizar un espacio físico, se debe considerar el restablecimiento y/o sensibilización de los moradores a lo que sería la esencia de toda comunidad humana: el culto a la vida.

Los Programas de Desarrollo Urbano son formas de administrar un territorio, por lo que queremos profundizar en el sentido de dicha forma de gobierno de los espacios tratando de percibir y fortalecer el alma de la comunidad, sus valores y lo más valioso: su espíritu, y obteniendo una propuesta de dimensiones mas hondas y menos de laboratorio, procurando a los habitantes un entorno más allegado a su esencia en la conciencia de lo que somos y de lo que necesitamos en equilibrio con la naturaleza.

## B. Aptitudes del suelo para el Desarrollo Urbano.

El polígono de Akumal en virtud de que la vocación de la localidad es evidentemente para el apovo y complemento de las actividades turísticas<sup>6</sup> en materia de vivienda y servicios, será necesario el planteamiento de éste conforme a la calidad y características de servicio que requiere un destino turístico como el de la Riviera Maya.

Hacia el noreste del polígono designado para el crecimiento de la ciudad, a un costado de la carretera federal 307 los terrenos son aptos para el desarrollo urbano y, se cuenta con posibilidad de dotar de infraestructura de abasto y desecho, en virtud de las condicionantes topográficas debiendo aprovechar lo existente, conservando e incrustando en el nuevo planteamiento, grandes zonas verdes, desarrollando ejes compositivos que equilibren el buen funcionamiento de la ciudad en cuanto a calidad de vida, espacios y servicios y la vinculen generosamente con la Riviera y con los hoteles aledaños.

La aptitud territorial de los predios ubicados en la zona de incidencia deben tomar en cuenta el carácter paisaiístico y ecológico, ya que indudablemente poseen un elevado potencial turístico que se deberá de aprovechar, buscando deteriorar lo menos posible. incorporándolo al corazón del centro de población, incrustando en el nuevo planteamiento grandes zonas verdes y/o turísticas de baja densidad.

## C. Perspectivas de crecimiento demográfico.

Se han formulado tres hipótesis de crecimiento que definen tres escenarios posibles dentro de los que podría evolucionar la población de Akumal. Los escenarios se refieren a tres hipótesis de crecimiento y a tres horizontes de planeación, correspondientes al corto, mediano y largo plazo. Todos ellos nacen a partir de las hipótesis de crecimiento en la oferta turística hotelera de la región, va que a ello obedece el desarrollo cuantitativo de la ciudad.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Plan Estatal de Desarrollo.

Una buena parte de este crecimiento ya está de alguna forma exigido por la demanda de vivienda en la Riviera Maya, reflejado simbólicamente en la manifestación de cambios importantes que observan una TMCA para el periodo 2000 / 2005 del 16.3%, según el Censo General de Población y Vivienda 2000 y 2005 del INEGI.

Hoy en día la región denominada Riviera Maya cuenta con 30,705 cuartos en operación hotelera, lo cual generaría una población de entre 200,000 y 420,000 habitantes a distribuirse en las poblaciones de la Riviera, incluyendo alguna porción en Cancún, al inmediato y corto plazo. Al continuar la expansión turística podrían llegar a desarrollarse poco más de 80,000 cuartos hoteleros por lo que la población que pudiera generarse por esta causa al largo plazo sobrepasaría el 1'200,000 de habitantes en el área. Nuestras hipótesis además de la información del INEGI, toman muy en cuenta estos universos de desarrollo potencial.

En 1990 se registró que la conformación de la población era de 6.4 miembros por vivienda aproximadamente. Para el análisis de las perspectivas de crecimiento demográfico de la localidad a partir de los datos reflejados en el Censo General de Población y Vivienda 2000, se han considerado 4.0 habitantes por vivienda.

Los tres horizontes de planeación tomados en cuenta para el desarrollo de las hipótesis de crecimiento de la localidad son los siguientes:

Corto Plazo: 2012

Mediano Plazo: 2022

Largo Plazo: 2032

Las hipótesis suponen varios escenarios:

Hipótesis A: un crecimiento normal acorde a los ordenamientos y a las experiencias de desarrolo em polos con contacerácticas simileres, formande on cuenta sat insinsi o el balance y la interación estatal en materia de desarrolo utano así como el ordenamiento ecológico recién decretado y suponiendo que se llevará, a efecto su observancia, en el peor de los casos, con pequeñas variaciones inherentes si natural desarrollo poblacional. El orecimiento previsto supone la construcción de los poco más de 80,000. La cuadro hoteleos valveles para la Riferior Maye en un lapson on meyor a 13 dans, considerandose una influencia de entre 6 o y 15.0 habitantes por cuarto. Tambiém supone que se formarian, al inmediato y corto plazo, medidas de apoyo, rescate, renovación y mejor a infraestructura y servicios, así como de los elementos de atracción original del Corredor Turtiscio nel pasa forma. El miserator con participa de la productiva de la porte.

encuentro con la naturaleza, espacios canaderisticos de esta región con los raspos culturales del mundo Maya, del México aduat, om sus propias revesiones y significaciones que la peramitina competir de forme ventajos ay diventificada con el mercado mundial. De igual forma supone la mejora del nivel educativo, de la oferta de servicios y de calidad de vida de la población; así como la mejora y ampliación de las opciones de arribo y fransportación del furirimo a la región. Deberá participar en la oferta de staticto furiristo en cuanto a veriedad y calidad en el corredor Cancion-Tulum, conviténtidose en un hugar además de servicios de vivienda en un punto furiristo cen el mismo y por sus propias cualidades alternativas al furrirmo de sol y mar, insertandose con importancia en la secalera o ruta furiristo complementaria esculpida de la región.

Hipótesis B: supone una inversión de cuartos hoteleros menor a la prevista en la hipótesis A en virtud de que se acentiam inclendicia de deterior de la imagen y de los dementos de atracción de la región, y no se mejora el nivel educativo, la calidad de vida de la población y del servicio al vistater, ni tampoco se amplian los medios de transporte y las opciones de ambo de buristas, a pesar de que se pongan en práctica los ordenamientos en materia de desarrollo urbano a nivel estatal y de tipo ecológico, en virtud de que decarria el interes untitudo desde el como logaz, oxyendoses la startis ante la comorpetencia, toda vez que sodos se estaina condiciones de ordinacer se la virtua de que se considerad de como de como

Hipótesis C: supone un crecimiento turístico y de oferta hotelera similar al considerado en la hipótesis A, sunado a un desequibilio urbano estatal y una desatención a las propuestas de mejoras, donde sobreviene una población excedida a la deseable en Akumal de conformidad con la premisa de sustentabilidad turística y calidad de vida. A largo plazo podría afectar seriamente el destino Riviera Maya con un abrupto decamiento.

Cuadro 4 : Perspectivas de crecimiento demográfico				
Plazos / Año	Población	TMCA %		
2005	1,230			
Corto / 2012	31,181	58.6%		
Mediano/ 2022	85,912	10.6 %		
Largo / 2032	189,701	8.24%		

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo General de Población y Vivienda 2000, 2005 INEGI y de la Dirección General de Administración Urbana.

## D. Demanda de suelo urbano.

Con base a los parámetros de la Hipótesis A, se prevé una demanda de áreas para el desarrollo urbano aproximadamente de 3,753 hectáreas distribuidas en los horizontes del corto, mediano y largo plazo, en adición se consideran las áreas para la explotación de acuíferos. 240 hectáreas y para el establecimiento del nuevo relleno sanitario. 30

hectáreas. La densidad de población en la zona denominada de desarrollo urbano se controlará en un tope superior de 53 habitantes por hectárea con el fin de mantener la sustentabilidad y mejorar la calidad de vida y el atractivo turístico de la ciudad.

DATOS ACTUALES	Población (habitantes): Año 2005	1,230	Densid 30 hab/ha ad: Bruta	Mancha urbana actual: 41 Ha.
PROYECCIO	NES DE POBLACIÓN	DENSIDAD	ÁREA	REQUERIDA
Plazo	Habitantes	Hab/Ha	Are	ea Urbana Total
Corto	31,181	19 hab/ha.		1,810 Ha
Mediano	85,912	28 hab/ha.		3,199 Ha
Largo	189,701	53 hab/ha.		3,753 Ha

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

## E. Delimitación del centro de población. (Plano D-1a).

Con el propósito de delimitar el área de aplicación del Programa Director de Desarrollo Urbano de Akumal, partiendo de los limites sugeridos en el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Corredor Cancún Tulum (POET) para esta estentamiento, se llegó a establecer el polígono mas conveniente para el centro de población de conformidad con las facultades y atribuciones municipales en la materia determinando los límites, densidades y restricciones en el aprovechamiento de los terrenos para el centro de población, integrando los asentamientos de ambos lados de la carretera, complementando los servicios y vias de comunicación entre ellos, dándole al proyecto y a la propuesta mayor consistencia dentro de las realidades del crecimiento de la ciudad, generándose el polígono definitivo para los limites del Centro de Población, salvaguardando los objetivos de sustentabilidad social, urbana, ecológica, económica y turística, al corto, mediano y largo plazo.

Este poligono además de las UGA's 4 y 10 ocupa parte de las Unidades de Gestión Ambiental 1, 7, 8, 9 con usos turístico compatible y conservación, cuenta con una superficie aproximada de 3.601 hectáreas.

Nota importante: En el plano E2' se define dos polígonos distintos: el Polígono 1 representa el área que entra imediatamente en vigor, el polígono2 representa el área que entrara en vigor mediante la modificación del POET 2001.

## F. Demanda de infraestructura.

	B 11 11 11 11 1	B 4 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	B
Plazo	Población (Hab.)	Dotación de agua potable (400 lts. / hab. / día)	Descargas al drenaje 80% del agua potable
Corto	31,181	12'472,400	9'977920 Its/dia
Mediano	85,912	34'364800	27'491840 Its/dia
Largo	189,701	75'880,400	20704320lts/dia

Elaboración Propia con base en datos del Censo General de Población y Vivienda INEGI 2005 y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal. La demanda integrada incluye dotación de energía eléctrica para usos residenciales, públicos, de equipamiento, turísticos e industriales.

Plazo	Población (Hab.)	Demanda de electricidad No. de viviendas	Demanda integrada (8 kva / vivienda
Corto	31,181	7,795.25	62,362 kva
Mediano	85,912	21,478	171,824 kva
Largo	189,701	47.425.25	379,402 kva

Elaboración Propia con base en datos del Censo General de Población y Vivlenda INEGI 2005 y, la Dirección de Desarrollo Ubano Municipal. La derranda integrada incluye dolación de energía eléctrica para usos residenciales, públicos, de equipamiento, turísticos e ind.

#### G. Opciones de Desarrollo Urbano

Partiendo de todo lo anterior y considerando que la hipótesis A es la deseable y a su vez la más probable, el centro de población deberá aportar la parte proporcional que le correspondería en la significación de vivienda y servicios urbanos, conservando encanto particular equilibrado y cuidando el atractivo turístico que puede llegar a tener como alternativa y diversificación en el Corredor Turístico, no permitiendo además el

crecimiento desordenado. La calidad de los espacios y del equipamiento deberán poder brindar la oportunidad a sus habitantes y visitantes de desarrollar sus diversas actividades a una escala humana, privilegiando al peatón, al ciclista y a la naturaleza, para retomar lo que hemos dicho, el culto a la vida en todos sus ámbitos, ya sea como refugio, como hogar o como santuario, de esta manera se fortalecería su espíritu y su atractivo turístico complementario, incrementando su imán hacia la inversión aún mayor de las cadenas hoteleras con presencia actual en la zona, las nuevas inversiones de cadenas importantes que aún no llegan, así como la de las cadenas medianas y pequeñas que por razones estratégicas de negocio acompañan a las de importancia internacional en los destinos que se posicionan. Así mismo para la consolidación turística deberá plantearse el aprovechamiento de la cercanía con los hoteles aledaños, con paseos entre áreas verdes y oferta de comercio artesanal y de servicios de entretenimiento y recreación, formando un todo muy singular que no se encuentre en ningún otra parte, vinculados con el sistema municipal de ciudades y con el Sacbe de la Riviera Maya, paseo peatonal y ciclo pista, en resumen deberá ser un centro poblacional muy "sui generis" donde convivan el diario acontecer de una localidad y el descanso de sus visitantes, propiciando buenos niveles de educación y servicios...

Las fortalezas y debilidades encontradas de forma general que nos ayudarán al planteamiento de los objetivos serían las siguientes:

FO	DRTALEZAS	
a)	Ubicación geográfica estratégica.	
b)	Punto en zona de influencia de un alto numero de cuartos hoteleros.	
c)	Vecindad con hoteles aledaños.	
d)	Selva, flora y fauna.	
e)	Cenotes y cavernas.	
n.	Demanda turistica en aumento en la región.	
g)	Fuerte demanda de vivienda y servicios en el área.	
h)	Propicia para espacios a escala humana.	
0	Zona cosmopolita en cuanto a los visitantes del área.	
)	Acuiferos importantes.	

- k) Potencial promotor de ingresos de divisas.
- Punto de apovo para atracción de inversiones turísticas a la zona.
- m) Potencial punto de servicios complementarios a la industria y al comercio.
- n) Posibilidad de convertirse en punto turistico por si mismo.
- o) Hay ordenamientos en materia ambiental que fomentan el cuidado y utilización consciente del suelo en la zona.

#### DEBILIDADES

- a) Riesgos de deterioro ambiental.
- Tenencia de la tierra, privada que puede degenerar en zonas de especulación inmobiliaria.
- Opciones de vivienda muy deficientes en la actualidad.
- d) Deficiencias en salud y asistencia social en la región.
- e) Deficiencias en áreas recreativas y deportivas en el área.
- f) Falta de opciones y/o alternativas para arribo de turismo al Corredor Turistico.
- g) Falta de infraestructura suficiente y adecuada.
- b) Deterioro de la escala humana y la calidad de vida en la Riviera Maya.
- Falta de consolidación de imagen turística y de alternativas acorde a los nichos de mercado actuales del Corredor Turístico Cancún-Tulúm.
- j) Deterioro ambiental y ecológico en los centros de población de Solidaridad.

# CAPÍTULO II

## Nivel Normativo.

#### I. MARCO DE PLANEACIÓN.

. Plan Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio

# 2001-2006

El Plan Nacional de Desarrollo Urbano y ordenamiento del Territorio define dos objetivos especificos que deberán orientar conjuntamente la acción pública, privada y social en esta materia. Estos son:

- MARCO DE PLANEACIÓN
- ► Plan Nacional de Desarrollo Urbano (2001-2006)
- ▶Programa Estatal de Desarrollo Urbano
- ► Programa Municipal de Desarrollo Urbano ► Plan Estatal de Desarrollo (2005-2011)

- Propiciar el ordenamiento territorial de las actividades económicas y de la población conforme a las potencialidades de las ciudades y las regiones que ofrecen condiciones propicias para ello.
- Introducir de forma ordenada la urbanización de los centros de población, de acuerdo con las normas vigentes de desarrollo urbano y bajo principios de equidad para los diversos grupos sociales, y sustentados en el equilibrio ecológico de su entorno natural.

Las estrategias específicas para dar concreción a estos lineamientos son:

- El Desarrollo Urbano de 100 ciudades Medias en el país.
- La Consolidación del papel de las principales Metrópolis.
- El reordenamiento territorial y la promoción del Desarrollo Urbano.
- El impulso a la participación ciudadana. Programa Estatal de Desarrollo Urbano.<sup>7</sup>
   Estos planes operarán en el ámbito interno de las entidades federativas y se

Los planes o programas estatales de desarrollo urbano, serán aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la legislación estatal de desarrollo urbano correspondiente, y estarán a consulta del público en las dependencias que los apliquen (art. 15 LGAH).

regularán por las leves que los correspondientes gobiernos expidan a este respecto.

Además, la legislación estatal de desarrollo urbano deberá determinar la forma y los procedimientos para que los sectores social y privado participen en la formulación, modificación, evaluación y vigilancia de los planes o programas de desarrollo urbano, promoviendo así la participación ciudadana.

## II. OBJETIVOS.

<sup>7</sup> Actualmente en proceso de elaboración por Grupo de Servicios, Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V., y Gobierno del Estado de Quintana Roo.

## A. Objetivos generales.

- ▶ Promover el restablecimiento y la sensibilización a lo que seria la esencia de toda comunidad humana: el culto a la vida.
- ▶ Posicionarse y enriquecer la escalera o ruta turistica complementaria ecológica de la Riviera Maya en el corto, mediano y largo plazo, incorporando elementos que la fortalezcan.
- ► Establecer el aprovechamiento de reservas territoriales urgentes y suficientes para el abatimiento, en el corto plazo, del rezago de vivienda en La Riviera Maya y en el mediano y largo plazo, para el crecimiento adecuado de la población.
- Promover la incorporación de infraestructura y equipamiento urbano acordes a las necesidades de la ciudad en el corto, mediano y
- ▶ Propiciar la integración socioeconómica entre los diferentes sectores que conforman el centro de población.
- ► Preservar la ecologia y el medio ambiente de la población.
- ► Facilitar la circulación y los desplazamientos de la población.

Los objetivos generales que se plantean están derivados del análisis, sintesis del estado actual y pronóstico del área de estudio y que de forma general nos conducirían al aprovechamiento de las fortalezas y disminución de las debilidades del centro de población. Dichos obietivos son los siguientes:

Promover el restablecimiento y la sensibilización a lo que seria la esencia de toda comunidad humana: el culto a la vida.

Posicionarse y enriquecer la escalera o ruta turística complementaria ecológica de la Riviera Maya en el corto, mediano y largo plazo, incorporando elementos que la fortalezcan.

Establecer el aprovechamiento de reservas territoriales urgentes y suficientes para el abatimiento en el corto plazo, del rezago de vivienda en la Riviera Maya y en el mediano y largo plazo, para el crecimiento adecuado de la población.

Promover la incorporación de infraestructura y equipamiento urbano acordes a las necesidades de la ciudad en el corto, mediano y largo plazo.

Propiciar la integración socioeconómica entre los diferentes sectores que conforman el centro de población.

Preservar la ecologia y el medio ambiente de la población.

Establecer corredores biológicos dentro de la zona urbana que se conecte a la selva.

Promover la preservación y protección de la flora y fauna de la zona de Akumal.

Facilitar la circulación y los desplazamientos de la población.

Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.

## B. Objetivos particulares.

Partiendo de los objetivos generales tendríamos los siguientes:

Promover el restablecimiento y la sensibilización a lo que seria la esencia de toda comunidad humana: el culto a la vida.

Organizar el espacio urbano equilibradamente en todos sus aspectos.

Realizar una estructuración jerarquizada del centro de población, definiendo la zonificación primaria especialmente las zonas de vivienda, trabajo y servicios, propiciando la integración demográfica, pero ante todo privilegiando el outro a la vida, tanto de sus visitantes.

Favorecer los estadios de la vida cotidiana mediante la implementación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos adecuados.

Propiciar el enriquecimiento estético y visual que dignifique el centro de población y a sus moradores.

respicial el chilique cumento escello y visual que arginique el centro de población y a sus morada.

Alentar la conciencia y la vivencia a escala humana.

Propiciar elementos de identidad y pertenencia.

Favorecer y propiciar la generación de recursos económicos.

Posicionarse y enriquecer la escalera o ruta turística complementaria ecológica de la Riviera Maya en el corto, mediano y largo plazo, incorporando elementos que la fortalezcan

Favorecer la diversidad de oferta, de mercados y atractivos turísticos.

Promover la ampliación de los medios y las capacidades de arribo del turismo.

Procurar que el centro de población tenga de manera integral la calidad característica del lugar.

Llevar a cabo eventos y actividades artisticas, y tradicionales, que atraigan al turismo.

Mejorar la calidad de los servicios en la región.

Incorporar al espacio urbano el medio ambiente natural.

Mantener la escala humana

Mantener la accesibilidad al contacto con la naturaleza.

Favorecer la integración de las cavernas y cenotes a la vida cotidiana.

Impulsar la creación de artesanías.

Promover del desarrollo de campos de golf.

Atraer el mercado de retirados.

Favorecer la transportación aérea turística por helicóptero.

Establecer el aprovechamiento de reservas territoriales urgentes y suficientes para el abatimiento, en el corto piazo, del rezago de vivienda en la Riviera maya y en el mediano y largo piazo, para el crecimiento adecuado de la población.

Promoción de la acción urbanistica que se requiera para el crecimiento del centro de población, en particular la relativa a la vivienda estableciendo oportunamente las áreas de aprovechamiento urbano.

Llevar a cabo la organización relativa al ordenamiento territorial para el proceso de urbanización y de desarrollo del centro de población.

Organizar el asentamiento humano en relación a un sistema funcional de zonas de vivienda, trabajo, recreación, equipamiento urbano, vida comunal, servicios y transporte.

Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio.

Propiciar la regulación del crecimiento del centro de población mediante las declaratorias de reserva urbana y el ejercicio del derecho de preferencia por beneficio social que se deriva de las mismas, a favor del Gobierno Municipal y del Gobierno del Estado;

Promover el establecimiento de programas, normas y reglamentos para:

El control del aprovechamiento del suelo.

La correcta inducción de acciones urbanisticas

El mejoramiento del ambiente y la conservación del Patrimonio Natural del Centro de Población.

 Procurar que el crecimiento de la población se construya bajo estriclas medidas de vigilancia y orden por parte de los desarrolladores y en total apego a los considerándoss del presente instrumento.

Promover el desarrollo de la infraestructura necesaria para el centro de población.

Promover el desarrollo de la infraestructura necesaria para el centro de población.

Propiciar la infraestructura y el equipamiento urbano considerando los requerimientos y características especiales derivadas de la vocación alfamente turistica del centro de población.

Promover la ejecución de los programas de inversión que satisfagan las necesidades prioritarias en materia de infraestructura y equipamiento de la población.

Propiciar la coordinación de los niveles de gobierno federal, estatal y municipal para la ejecución de los programas de inversión

Propiciar la integración socioeconómica entre los diferentes sectores que conforman el centro de población.

Proponer la aplicación de un sistema equitativo de distribución de las cargas y beneficios derivados del proceso de urbanización,

Propiciar la reorganización y promoción de centros o nodos administrativos, comerciales y servicios, adaptándolos a los requerimientos de la comunidad equitativamente.

Distribuir adecuadamente las actividades urbanas para el óptimo funcionamiento del centro de población.

Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat original.

Distribuir adecuadamente los servicios urbanos y el equipamiento para el óptimo funcionamiento del centro de población.

Preservar la ecología y el medio ambiente de la población.

Preservar y mejorar las áreas selváticas en el centro de población y sus áreas de apoyo.

Procurar el establecimiento de áreas verdes de distinta utilización, distribuidas en las zonas urbanizadas y en las de reserva del centro de población, para preservar el equilibrio ecológico y mejorar el medio ambiente urbano.

Preservar y mejorar las áreas de acuiferos de la zona.

Promover el control, la reducción y la eliminación de riesgos naturales y los derivados de actividades contaminantes y peligrosas.

Incorporar actividades ecológicas que alienten dicha conciencia.

Propiciar áreas de investigación para el mejoramiento de la protección ecológica.

Facilitar la circulación y los desplazamientos de la población.

Desarrollar la estructuración de la vialidad y el transporte urbanos, en particular el colectivo, incluyendo las áreas de estacionamiento y los desplazamientos en bicideta y peatonales, privilegiando facilidades para los discapacitados, minusválidos, niños y adultos con bebés.

Proponer la diversificación de los usos y destinos en las diferentes zonas del centro de población, en tanto sean compatibles, que estimulen la vida de la comunidad y optimicen y faciliten los desplazamientos de la población

Promover transportación aérea emergente ya sea heliopuerto o aereopista.

Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.

## CAPÍTULO III

## Nivel Estratégico.

#### I ESTRATEGIA GENERAL

Como estrategia general para el cumplimiento de los objetivos generales planteados acotando las fortalezas y debilidades del centro de población se proponen los siguientes criterios:

#### CALIDAD DE VIDA

Garantizar la difusión, implementación, evaluación y seguimiento del Programa Director de Desarrollo Urbano del Centro de Población. Promover proyectos y programas parciales o sectoriales claves que den sentido y unidad a la traza urbana, el centro de población y sus

funciones vitales, que favorezcan la imagen del centro de población existente y su integración con la nueva propuesta. Promover proyectos y programas considerando como esencial y de mayor importancia los relacionados con vivienda, impulsando la agilización de incorporación de suelo urbano, de infraestructura y equipamiento, acorde a las exigencias actuales, las hipótesis de

crecimiento y a los horizontes de planeación.

Favorecer la protección y presenvación de los elementos y adividades de valor ecológico existentes en la zona, considerando su

respetuosa incorporación para su aprovechamiento en la vida de la localidad.

Cridenar y optimizar los desplazamientos en el centro de población a diferentes niveles y con distintas alternativas, de sus habitantes y sus visitantes, procurando diferentes visa de movimento.

## SUSTENTABILIDAD TURÍSTICA

Promover e impulsar la actividad turística: en el centro de población posicionándolo como un gran albergue de características únicas y a escala humana.

Impulsar distintas actividades que ofrezcan diversificación de atractivos turísticos y de mercados en el Corredor Turístico.

Atraer inversionistas en los sectores de servicios al turismo que impulse, la vivienda, el equipamiento y la complementariedad en turismo alternativo ecológico de la Riviera así como una mayor seguridad a los capitales con permanencia de mediano y largo plazo.

Promover la ampliación de los medios de arribo turistico a la zona.

#### RECURSOS ECONÓMICOS

Promover la participación concertada de los sectores Privado, Social, y Público en sus tres niveles, Federal, Estatal y Municipal.

Establecer organismos de colaboración ciudadana que permitan desarrollar proyectos de forma tripartita o cuatripartita.

Decretar incentivos fiscales para el logro de los proyectos.

Impulsar fuentes alternas como fideicomisos, asociaciones y/o patronatos, para obras específicas.

#### GENERALES

En resumen favorecer el culto a la vida en todos sus ordenes dentro del centro de población, en beneficio de sus moradores y visitantes fortaleciendo su atractivo turistico y el correcto desarrollo en materia de estructura urbana, suelo urbano, vivienda, infriestructura, vialidad y fransporte, comunicación, vivienda, insegne urbana, equipamiento urbano y ordección ambiental y de riescojo, vivienda, insegne urbana, equipamiento urbano y ordección ambiental y de riescojo.

## II. ESTRATEGIA URBANA. (Plano E-0).

#### A. Concepto.

Para el centro de población Akumal como resultado de las estrategias generales se plantea una estructura urbana a partir de ejes vitales de composición, paseos y vinculaciones que permitan la El Programa Director se conforma a partir de ejas vitades de composición y passos amalgamados en un ideal noble: la promoción de la vida con el esplendor de la belleza ó friedando dignidad, identidad e integración a sus moradores, rescatamado y promoviendo valores, actividades, actitudos y servicios a escala fumana e inmersos en la naturaleza.

promoción de la vida en todos sus órdenes y funciones, brindando dignidad e integración a sus moradores, rescatando y promoviendo valores, actividades, actitudes y servicios, dentro de la escala humana, inmersos en la naturaleza. Si las ventanas del alma son los ojos, para el caso de este centro de población, los espacios públicos serían las ventanas de la suya. En virtud de lo anterior se propone establecer el programa director conceptualmente mediante el desarrollo coherente del nuevo centro urbano a partir de espacios verdes y abiertos en forma de ejes vitales de composición, paseos y vinculaciones donde se alojen y/o relacionen las funciones referentes a estructura urbana, suelo urbano, infraestructura, vialidad y transporte, comunicación, vivienda, ecología, imagen urbana y equipamiento urbano. Los elementos principales de la propuesta son:

## a) Puertas de Bienvenida.

Puerta de los Arrecifes, puerta localizada al sur sobre la via federal 307, con atributos de bienvenida y simbolo de identidad.

Puerta Vieja, Ubicada en la entrada del centro de población a partir de la vía regional 307, con atributos de equipamiento, comunicación y recreación local y regional, vinculación con la costa.

Puerta de Akumal puerta localizada al este sobre la via federal 307, como ingreso principal al centro de población con atributos de: equipamiento, comunicación, y vinculación con la costa.

La Gran Puerta, Ubicada como ingreso a la periferia del centro de población, acceso norte a Akumal a partir de la vía regional 307, con atributos de equipamiento, comunicación y recreación local y regional.

Puerta del Sol, puerta localizada al nordeste sobre la via federal 307, con atributos de bienvenida y simbolo de identidad.

Puerta de la Selva, puerta ubicada al oeste, camino hacia. Uxuxubi, con atributos de bienvenida y simbolo de identidad.

## b) Ejes Vitales de Composición.

Eje del Agua, en alusión a su vinculación con el mar y el camino hacia la zona de cenotes de Uxuxubi, con atributos de distribución de infraestructura y de vialidad primaria.

Eje del Viento, privilegio de la escala humana y su integración con la naturaleza y los cenotes.

Eje del Fuego, privilegia la escala humana con sus calles peatonales, ciclo pista y su integración con la naturaleza y el Nuevo Centro Cívico, tendría vocación de comercio y equipamientos culturales y recreativos.

Ele de la Vida, en alusión a sus multiples usos, alberga lo coldisiano del centro de pobleción por su ubicación, contempla funciones de infraestructura, viales, de equipamiento y servicios urbanos, dependencias administrativas gubernamentales, comercio, transporte urbano y forânce, así que un parque urbano y varias áreas recreativas, deportivas, culturales.

Eje de la Tierra, Vialidad periférica del centro de población, albergando La Gran Puerta (acceso norte de Akumal.), con atributos de distribución de infraestructura así como de equipamientos, áreas recreativas y deportivas.

Eje del Milicismo, por lo que respecta a la componente del Misicismo, hace alusión al recuerdo y la memoria del centro de población, abergando parques, plazas y equipamientos culturates prindegiando la escala humana y su interguado con la naturaleza predominantemente, une el Eje del Agua, el Eje del Viento, El Eje del Fuego y El Eje de la Vida. Empieza por el Púlo del Espiniu que alberga: centro de convenciones, institucionales, infraestructura, galerias, universidad, biblideca, áreas verdos, teatro y termina con la Ventana del Espiniu que abergio parque recerativo, áreas deportivas, patrividades culturales, comerciales y áreas verdos.

Eje del Equilibrio. Llamado asi porque ayudarà al equilibrio del centro de población albergando parques, plazas y equipamientos urbanos así como funciones de comunicación vial

## c) Hitos, Polos, Paseos, Vinculaciones y Ventanas.

Cumplen funciones estratégicas en el sentido y la complementariedad de los Ejes Vitales. Compositivos. Estos favorecen la identidad, el orden, la estética, el arraigo, la pertenencia, la integración con la naturaleza y la cultura del centro de población incluyendo el movimiento y la vida de la ciudad misma ofreciendo elementos y equipamientos diversos incluyendo algunos de carácter regional.

Hitos: del Misticismo, del Agua, del Viento, de la Fauna Marina, de la Fundación, del 1519.

#### Polos:

El Gran polo, alberga parque recreativo, feria y exposiciones, estadio deportivo, centro comercial, auditorio, infraestructura.

, El Polo del Ocaso, alberga un anfiteatro, una casa de las artes y oficios, unas áreas deportivas, una casa de las artesanias y un parque recreativo.

. Polo del Aviario, alberga un aviario, uma flora, un parque ecologico municipal y recreativo, comercios.

. Polo Del Espiritu, alberga un parque recreativo, unas áreas deportivas, escuelas, culturales comercios y áreas verdes

Polo de la salud, alberga hospitales y clínicas gubernamentales y/o particulares.

. Polo de la Sapiencia, alberga una biblioteca, escuelas, una universidad, una casa de la cultura, y áreas verdes.

#### Ventanas:

. Ventana del Misticismo, alberga las galerías, un centro de convenciones, un centro de expresión artística, unas áreas verdes y un teatro.

Ventana del Recuerdo, alberga un centro ecuménico, áreas verdes, cementerio y parque recreativo.

. Ventana del sur, alberga unas infraestructuras, un parque recreativo, unas escuelas y unas áreas deportivas.

. Las Ventanas al mar o Playas Populares: del nordeste al surceste Ventana del Sol, Ventana del Amanecer, la Ventana de Akumal, Ventanas de la Bahla Media Luna, y las Ventanas de la Bahla de Akumal albergan las playas populares del centro de población de Akumal y deberán contar con servicios mínimos de baños, regaderas, alimentos y bebidas, así como seguridad, vigilancia y accesibilidad.

#### Nodos:

. Nodo Central, alberga uma estación de autobús, comercios, parque, recreativos.

. Nodo del Fuego, alberga parque recreativo, áreas deportivas, institucionales, áreas verdes.

. Nodo de la Vida, alberga un parque urbano, áreas deportivas, áreas recreativas, áreas culturales, áreas comerciales de apoyo.

Nodo Norte, alberga parque, áreas verdes, mercados, educativos, infraestructura, institucionales, biblioteca y comercios,

Centro Civico: alberga equipamiento institucional, mercado, iglesia católica, plaza y almeda, centro civico, anfiteatro, y transporte.

III. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS. (Plano E-1, E1').

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y URBANO DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

#### **GRUPO ENTORNO**

Áreas Urbanizadas: Son las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del centro de pobleción, que cuentan con su incorporación municipal o con la aceptación de Ayuntamiento, o están en proceso de acordaria. Estas áreas podrán ser objeto de acciones de misioramiento vide renovación urbana.

Áreas Incorporadas; Son las áreas urbanizadas pertenecientes al centro de población que han sido debidamente incorporadas al municipio.

Áreas de Urbanización Progresiva: Son las áreas urbanizadas realizadas mediante la acción urbanistica por objetivo social o aquellas de urbanización espontánea, corresponden a la clave AU-U/P siguiendo el número consecutivo que se indica con un total de 8.25 has.

Áreas de Renovación Urbana: Son las áreas urbanizadas en las que se pretende realizar obras de urbanización para la renovación urbana, corresponden a la clave AU-RN siguiendo el número consecutivo que se indica.

Areas de Reserva Urbana Son las áreas que corresponden a los termos donde se disponga el crecimiento del centro de población, no estas áreas corresponderá a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará modalidade alguna de acción urbanistica. Estas áreas se dividen ademis del corto, mediano y largo plazo en Etapa II: el área acorde al POET 2001 (Planos con sub-indice "prima") y en una Etapa II: el área sujeta a la ratificación por el comité técnico y ejectivo del POEI de Solidaridad.

Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo: Las que corresponden a la clave RU-CP siguiendo el número consecutivo que se indica.

Áreas de Reserva Urbana a Mediano Plazo: Las que corresponden a la clave RU-MP siguiendo el número consecutivo que se indica.

Áreas de Reserva Urbana a Largo Plazo: Las que corresponden a la clave RU-LP siguiendo el número consecutivo que se indica.

Áreas de Restricción por Paso de Infraestructura: Las que resultan afectadas por el paso de infraestructuras y son necesarias por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas. Se señalarian en los planos relativos al Ordenamiento Territorial del Pilan de Desarrollo Urbano. Se identifican con la clave RI vel número que las específica.

Áreas de Restricción Ambiental: Las Áreas de Restricción Ambientales corresponden a áreas de uso de suelo que se identifiquen como sub- dave "a" y que tiene como obligación adicional el observar criterios ambientales espec

Areas de Prevención Ecológica, (AP): Son las áreas del territorio del Centro de Población en que los ambientes originales no han sido ejunificationmente latendos por la achidad humano y que no razcense de ocasidar entimenta, equilibrio codogico y de calidad de vida de la población deben conservarse intactas y en su caso reforestándose adicionalmente con plantas nativas y similares a las existentes. El Ayuntamento promoverá que sean decretadas como áreas protegidas especiales, como reserva turística y/o de conservación ecológica. Solo se permitira la construcción de los accesos a los predios:

Areas de Protección a Cuerpos de Agua. (CA). Las requeridas para la regulación y el cortrá de los vasco hidráulicos lanto para su operación natura, como para los fines de expidación agregocaria como de sumisións a los sacientamientos humanos las áreas de protección a los cuerpos de agua serán de 50 metros a partir de la cota máxima. Estas áreas son del dominio de la Nación y de utilidad pública, estando bajo Jundácición Federal segan lo estipulado por la Ley Federal de Aguas y la Ley del Equilhorio Ecódiço y la Protección al Antiente. Estas áreas se selabativa no los planos delimánicos su perimetro con una linea puntedas, sendo identificadas con la clave CA y el número que las especifica. Corresponden a la clave CA siguiendo del número consecutivo que se indica.

# IV. UTILIZACIÓN GENERAL DEL SUELO. (Plano E-2).

Como se establece en el Capítulo I, en el Pronóstico, las hipótesis de crecimiento poblacional consideran el parámetro de 4 habitantes por vivienda, de conformidad con los resultados del Censo General de Población y Vivienda 2000 y 2005, INEGI, por lo que para el establecimiento de las densidades permitidas normadas en este instrumento regirá la misma cifra: 4 habitantes por vivienda.

Para el aprovechamiento de las reservas urbanas de corto mediano y largo plazo deberá existir previamente, el programa parcial de desarrollo urbano correspondiente. Los desarrollos que impliquen superficies superiores a 25,000 M2 deberán presentar a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, para su correcta evaluación y homologación con las premisas del presente instrumento, un programa parcial de urbanización, previo a su eventual y correspondiente autorización.

Las tablas de las Normas y Restricciones de edificación, de Uso de suelo y compatibilidad, Clasificación de usos y destinos se encuentran en los anexos

#### Zonas turístico-residenciales.

Las que corresponden a la clave *TR* siguiendo del número consecutivo que se indica. Observando que el número *TR-1* equivale a 20 cuartos por hectárea, la clave *TR-2y TR-2\** equivale a 30 cuartos por hectárea. La clave *TR-3* equivale a 50 ctos/ha. Y el número *TR-3\** equivale a 75 ctos/ha.

Los predios o terrenos y las edificaciones construídas en las zonas turístico-hoteleras y residencial densidad baja, lipo TR-1 y TR-1 estaria sujetas para el caso de residencias al cumplimiento de los lineamientos aplicables para las zonas habitacionales de densidad baja M.

Los predios o termonos y las edificaciones construidas en las zonas turistico-hotefenas y residencial densidad baja, tipo TR-2 y TR-2 estarán sujetas para el caso de residencias al cumplimiento de los lineamientos aplicables para las zonas habitacionales de densidad baja M2.

Los predios o terrenos y las edificaciones construidas en las zonas turístico-hoteleras y residencial densidad media, tipo TR-3, están sujetas para el caso de residencias al cumplimiento de los lineamientos aplicables para las zonas habitacionales de densidad media H2

Los predios o terrenos y las edificaciones construidas en las zonas turístico-hoteleras y residencial densidad media especial, tipo 778-37, están sujetas para el caso de residencias al cumplimiento de los lineamientos aplicables para las zonas habitacionales densidad media M2\*.

#### Zonas Habitacionales.

Comprende todo tipo de edificaciones para el uso habitacional, se integra por los siguientes campos:

Zonas Habitacionales de Densidad Baja, Con clave H-Z, cuya densidad es de 48 hab/ha o 12 viviendas/ha.

Zonas Habítacionales de Densidad Media. Con dave H-3, cuya densidad es de 96 hab/ ha o de 24 vivienda / ha

Zonas Habitacionales de Densidad Media Especial. Con clave H-3\*, cuya densidad es de 148 hab/ ha o de 37 vivienda / ha.

Zonas Habitacionales de densidad alta. Con clave H-4, cuya densidad es de 240 hab/ ha o de 60 vivienda / ha.

Zonas Habitacionales de densidad alta. Con clave H-4\*, cuya densidad es de 300 hab/ ha o de 75/vivienda / ha.

## Zonas de Uso Mixto.

Las zonas de usos mixtos son aquellas en las que la habitación se mezcla con actividades relativas al comercio y los servicios, así como con instalaciones de equipamiento urbano y alojamiento temporal. Por su radio de influencia se clasifican en los siguientes tipos: Zonas de Uso Mixto Sub Central con clave MSU, y Zonas de Uso Mixto Sub Central con clave MC.

# Zonas Comerciales y de Servicios Regionales. (MCR).

Las actividades que se ubican en estas zonas tienen un alcance que rebasa al propio centro de población, por lo que son adecuadas en forma de corredores desarrollados sobre arterias del sistema vial primario con fácil accesibilidad hacia las salidas carreteras: en ellas los usos habitacionales deben quedar excluidos:

# Zonas de Servicio a la Industria y al Comercio. (SI)

Son zonas de alcance urbano y regional que se caracterizan por que su uso predominante lo constituyen las actividades de abastos, almacenamientos y talleres de servicios y ventas especializadas, pudiendo coexistir con giros seleccionados de tipo industrial de bajo impacto; normalmente se localizan cercanas a zonas industriales y centros de abastos debiendo excluírse los usos babilizacionales en estas zonas.

#### Zonas Industriales.

Son las superficies necesarias para el adecuado desempeño de las actividades industriales propios de un área y necesarios para el desarrollo económico de la comunidad, debiéndose asegurar que los espacios destinados para estas actividades reúnan las condiciones para los usos industriales y actividades relacionadas.

## Zonas de Equipamiento Urbano.

Comprende las instalaciones para alojar las funciones requeridas como satisfactores de necesidades comunitarias, rigiendo para ellas las normas aplicables a zonas mixtas barriales o subcentrales, según su ubicación y radio de servicio.

#### Zonas de Equipamiento Institucional.

Las que corresponden a la clave El y comprende: Administración Pública, Servicios Urbanos.

# Zonas de Espacios Verdes y Abiertos. (EV)

Aún cuando forman parte de los tres niveles de equipamiento, por su naturaleza e importancia para las áreas urbanas se clasifican en un grupo especial.

#### Zonas de Equipamiento especial.(EE)

Las Zonas de Equipamiento Especial comprende: Educativo, Salud , Asistencia Social, Comercio, Abasto, Comunicación, Recreación, Deporte, Transporte, Cultura.

# Zonas de Equipamiento de infraestructura. (IN)

Las Zonas de Equipamiento de Infraestructura comprende: Administración Pública, Servicios Urbanos,

# Capítulo IV

# Nivel Programático.

#### I. METAS ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA.

Las metas especificas son las acciones que soportan a las soluciones fisicoespaciales determinadas en las estrategias para el logro de los objetivos planteados en virtud del resultado de diagnóstico de la situación actual del área urbana de Akumal. Estas se clasifican en los siguientes programas y/o acciones:

Se identifican y proponen, agrupadas por subprogramas de desarrollo urbano las siguientes acciones:

Cuadro 21. ACCIONES y/o PROGRAMAS RESPONSABLES PLAZOS							
1.	Planeación Urbana		СР	MP	LP		
1.1.	Revisión, consulta y aprobación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Akumal (PDUA)		×				
1,2.	Promover entre la sociedad civil y las diferentes dependencias que conforman el Ayuntamiento de Solidaridad, el cumplimiento del PDUA, dándole un seguimiento adecuado considerando su revisión y actualización dentro de los plazos supuestos por la ley.	Comité Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda(CMDUV)	Х	×	X		
1.3.	Aplicación de las políticas de control del desarrollo	Ayuntamiento	X	X	X		

	urbano que se determinen dentro del PDUA.	CPC			
1.4.	Continuar con las directrices regionales que se establezcan en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y el Programa de Ordenamiento ecológico Territorial de la región denominada corredor Cancún Tulum.	CMDUV	X	X	×
1.5.	Promover la elaboración de la Manifestación de impacto Ambiental para la zona que afectará el centro de población, insertando sus acciones en los reglamentos correspondientes.		×		
1.6.	Promover y elaborar un Programa Parcial de Desarrollo Urbano N°1-2-3 (Plano E0f), señaladas en el PDUA, privilegiando la calidad de vida en los términos expuestos en el marco teórico y garantizando la oportuna disposición de tierra, debiendo incluir los ejes de Composición y Paseos que estructuran el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Akumal y el proyecto de ciudad, de calidad de vida y de sustentabilidad turática, para cada uno de sus horizontes en el corto, mediano y largo plazo. Dichos programas parciales tomarán los lineamientos y directrices señalados en este documento e incluirán el diseño de ciclo-pistas y andadores peatonales. La elaboración de estos instrumentos deberá implementarse para el corto plazo, para los horizontes del mediano y largo plazo deberán iniciarse como máximo al 60% de saturación del horizonte inferior, con la finalidad de garantizar el oportuno desarrollo del horizonte siguiente, debiendo instrumentarse conforme a los plazos de aprovechamiento señalados.	CMDUV CPC	X	x	×
.7.	La Implementación de los criterios ecológicos del POET para las UGAS 10 y 4.	Ayuntamiento CPC	×		
.8.	Instrumentar las acciones derivadas de los programas	Avuntamiento	T X		

	oportuno y abatimiento del rezago en materia de vivienda en la Riviera Maya.	Desarrolladores			
2.2.	Gestionar la entrega de suelo como área de donación para equipamiento al Ayuntamiento en las colonias que se vayan a desarrollar.		×	Х	X
2.3.	Habilitar oportunamente las reservas urbanas con áreas de equipamiento al corto, mediano y largo plazo conforme a los programas parciales relativos que se desarrollarán de conformidad con lo señalado en el apartado anterior.	Promotores Particulares	X	X	X
2.4.	Regular el aprovechamiento del suelo urbano mediante la obligatoriedad de Programas Parciales de Urbanización a los desarrollos superiores a 25,000M2 de superficie total. Deberá elaborarse para ello un reglamento y una guía técnica antes del inicio de 2007 para entrar en vigor a más tardar a terminación de 2007.	CMDUV Promotores Particulares Inversionistas	X		
2.5.	Consolidar las Áreas de Prevención Ecológica	Ayuntamiento Promotores Particulares Inversionistas CEA	X	х	
2.6.	Consolidar la estrategia conceptual y de uso de suelo de conformidad con lo establecido en los planos E-0 y E-2.	Ayuntamiento CMDUV Participación Ciudadana	X	Х	Х
3.	Infraestructura.		CP	MP	LP
3.1	Ejecutar el proyecto integral de agua potable, que incluya las nuevas fuentes de abastecimiento, conducción, almacenamiento, potabilización y distribución, considerando los tres horizontes de planeación.	Ayuntamiento	X		
3.2	Ejecutar el proyecto integral de drenaje, tratamiento de aguas residuales y desalojo de pluviales, incluyendo conducción y rebombeo, considerando los	Ayuntamiento	X		

	tres horizontes de planeación y los criterios que para este tema indica el ordenamiento ecológico de esta región.	1			
3.3	Ejecutar antes de la terminación de 2007, el proyecto integral de suministro de energía eléctrica, incluyendo transformación, conducción y suministro, considerando los tres horizontes de planeación, implementando el sistema mixto en cuanto a líneas de transmisión aéreas y subterráneas, debiendo considerarse por lo menos un 70% de la red como oculta.	Ayuntamiento Inversionistas	X		
3.4.	Protección de los aculferos de la zona de captación de agua potable para el centro de población.	CAPA Gobierno del Estado Ayuntamiento	X	X	X
3.5.	introducción del Alumbrado Público acorde con los criterios ecológicos. Poniendo una especial atención para evitar la contaminación por la iluminación inadecuada.	Organismos de	X	X	X
3.6.	Ejecutar a corto plazo, antes de la terminación de 2007, el proyecto integral del servicio de telefonia considerando los tres horizontes de planeación.		X		
3.7.	Establecer el servicio telegráfico.	SCT	X	X	
3.8.	Ejecutar antes del inicio del 2008, el proyecto integral de suministro de TV por cable, incluyendo amplificación, conducción y suministro, considerando los tres horizontes de planeación	Ayuntamiento	X		
3.9.	Realizar el proyecto integral de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos.	Ayuntamiento Organismos de Colaboración Ciudadana CEA	X		
3,10.	Considerar en la construcción de guarmiciones y banquetas en el centro de población las facilidades adecuadas para el tránsito de minusválidos, menores de edad y adultos con bebés.	Organismos de	X	х	Х

3.11.	Construcción a corto plazo de las plantas de	Ayuntamiento	X		
	tratamiento de aquas residuales, de acuerdo con el	Organismos de	"		
	crecimiento de la población, debiendo utilizarse	Colaboración			
	tecnología de punta, minimizando la producción de	CAPA			
	lodos y al iniciar la operación se elaborara e	CPC			
	implementara el programa operativo de desactivación				
	y disposición de los lodos para las plantas de				
	tratamiento de aguas residuales.				
3.12	Proponer y evaluar la ubicación del relleno sanitario	Ayuntamiento	X	$\vdash$	
	en la superficie considerada fuera del centro de	Organismos de			
	población, el cual quedará contemplado en el	Colaboración Ciudadana			
	programa integral de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos.	CPC			
3.13	Construcción en el corto plazo del drenaje pluvial en	Ayuntamiento	X	$\vdash$	
	las partes bajas de la ciudad.	Organismos de	200		
		Colaboración Ciudadana			
3.13	Mejora y ampliación de la red de agua potable.	Ayuntamiento	X		
	8 39 %	CAPA			
4.	Vialidad y Transporte.		CP	MP	LP
4.1.	Promover la incorporación municipal de los nuevos	Ayuntamiento	X	X	
	accesos previstos al centro de población de los ejes	Inversionistas			
	del Agua y Del Viento, al corto plazo y construcción	Gobierno del Estado			
	de las vías necesarias que coadyuven e induzcan el	SCT			
	ordenado crecimiento de la población.				
4.2.	Establecer al mediano y largo plazo un sistema de	Ayuntamiento		X	X
	pares viales para lograr dar fluidez a la vialidad,	Inversionistas			
	incluyendo rutas de transporte urbano.	2000 - 10 - 200 -			
4.3.	A corto plazo adecuar carriles de desaceleración y	S.C.T.	X	Х	
	pasos a desnivel en los cruces con la carretera	Gobierno de Estado			
	federal 307 Chetumal – Puerto Juárez.	Ayuntamiento			
		Inversionistas			
4.4.	Construcción al corto plazo un parador de autobuses	S.C.T.	X	X	
	foráneos y al mediano plazo (2011 - 2021) la central	Gobierno de Estado			

	suburbano.	Promotores Particulares Ayuntamiento			
4.5.	Promover la implementación de un transporte eléctrico que una la estación de autobuses y la terminal de ferrocarril y/o tren suburbano.	11 ages and Consumer of Colors		X	
4.6.	Promover al corto plazo el desarrollo de las áreas que podrán albergar los servicios a la industria y al comercio.		X	X	
4.7.	Rescate de derecho de via a corto plazo incorporándolo como barrera verde entre la ciudad y la carretera federal 307.	Ayuntamiento	×		
4.8.	Establecer en los Programas Parciales correspondientes al corto y mediano plazo un sistema completo de ciclopistas y andadores peatonales en toda el área urbanizada, que provoquen que Akumal sea un centro de población tranquilo, proporcionado a la escala del ser humano y que propicie la reflexión y el encuentro, vinculando su contexto ambiental y la calidez de sus habitantes.		×	X	
5.	Equipamiento Urbano.		CP	MP	LP
5.1.	Construcción de jardines de niños.	Gobierno del Estado CAPFCE Ayuntamiento	X	Х	Х
5.2.	Construcción de escuelas primarias.	Gobierno del Estado CAPFCE Ayuntamiento	X	X	Х
5.3.	Mantenimiento de escuelas primarias.	Gobierno del Estado CAPFCE Ayuntamiento	×	Х	Х
5.4.	Construcción de escuelas secundarias.	Gobierno del Estado CAPFCE	Х	Х	Х

		Ayuntamiento			
5.5.	Construcción de escuelas preparatorias.	Gobierno del Estado Secretaría de Educación Pública Ayuntamiento		X	X
5.6.	Promover y gestionar la construcción de una Universidad, ubicada en el Polo del Espiritu.	Gobierno del Estado Secretaría de Educación Pública Ayuntamiento Promotores Particulares			Х
5.7.	Promover y gestionar un centro de estudios sub- acuáticos y del buceo ubicado en el Museo del Mundo Marino del Nodo Sur			x	
5.8.	Promover y gestionar el museo del Caribe y la Colonia en el siglo XVI ubicado en el Centro Civico de la ciudad.			Х	
5.9.	Construcción antes del 2011 de la Casa de la Cultura ubicada en la ventana del Ocaso.	Ayuntamiento Gobierno del Estado CONACULTA Organismos de Colaboración Ciudadana	×		
5.10.	Promover la construcción de un Auditorio, ubicado en el Gran Polo	Ayuntamiento Secretaria de Turismo Gobierno del Estado Promotores Particulares		Х	
5.11.	Construcción de una biblioteca.	Ayuntamiento CONACULTA	Х	Х	Х
5.12.	Construcción antes del 2011 un foro al aire libre en el centro cívico y en la Ventana del Ocaso, que propicie		X		

	el encuentro y la convivencia a escala humana.	Gobierno del Estado CONACULTA Organismos de			
		Colaboración Ciudadana	l	1	
5.13.	Unidad médica de primer contacto	Ayuntamiento. Gobierno del Estado	X	Х	T
5.14.	Clinica Hospital	IMSS Secretaria de Salud Gobierno del estado Promotores Particulares		X	
5.15.	Construcción de oficinas del DIF	Ayuntamiento DIF	Х	X	
5.16.	Construcción de Clínica Hospitalaria de servicio a la población y al turismo.	Ayuntamiento Promotores Particulares		X	Γ
5.17.	Construcción de mercados municipales	Ayuntamiento Promotores Particulares Organismos de Colaboración Ciudadana	×	X	X
5.18.	Promover el desarrollo de centros comerciales y de exposiciones artísticas y artesanales.	Ayuntamiento Promotores Particulares		×	Х
5.19.	Construcción de Instalaciones Deportivas en el centro de población.	Ayuntamiento	×	X	Х
5.20.	Establecer, antes de la terminación del año 2011 el cementerio municipal.	Ayuntamiento	X	T	
5.21.	Promover la construcción de un Aviario Municipal.	Ayuntamiento	-	X	
5.22.	Promover antes del 2015 la construcción del estadio de béisbol.	Ayuntamiento Gobierno del Estado		X	
5.23.	Crear una serie de plazoletas y/ foros al aire libre, que promuevan las diferentes expresiones artisticas y culturales, tanto de manera espontánea como las programadas por alguna institución.	Organismos de	X	X	X
5.24.	Detonar la construcción de los parques municipales del Gran Polo, del Nodo del Oriente, a corto plazo.	Ayuntamiento Organismos de Colaboración Ciudadana	×		

5.25.	Promover la construcción del área determinada para			X	
	la Expo-feria, para contribuir al potencial turístico complementario.	Gobierno del Estado Promotores Particulares			
5.26.	Construcción de rastro municipal.	Ayuntamiento Organismos de Colaboración Ciudadana Promotores Particulares		Х	×
5.28.	Implementar un sistema integral de, ubicación, depósito temporal y sistema de recolección de basura, considerando su separación por tipo de desechos dentro del centro de población.	Ayuntamiento	X	X	X
6.	Protección Ambiental y Riesgos Urbanos		CP	MP	LP
6.1.	Elaborar para antes de finalizar 2007, La Manifestación de Impacto Ambiental del Programa de Desarrollo Urbano del centro de población Akumal		Х		
6.2.	Elaborar para antes de finalizar 2007, El Programa de Monitoreo, Manejo y Conservación de Cenotes.	Ayuntamiento Gobierno del Estado SEMARNAT Centro Ecológico A	X		
6.3.	Elaborar para antes de finalizar 2007, El Programa de Monitoreo, Manejo y Conservación de Flora.	Ayuntamiento Gobierno del Estado SEMARNAT Centro Ecológico A	X		
6.4.	Elaborar para antes de finalizar 2007, El Programa de Monitoreo, Manejo y Conservación de Fauna.	Ayuntamiento Gobierno del Estado SEMARNAT Centro Ecológico A	×		
6.5.	Elaborar para antes de finalizar 2007, El Programa de Monitoreo, Manejo y Conservación de la Caleta Yalkú.	1.00	X		
6.6.	Elaborar para antes de finalizar 2007, El Programa de Monitoreo, Manejo y Conservación de Arrecifes.	Ayuntamiento Gobierno del Estado	Х		

		SEMARNAT Centro Ecológico A			
6.7.	Elaborar para antes de finalizar 2007, El Programa de Monitoreo, Manejo y Conservación de Playas.	Ayuntamiento Gobierno del Estado SEMARNAT Centro Ecológico A	×		
6.8.	Establecer unidades de monitoreo ambiental especificas de flora y fauna	Ayuntamiento Gobierno del Estado SEMARNAT	X		
6.9.	Conservar las áreas verdes, cavernas y cenotes como grupos de interés paisajístico, ecológico y turístico.	- I	X	X	Х
6.10.	Implementación del cuerpo de bomberos.	Ayuntamiento		X	
6.11.	implementar a corto plazo, a mas tardar al inicio de 2008, la observancia del reglamento de imagen urbana.	Ayuntamiento CMDUV	×		
6.12.	Elaborar el reglamento para la disposición de residuos sólidos y fomentar en el corto y mediano plazo la selección y separación doméstica de los deshechos para realizar una adecuada recolección y disposición de ellos, reglamentándolo en el ordenamiento respectivo.	Gobierno del Estado	x	Х	
6.13.	Elaboración e implementación del programa integral de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos.	Ayuntamiento Concesionario	×	Х	
6.14.	Prever al corto plazo (a más tardar a fin del año 2007) la implementación de la clasificación y separación de basuras para reciclaje y disposición final.	Ayuntamiento CEA	×		
6.15.	Sustitución del basurero a cielo abierto y establecer áreas de relleno sanítario.	Ayuntamiento Gobierno del Estado	X	Х	Х
6.16.	Elaborar antes de la terminación de 2007 un programa de prevención y atención de contingencias y emergencias urbanas, que contemple fenómenos naturales, incendios, derrames contaminantes,	Organismos de	×		

	seguridad y protección civil.	Ciudadana			
6.17.	Implementar un programa de saneamiento permanente en el centro de población incluyendo parques y cenotes.	Ayuntamiento CMDUV Particulares	×	X	X
7	Protección de los Vestigios Aqueologicos en Akumal				
7.1	El Centro Ecológico Akumal (CEA) propone iniciar un estudio de estos vestigios arqueológicos tan importante en la historia de la region y con un potencial enorme en nuestra busquedad de entender a una civilización antigua tan importante como fue la Maya.	CEA	×		

Capítulo V

Nivel Instrumental.

#### INSTRUMENTOS JURÍDICOS

En cumplimiento con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las últimas reformas de la Ley General de Asentamientos Humanos, corresponde al H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad aprobar el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población Akumal 2007-2032. Este Programa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial y se procederá a su inscripción dentro de los 15 días siguientes en la sección especial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Registro de los Programas de Desarrollo Urbano.

INSTRUMENTOS PARA LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESARROLLO

#### URBANO.

En concordancia con los documentos que se establecen para instrumentar la participación de la comunidad, se deberá implementar la comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda fortaleciendo su capacidad gestora sin restringir el proceso de evaluación de este programa, sino actuar como el órgano consultivo que transmita las inquietudes de la sociedad

Además, se deberán fortalecer los organismos de colaboración ciudadana, ya que ellos pueden convertirse en el apovo principal de la autoridad municipal, que muchas veces no cuenta con todos los recursos para llevar a cabo las obras necesarias en el centro de población, y apoyándose en ellos, podrá realizar un efecto multiplicador de los recursos, proponiéndose que en varias de las obras y proyectos se realicen aportaciones tripartitas o cuatripartitas (Federación, Estado, Municipio y Beneficiarios), obteniendo así cantidades mayores de recursos para aplicarse en beneficio de la localidad. Cabe hacer mención que también pueden establecerse programas en donde los beneficiarios en vez de aportar recursos económicos, aporten mano de obra o material.

Es recomendable que los provectos urbanos y/o arquitectónicos promovidos por cualquier instancia del sector público, social o privado, que por sus características generan importantes impactos en materia de desarrollo urbano, sean analizados dentro de los criterios actuales del ordenamiento territorial en el seno del Comité Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda del Municipio de Solidaridad, para el otorgamiento de los permisos, licencias o autorizaciones correspondientes.

## INSTRUMENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS.

Los recursos económicos que se refieren para el eficaz logro de los objetivos y metas propuestas provienen de:

Ingresos propios del Municipio; Créditos de la banca de fomento y desarrollo (BANOBRAS); Presupuesto normal de las dependencias y entidades públicas federales y estatales; Concertación con iniciativa privada, sector social y sector público en sus niveles federal, estatal y municipal; Otras fuentes de financiamiento como subsidios y participaciones fiscales; Participación de la iniciativa privada en la concesión de servicios públicos municipales que permita a la autoridad municipal ser más eficaz en la administración de sus recursos; Grupos de constructores, inversionistas y promotores que permitan generar importantes mejorias en la calidad de vida de Akumal, ofrezcan empleos y arraiguen inversiones en la comunidad. Participación económica o en especie por parte de los beneficiarios.

# INSTRUMENTOS PARA LA CONCURRENCIA Y COORDINACIÓN DE ACCIONES E INVERSIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA EL DESARROLLO URBANO.

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo es la instancia rectora de la planeación y programación de los recursos públicos, sociales y privados que requieren los programas y proyectos prioritarios que contempla el Plan Estatal de Desarrollo.

El Convenio Único de Desarrollo junto con otras fuentes de financiamiento como fideicomisos, asociaciones, patronatos y otros, serán la fuente de recursos para las obras públicas y los servicios programados.

#### INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA.

Las diferentes formas de expresión ciudadana que han surgido en los últimos años, en lo que se refiere al entorno urbano y ecológico, han permitido enriquecer las formas de actuar y conducir de los programas de gobierno, pues son la colonia, el barrio, la comunidad y los beneficiarios o afectados por los programas institucionales.

La participación de ideas encontradas y afines en un ámbito plural permitirá que la conducción del desarrollo urbano contenga el consenso de la mayoría de los habitantes, para efecto de establecer la dotación de servicios.

Se han considerado las siguientes instancias de participación social: Foros de consulta; Comité Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda del municipio de Solidaridad; Organismos de participación ciudadana; Organizaciones y asociaciones vecinales o de comunidad; Organizaciones sociales vinculadas al desarrollo (cámaras, clubes); Organizaciones gremiales (colegios, asociaciones); Organizaciones no gubernamentales, académicas y de investigación; Lideres de opinión pública; Medios de difusión.

Para efectos de este apartado en apego y con fundamentación jurídica en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 74, 75 fracciones I, III, IV y VI, así como en la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en sus artículos 154, 155, 156,157, 158, 159 y 160, y dado que es la voluntad externada tanto de la ciudadanía a través de sus representantes como de la autoridad municipal convienen en establecer en este instrumento la creación del "Comité de Participación Ciudadana para el Desarrollo Urbano de Akumal".

# Divulgación.

Inmediatamente después de la aprobación del Programa por el Ayuntamiento de Solidaridad, así como de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, las autoridades municipales procederán con la presentación definitiva del Programa y las actividades derivadas de él, ante la comunidad en forma gráfica en su versión abreviada.

#### INSTRUMENTOS DERIVADOS DURANTE EL PROCESO DE PLANEACIÓN.

Primeramente debemos de reconocer que el proceso de planeación es siempre constante. En otras palabras, cuando se termina la elaboración de un programa director de desarrollo urbano es ahí donde comienza su real función y trabajo en beneficio de la

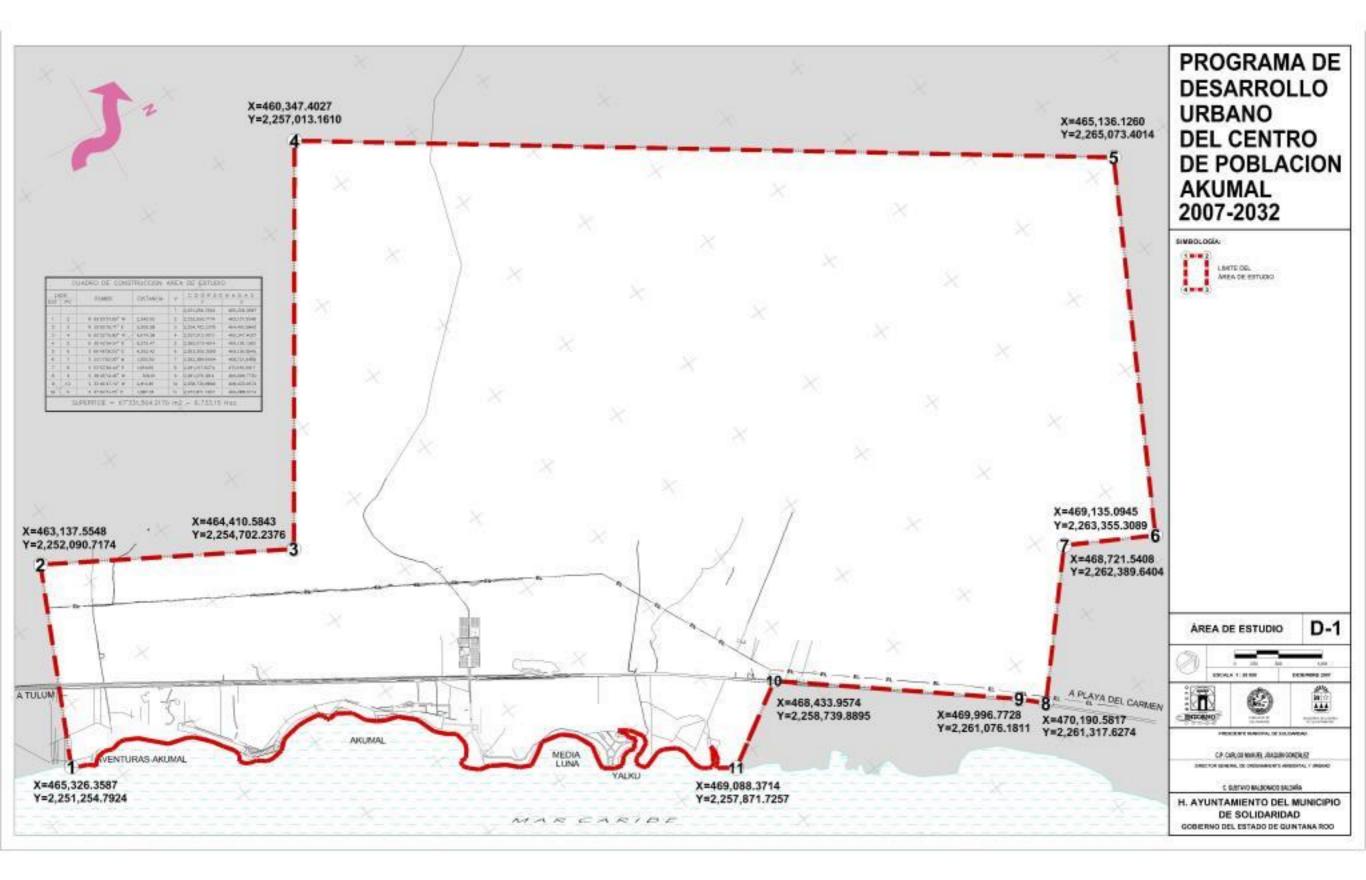
sociedad implementándose el que en el segundo año de cada administración municipal se revisen los programas de desarrollo urbano, con la intención de decidir si se continúa con la política iniciada o es más conveniente realizar ajustes en aras del bien común. Por eso decimos que el proceso de planeación es permanente y un programa de desarrollo urbano es solo el comienzo.

Con la normatividad federal y estatal en vigor, la comunidad tiene la alta responsabilidad de tomar participación activa en las políticas y toma de decisiones que sus autoridades le consulten, y el desarrollo urbano es una de ellas.

Por eso es muy importante que la comunidad sepa exactamente qué es lo que quiere y realice el ejercicio de priorizar sus obras. Una vez teniendo claras las metas y colocadas de acuerdo a su importancia, es obligación del Ayuntamiento administrar el desarrollo urbano, es decir, hacer cumplir lo que la sociedad ha dejado de manifiesto.

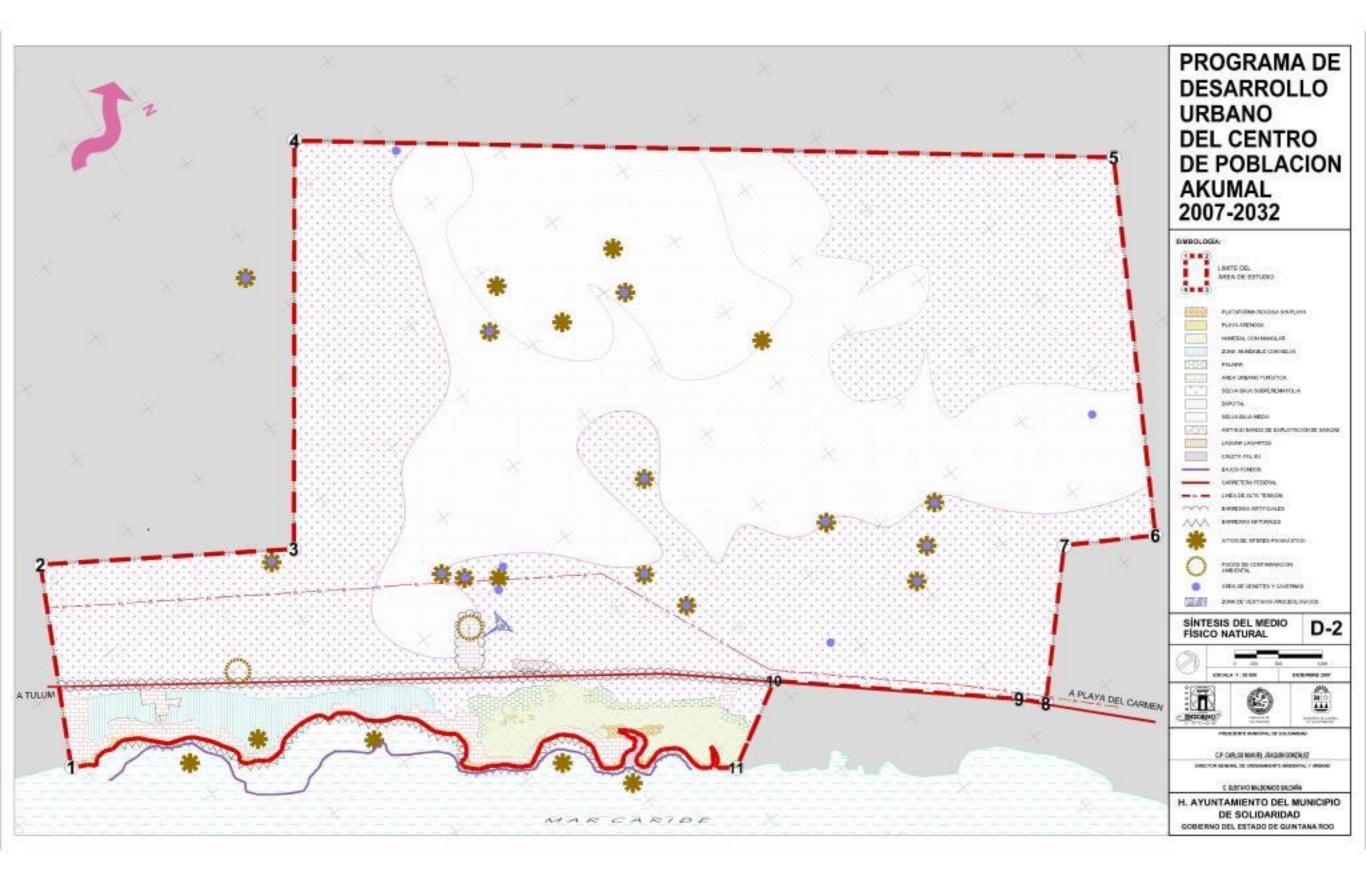
La promoción, por su importancia en los resultados, necesita de una masiva campaña de sensibilización y participación de las colonias, empresarios, comerciantes, maestros y demás elementos que conforman la sociedad, éste es el mejor medio para asegurar los resultados positivos de las acciones de gobierno.

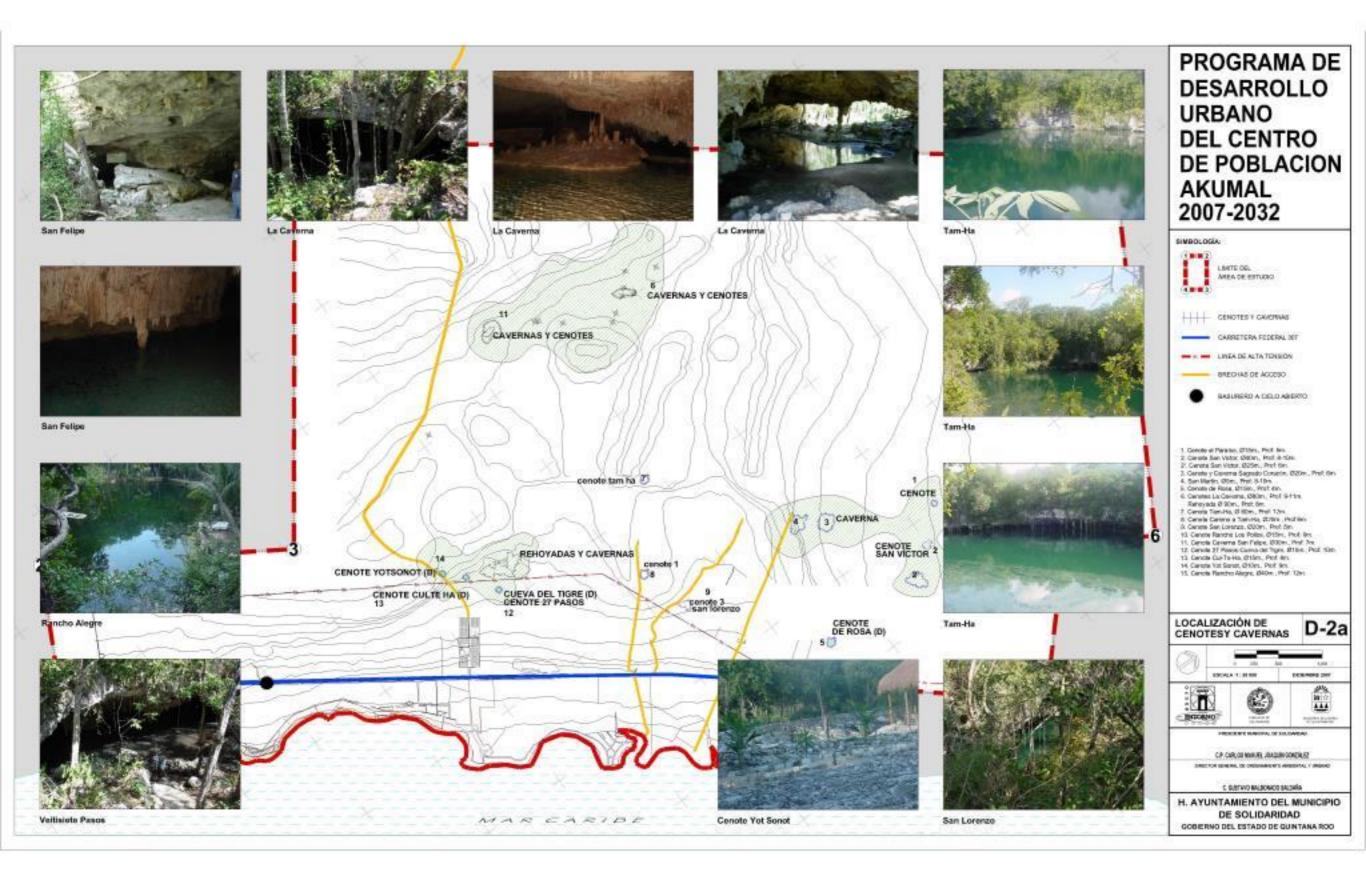
La campaña debe dar énfasis a los temas de uso ordenado del suelo urbano, a la disponibilidad de suelo para vivienda, equipamientos e infraestructura urbana, sistemas viales y de transporte, equilibrio ecológico, mejoramiento de la imagen urbana y la regularización de la tenencia de la tierra. Los conductos apropiados a utilizar son los medios de comunicación, prensa, radio y televisión.





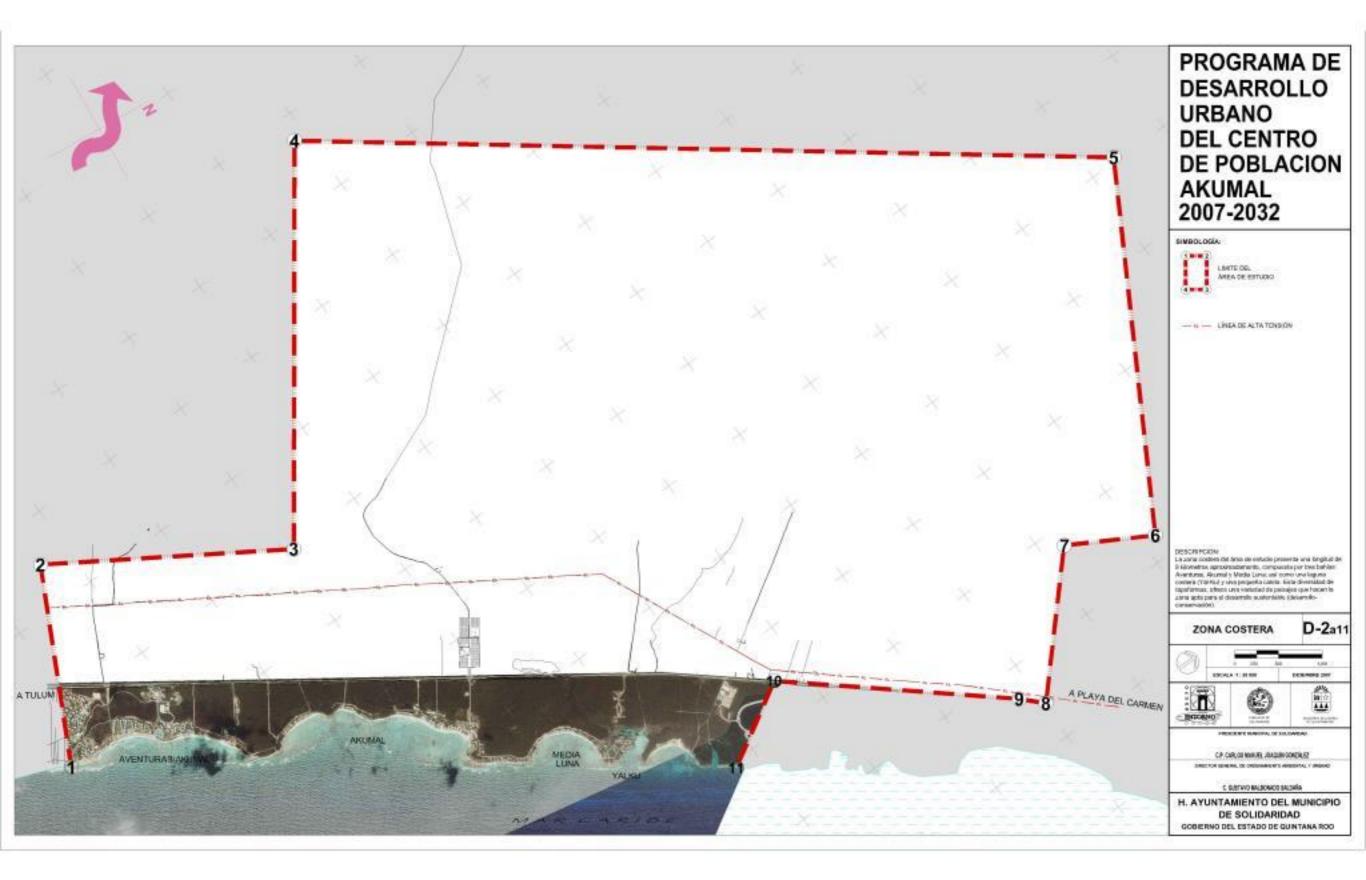


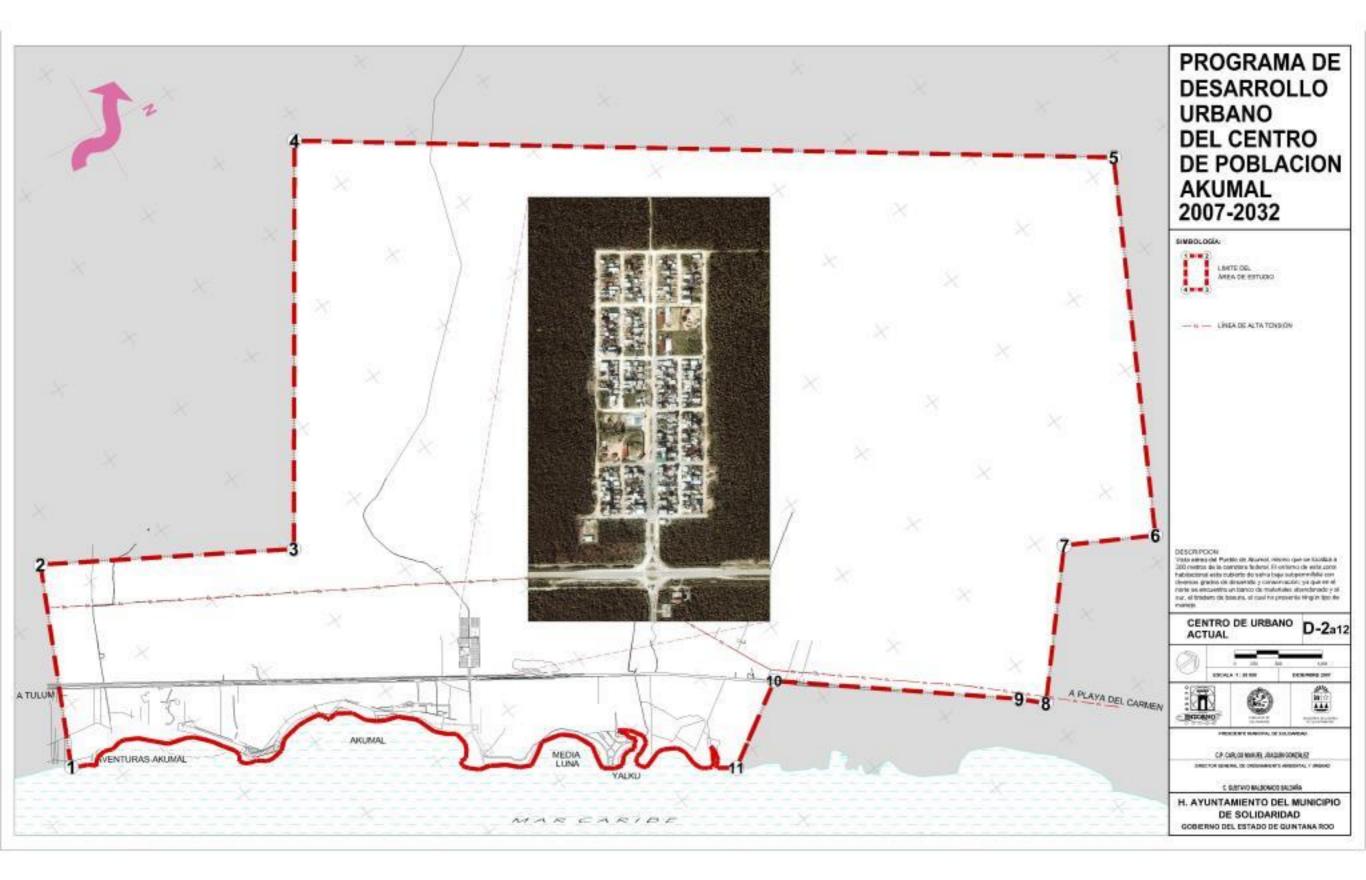






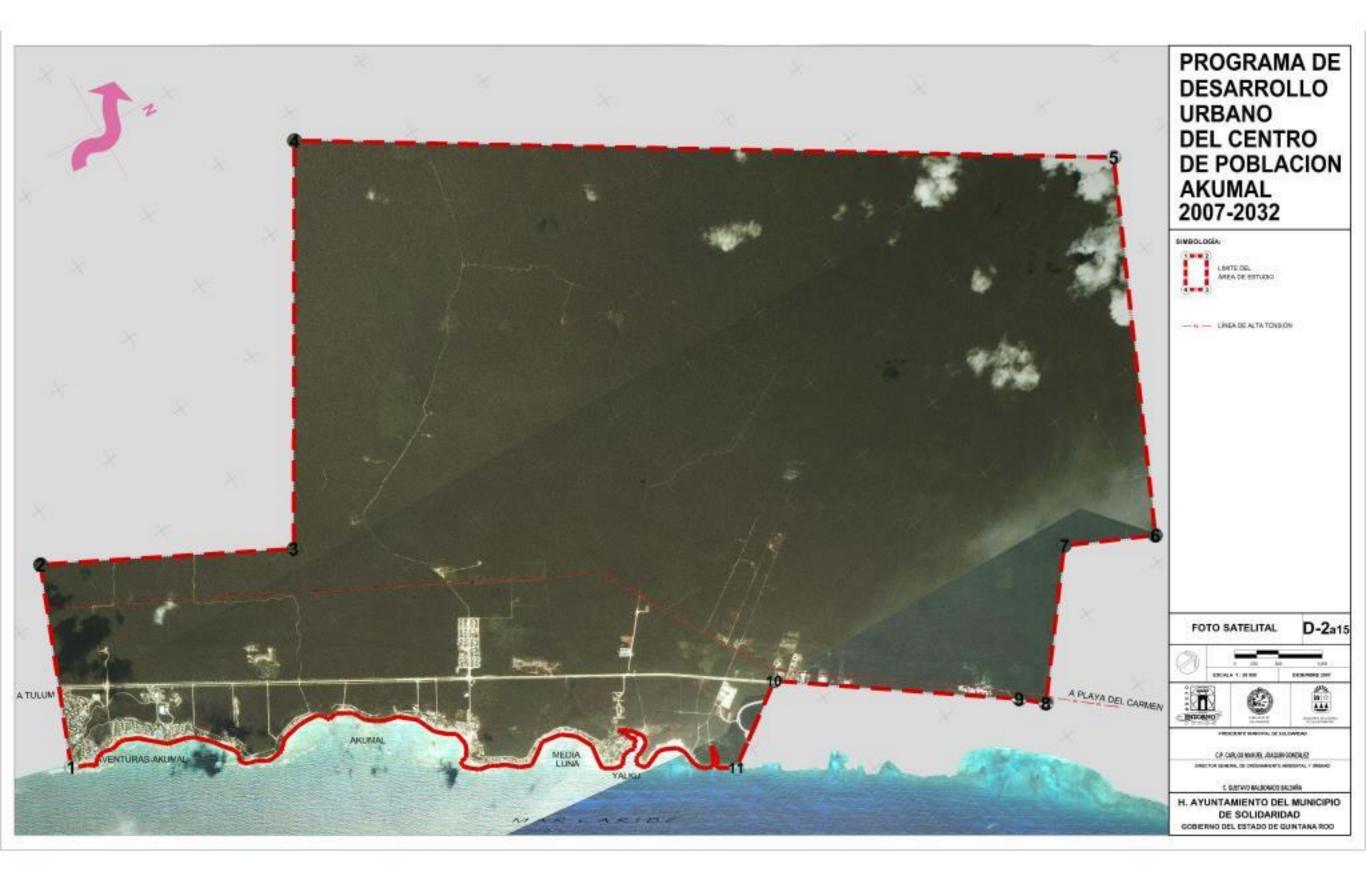














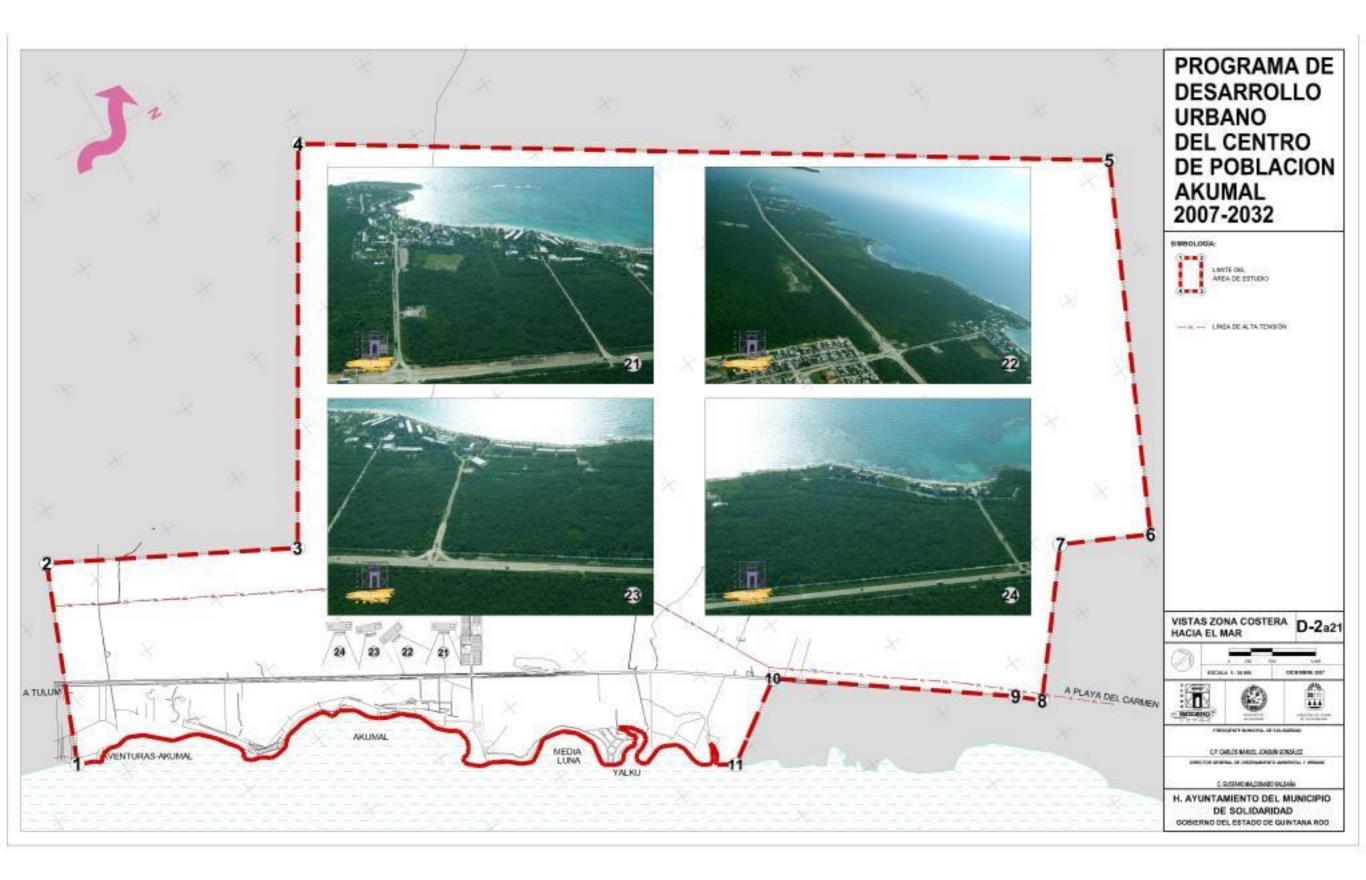






















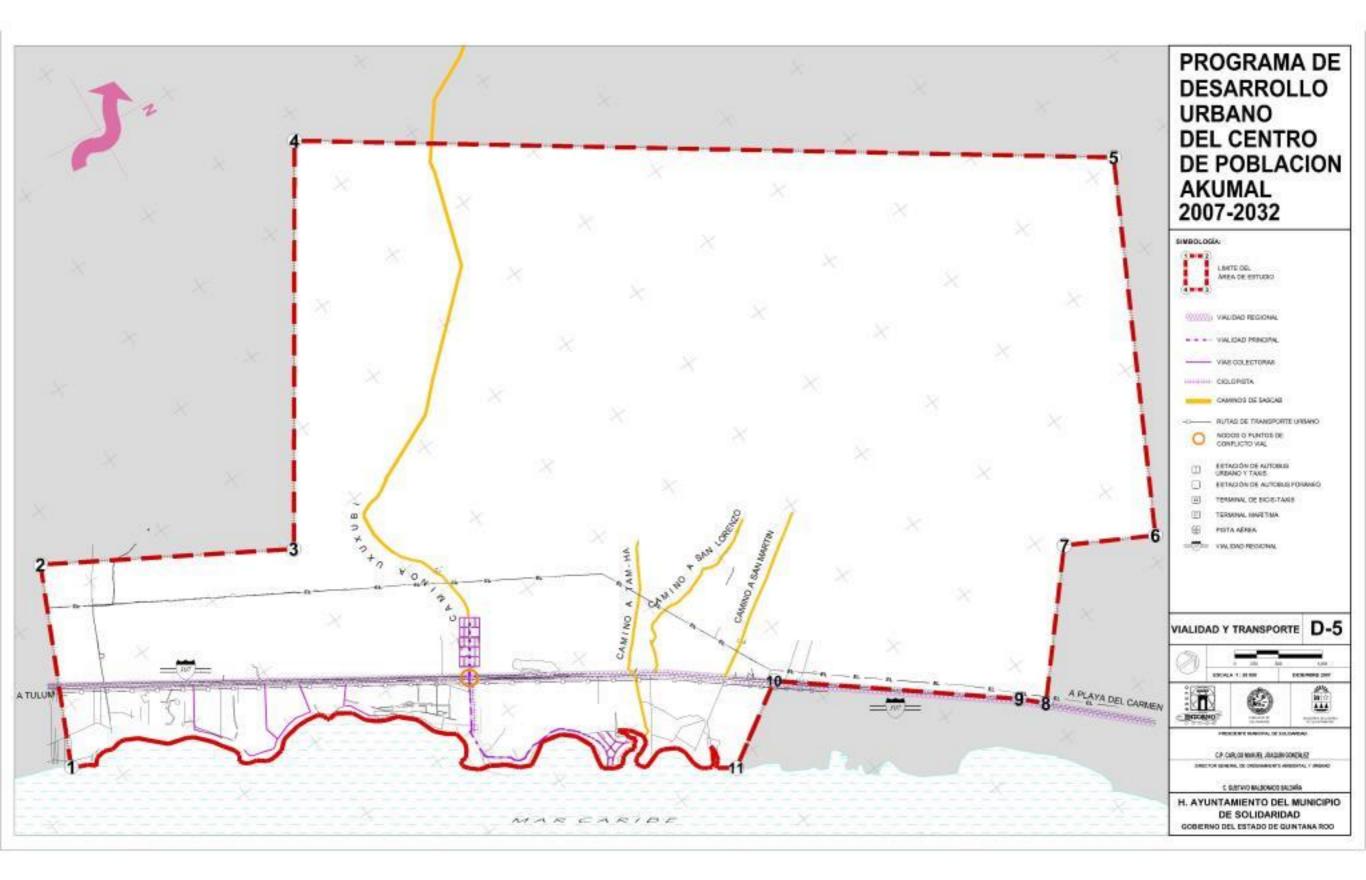














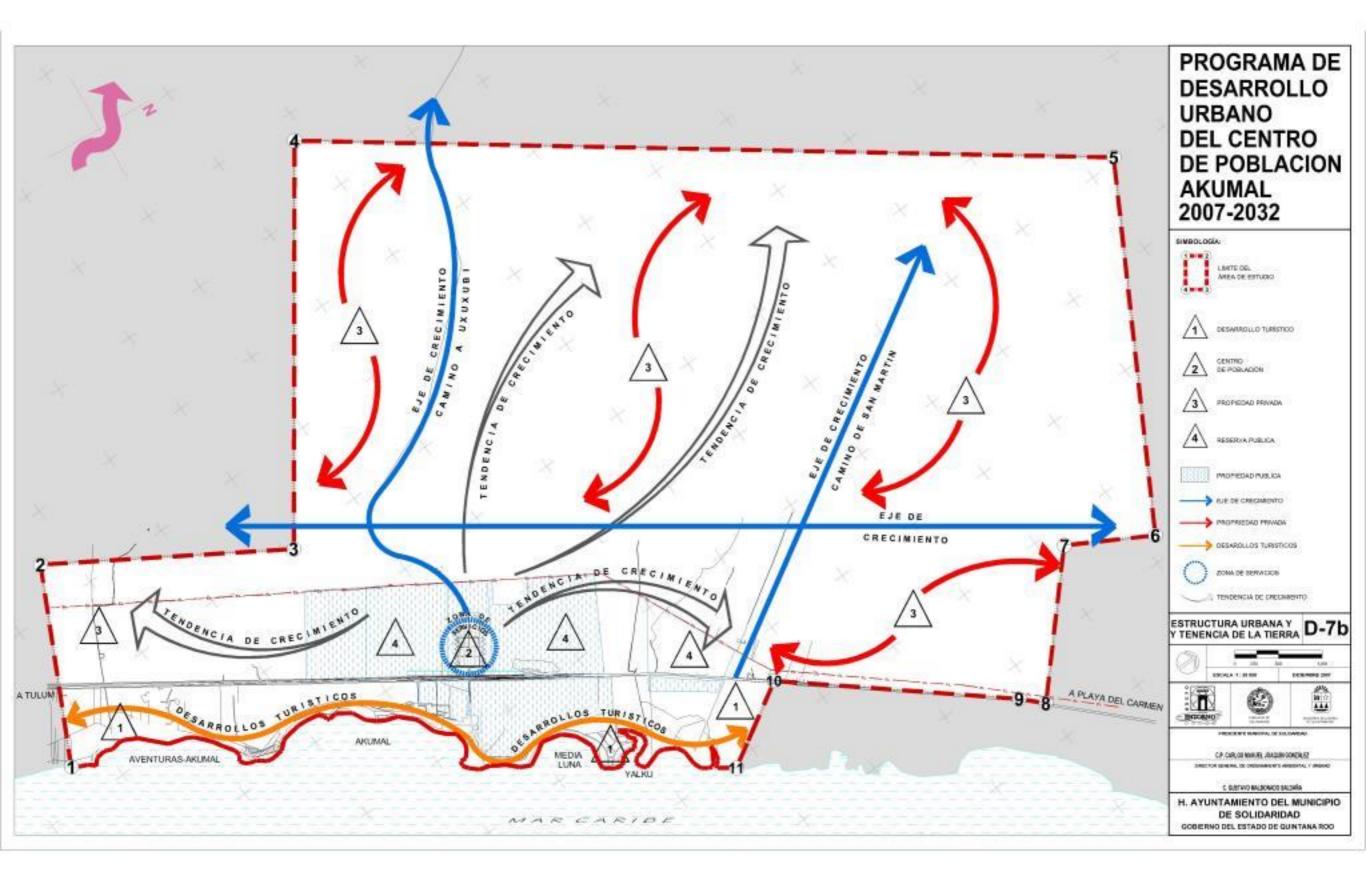


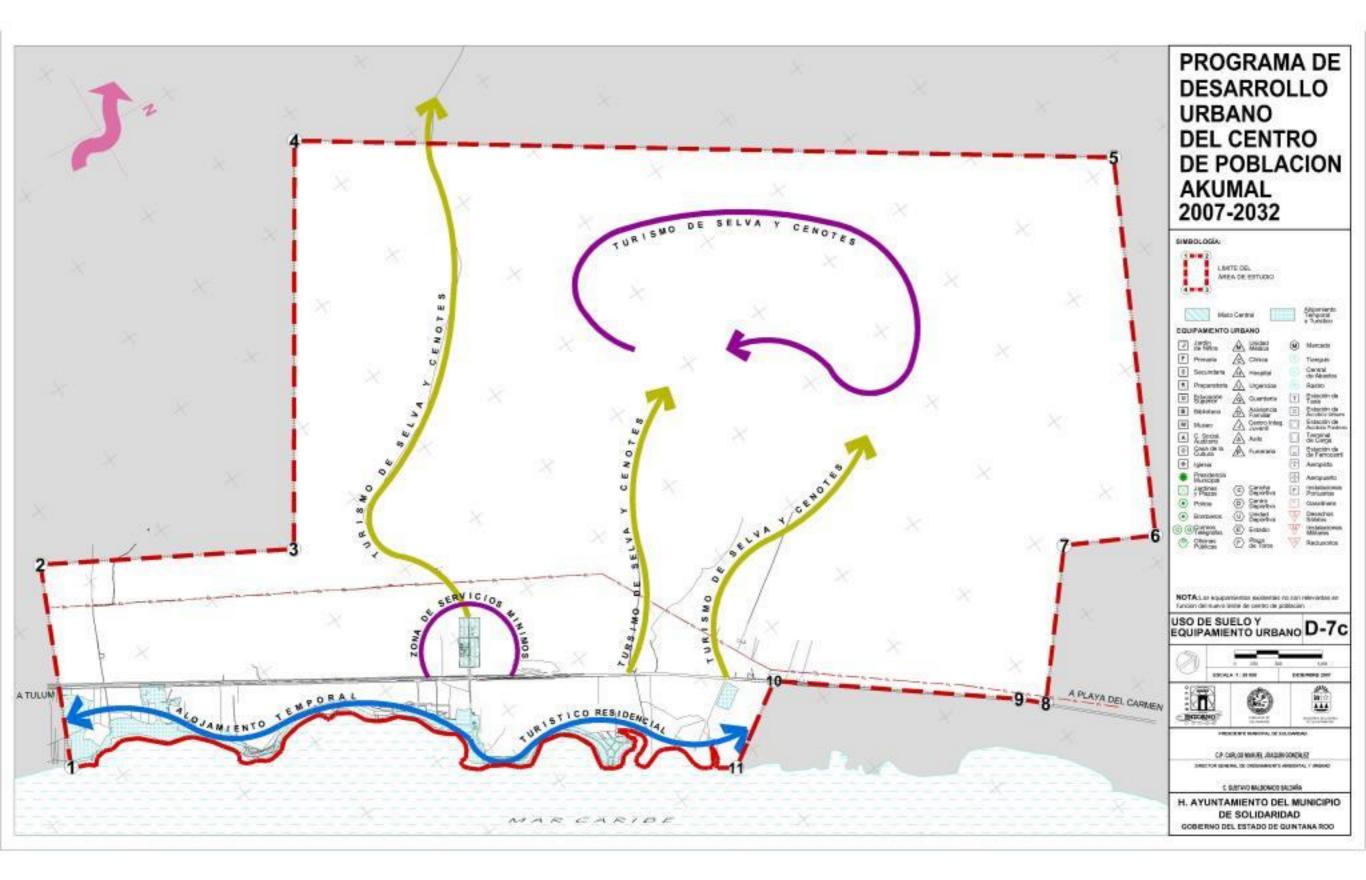


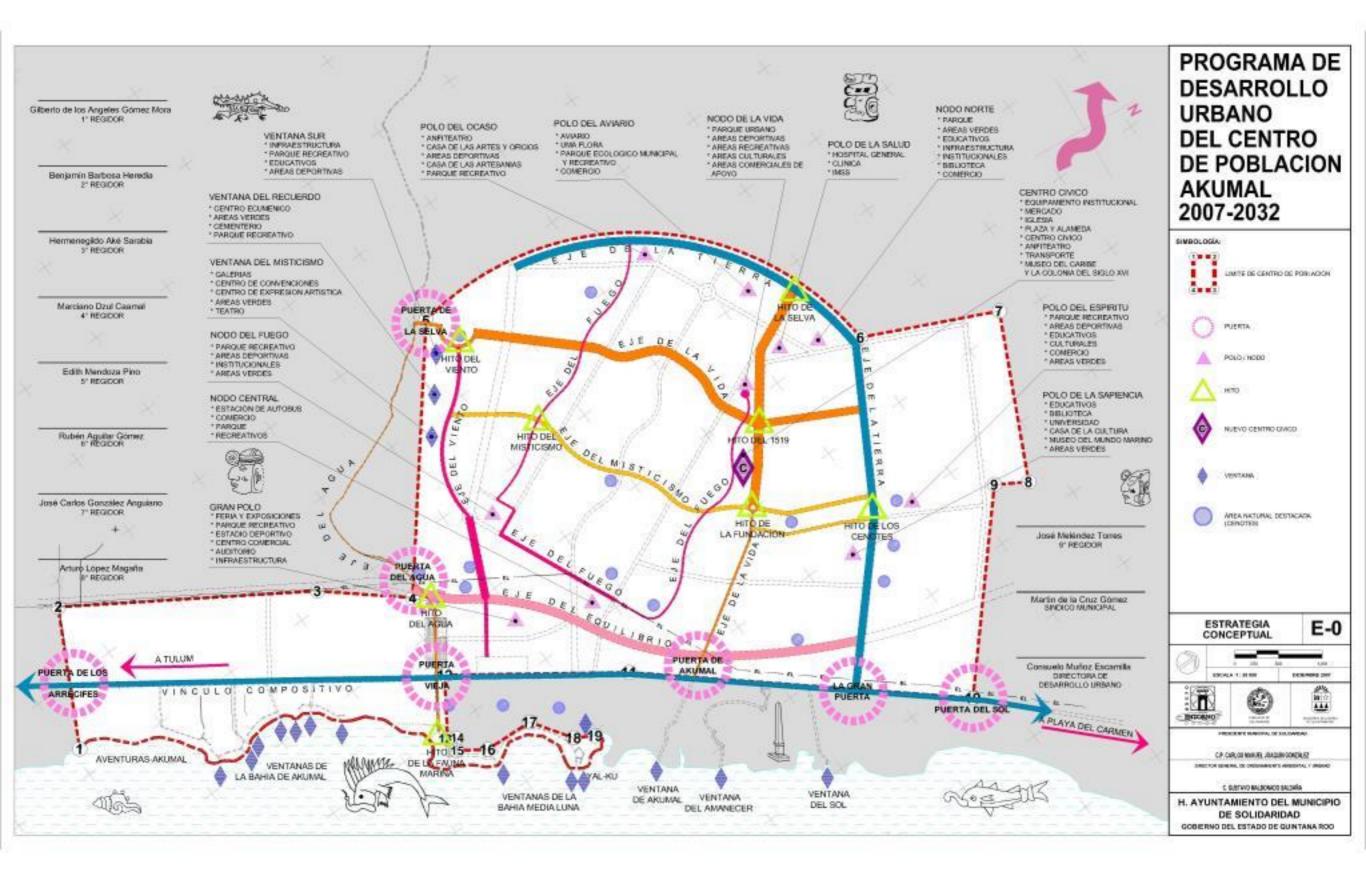




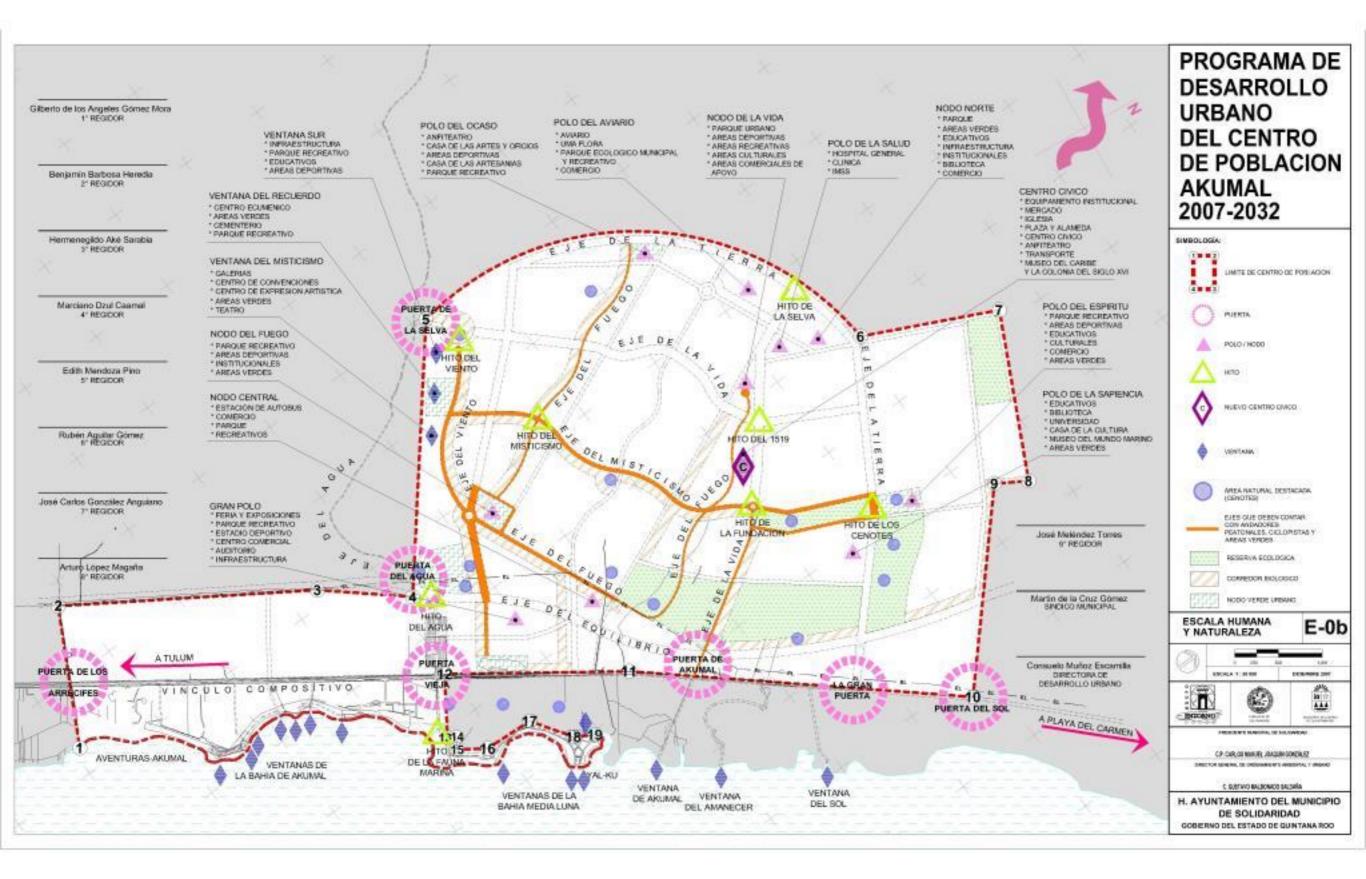


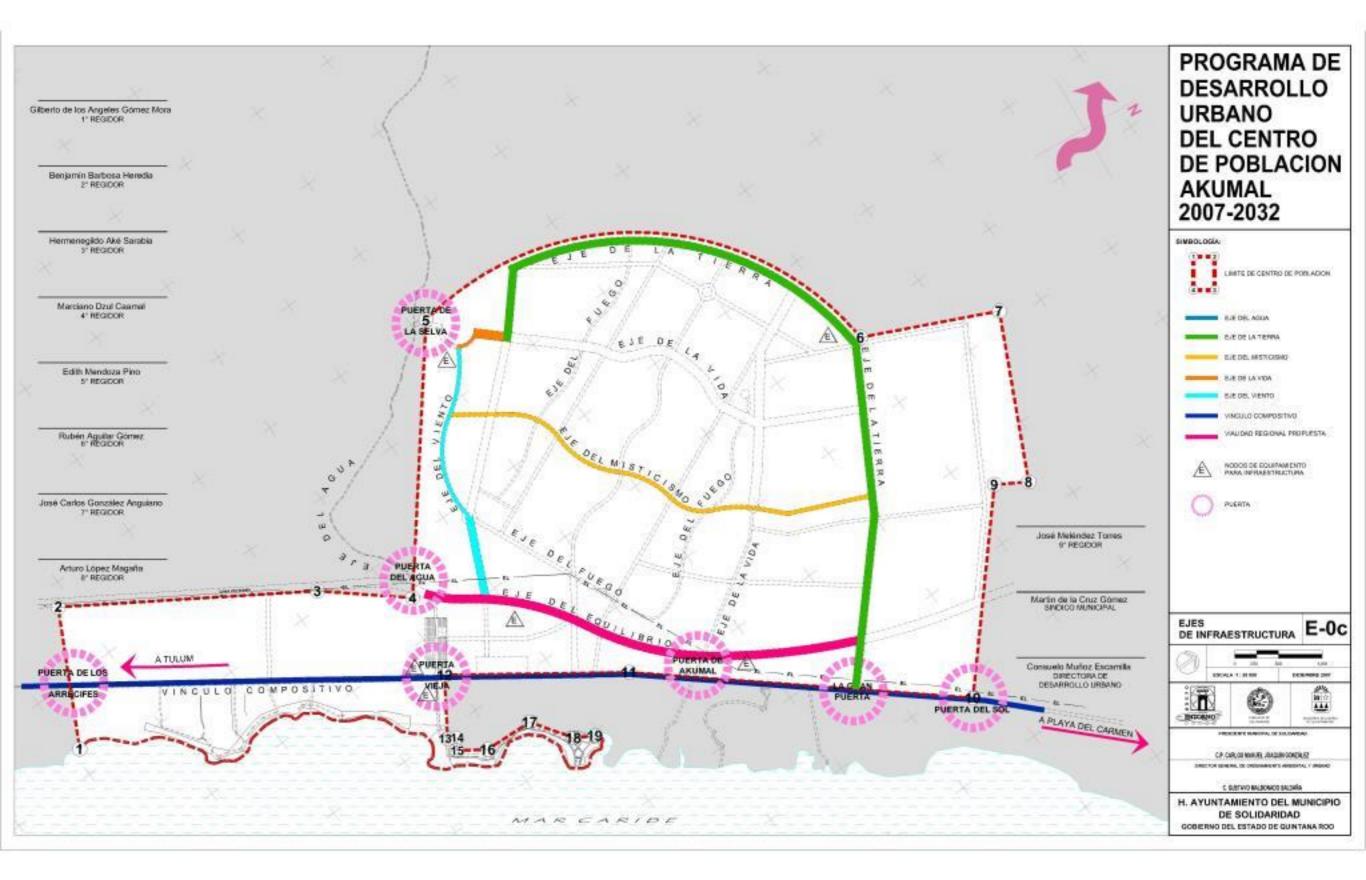








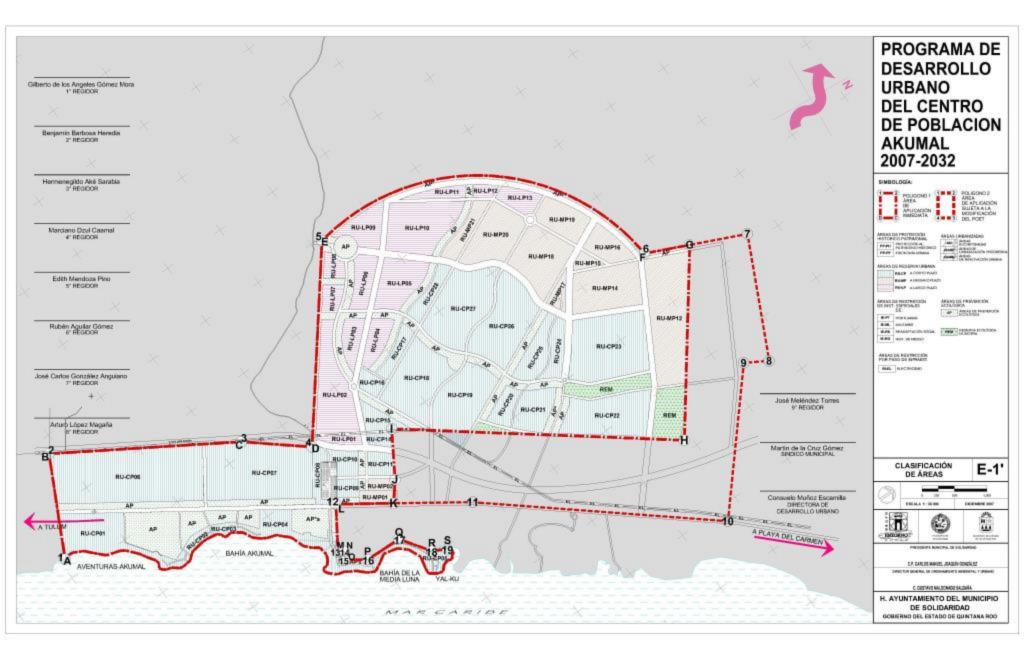


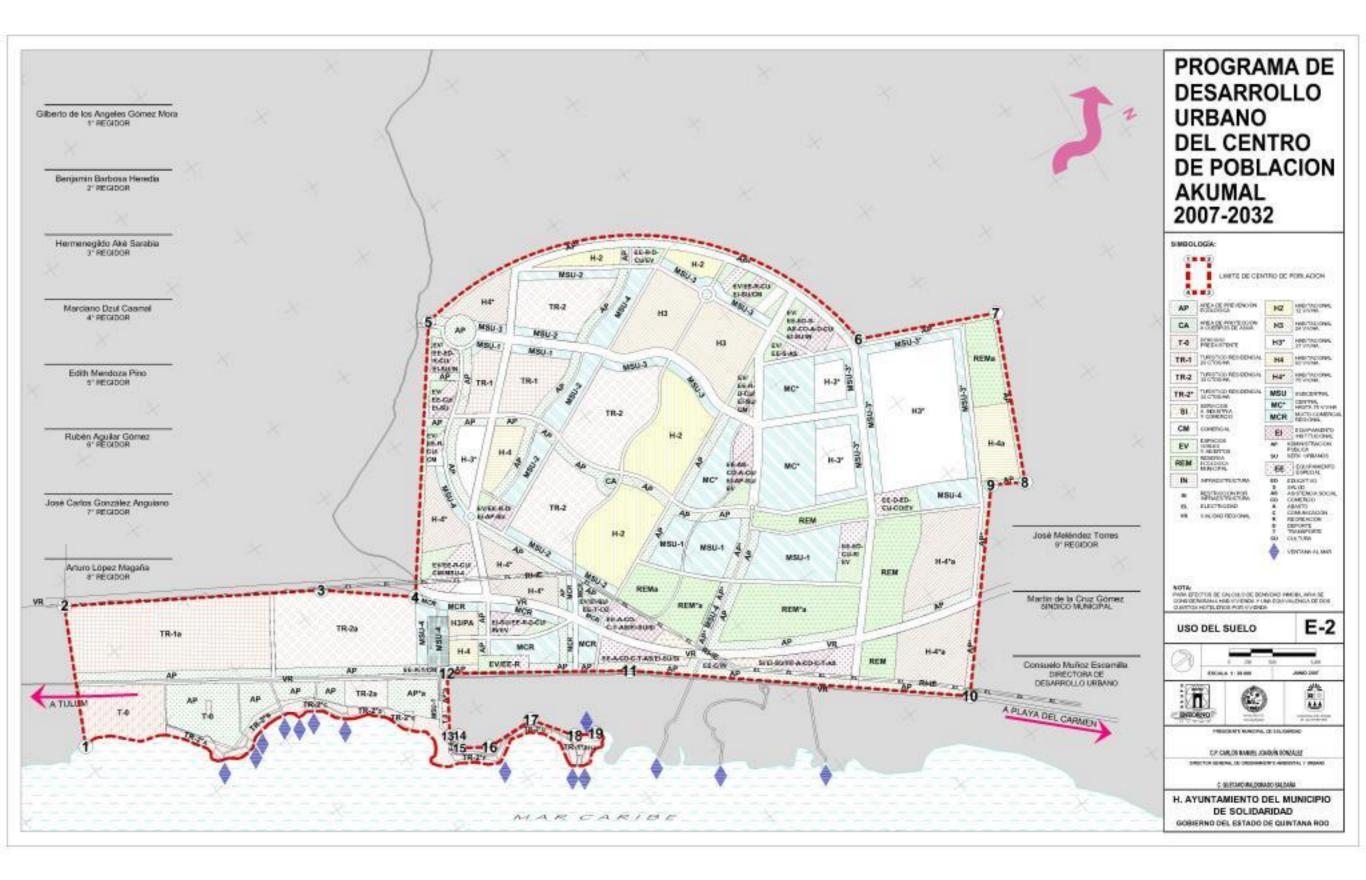


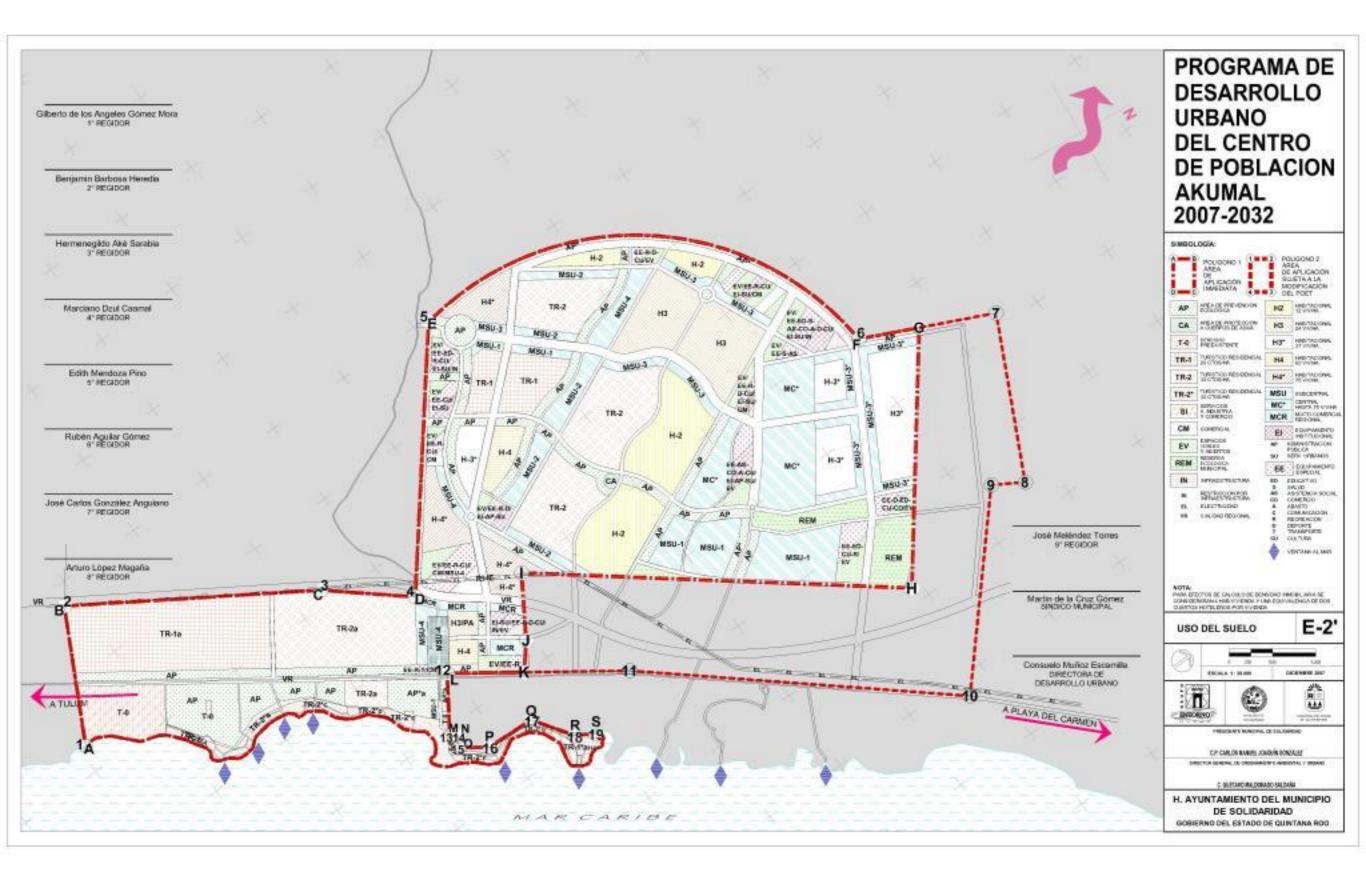






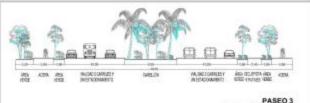












PASEO 3 48 mts DE SECCIÓN



PROGRAMA DE **DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION** AKUMAL 2007-2032

SMISOLOGÍA:

Giberto de los Angeles Gómez Mora 1º REGIDOR

Martin de la Cruz Gómez SINDICO MUNICIPAL

Benjamin Barbosa Heredia 2º REGIDOR

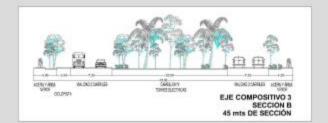
Hermenegildo Aké Sarabia of REGIOOR

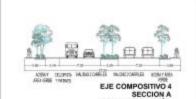
Marciano Cout Caamal 4" REGIDOR

Edith Mendoza Pino 5" REGIDOR

Rubén Aguitar Gómez 6" REGIDOR









José Carlos González Anguiano 7" REGIOOR

Arturo López Magaña 8" REGIDOR

José Meléndez Torres 9" RE6400R

Consuelo Multoz Escarrilla Desarrollo Urbano

ESQUEMA DE E-3a VIALIDADES DICALA BUD possess ser 2

C.P. CHRUSS NAVUEL JONGSIN GENERALEZ DESCRIPTION OR STREET, AND DESCRIPTION OF STREET, P. ST

C SUSTANO BALBONICO SALDAÑA

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD GOSIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Martin de la Cruz Gómez SINDICO MUNICIPAL

Giberto de los Angeles Gómez Mora

Benjamin Barbosa Heredia 2" REGIDOR

Hermenegido Aké Sarabia 3º REGIDOR

Marciano Dzul Caamel 4" REGIDOR

Edith Mendoza Pino 5" REGIDOR

Rubén Aguitar Gómez er Recapon





José Carlos González Anguiano 7" REGIDOR

Arturo López Magaña 8° REGIDOR

José Meléndez Torres 9" REGIDOR

Consuelo Muñoz Escamilla Directora de

PROGRAMA DE **DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION AKUMAL** 2007-2032

SIMBOLOGÍA

ESQUEMA DE VIALIDADES

E-3b

picotware sect

444



INTORNO.





PRESIDENT RESIDENCE OF SIGNAPORAL

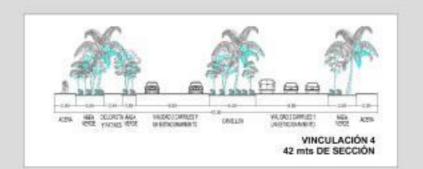
CIF. CARLOS NANCEL JONGJÁN GENEÁLEZ BRICCOR CENTRAL SE CHISTORRICO S ARRESTE M. F SERMACI

C. BUSTANO MALBONICO SILDAÑA

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD GOSIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



MGI DIZDYEN MGA - MADAJIMWED<sup>A</sup> NEDE HANNES VECE - UNDERGOMBERD



PROGRAMA DE **DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION** AKUMAL 2007-2032

SIMBOLOGIA:

Giberto de los Angeles Gómez Mora 1" REGIDOR

> EJE COMPOSITIVO 7 Y 8 48 mts DE SECCIÓN

Benjamin Barbosa Heredia 2" REGIDOR

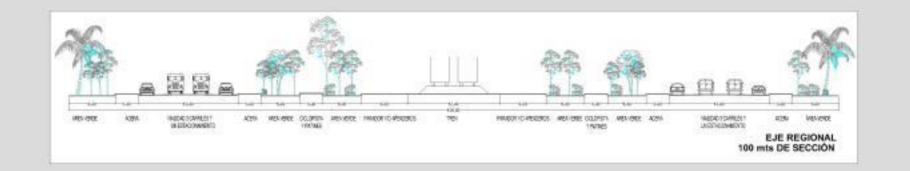
Martin de la Cruz Gómez SINDIGO MUNICIPAL

Hermenegildo Aké Sarabia S' REGIDOR

Marciano Dzul Caernal 4" REGIDOR

Edith Mendoza Pino-5" REGIDOR

Ruben Aguilar Gomez 6' REGIDOR



José Carlos González Anguiano 7" REGIDOR:

Arturo López Megaña 8" RECIDOR

José Meléndez Torres If REGIDOR

Consuelo Muñoz Escarrella Directore de Desarrollo Urbano

ESQUEMA DE VIALIDADES ERGALE TO DICEMBRA 2017





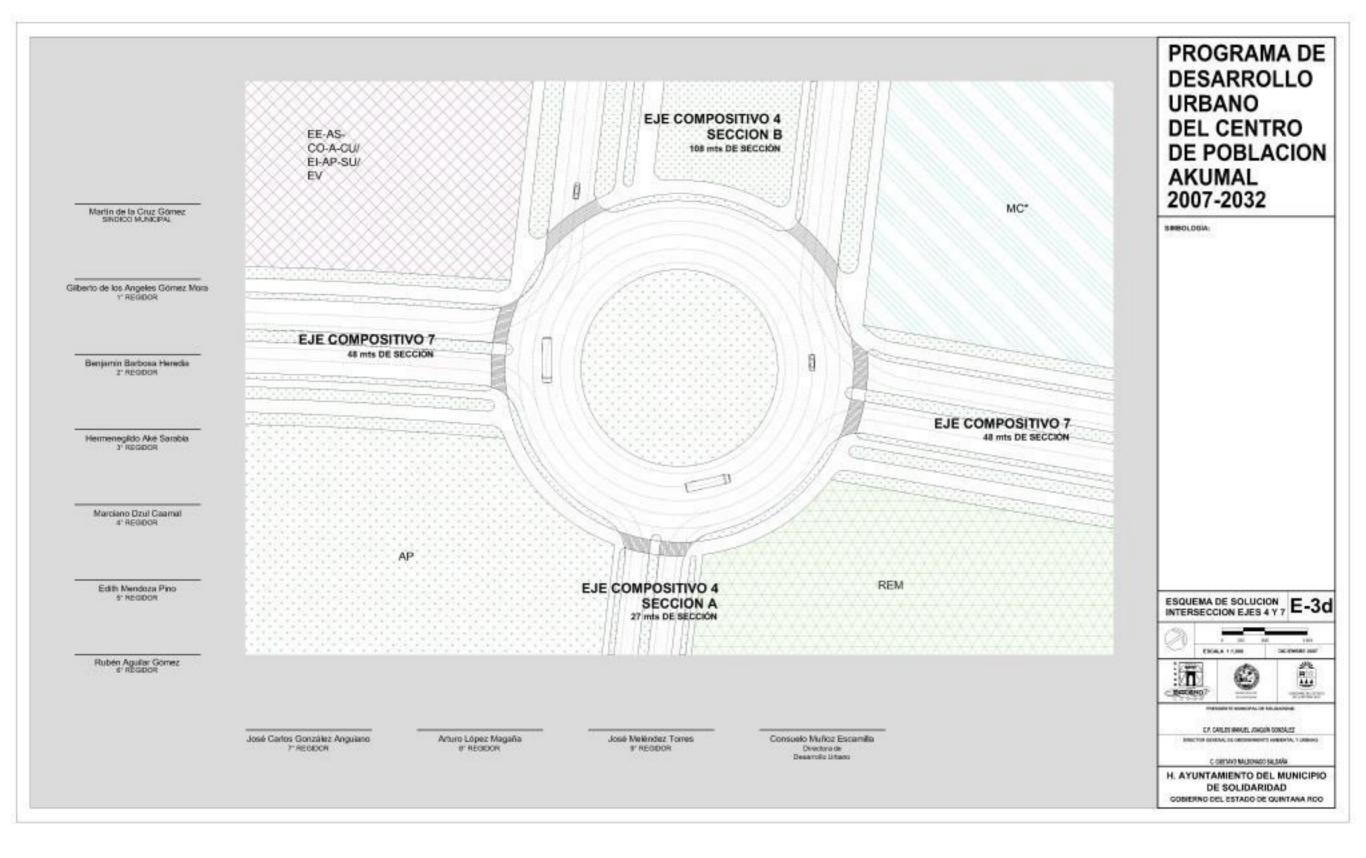


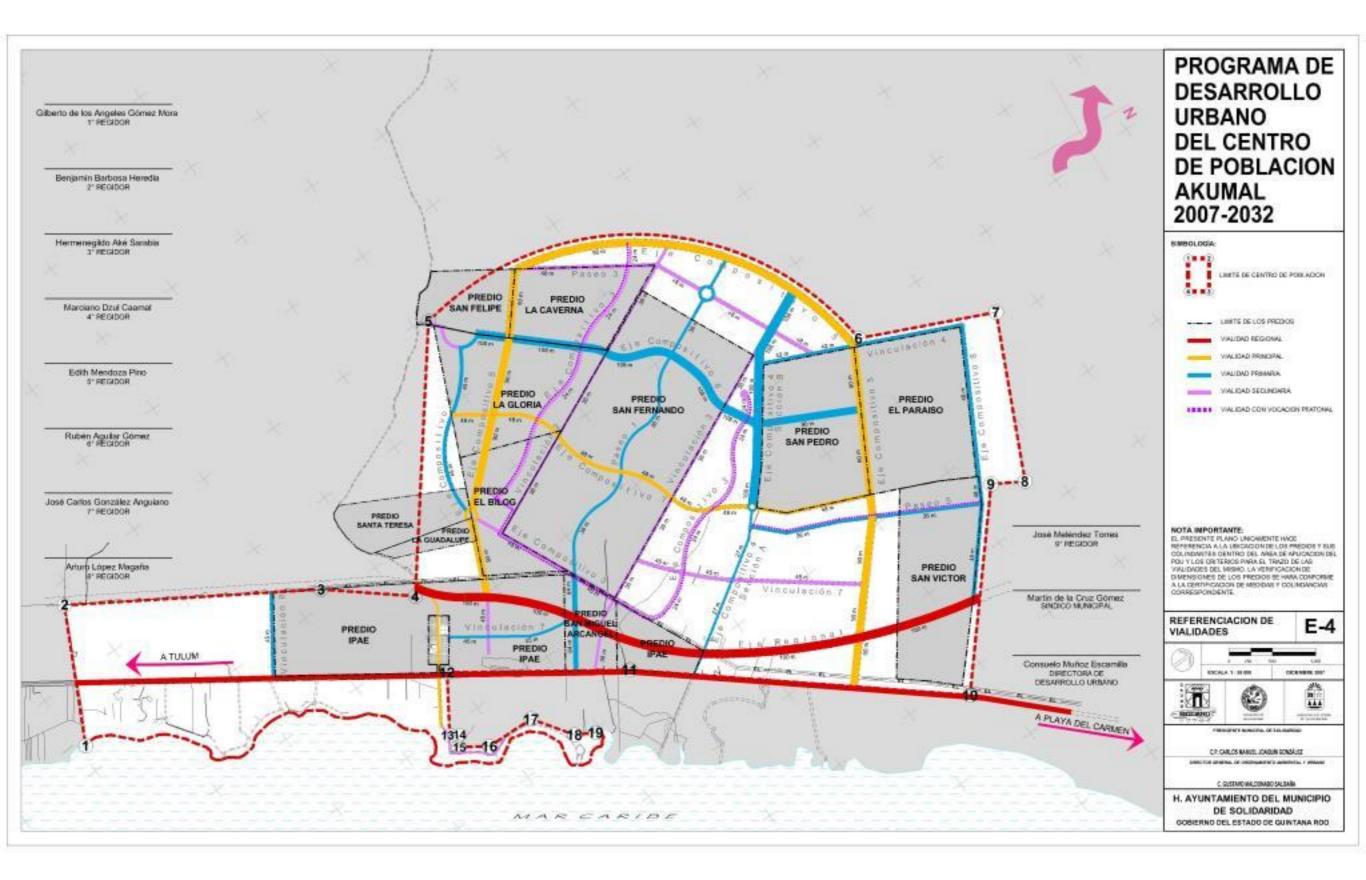
E-3c

C.F. CANLOS NAMES. JOAQUÍN SONAÑAST DIRECTOR GENERAL DE GROENARIDHES JURISDICAL Y VIRGARO

C GREEN'S WALDOWARD SALENÍA

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROD





#### DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y URBANO DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

#### GRUPO ENTORNO

			N	ORI	MAS	GE	NERAL	S y RE	STRI	CCIONE	S DE E	OFICAC	IÓN	201						
		ZONAS		DI	ENSIE	)AD					COEFICIENT	ES	ALTURA	ESTAC			RESTRICC	ONES		
TIPO		NOMBRE	CLAVE	Habitantes por hectárea	Cuartos por hectárea	Viviendas por hectárea	Superficie mínima terreno (mts. 2)	Frente mínimo del terreno (mts.)	Viviendas máximas en terrenos minimos		Coeficiente de utilización del suelo	Coeficiente de modificación del suelo	xima en	Cajones por unidad	% de frente jardinado	Restricción frontal (mts. lineales)	Restricción lateral (mts. lineales)	Restricción posterior (mts. lineales)	Restricción vía pública (mts. lineales)	Restricción con ZFMT
T. ID (0T10 A 0		Turística residencial baja	TR-1		20	9	10,000	50	9	0.15	0.40	0.25	1 12	ver norma	80	10	6	6	10	_
TURÍSTICAS		Turística residencial baja	TR-2	000	30	12	7,500	50	9	0.15	0.60	0.35	12	ver norma	70	10	6	6	10	
		Turística residencial baja especial	TR-2*	1000	30	12	Existente	50	6	0.20	0.55	0.30	12	ver norma	70	6	6	6	6	12
		Turística residencial media especial	TR-3*	-	75	37	5,000	40	18	0.20	1.2	0.55	12	ver norma	70	6	5	6	6	12
		Unifamiliar	H0-U	4	-	1	10,000	50	1	0.45	0.15	0.33	9	4 et Hotilla	80	10	6	6	10	+
		Unifamiliar	H1-U	36	(-1)	9	750	15	1	0.25	0.45	0.15	9	2	60	6	3	6	6	1
		Plunfamiliar Horizontal	H1-H	36	17.0	9	1,200	20	2	0.25	0.43	0.35	9	2	60	6	3	6	.0.	1
		Plurifamiliar Vertical	H1-V	36		9	1,800	30	13	0.25	0.7	0.35	12	2	60	6	3	6		+-
HABITACIONAL	7502	Unifamiliar	H2-U	48		12	570	15	1	0.35	0.65	0.45	9	2	60	6	3	6	6	+
HABITACIONAL	Baja	Plurifamiliar Horizontal	H2-H	48	7 141	12	900	18	2	0.35	0.65	0.45	9	1.5	60	10	3	6	6	76
		Plurifamiliar Vertical	H2-V	48	_	12	1,500	25	3	0.30	0.75	0.40	12	1.0	60	10	3	6	6	-
	- 00	Unifamiliar	H3-U	96	729	24	270	9	1	0.45	1.20	0.55	12	2	45	6	1.5	3	3	+
	Media	Plurifamiliar Horizontal	H3-H	96		24	540	12	2	0.45	1.20	0.55	12	1.5	45	6	1.5	3	3	1
	2	Plurifamiliar Vertical	H3-V	96	- 20	24	750	15	3	0.40	1.05	0.50	12	1	45	6	1.5	3	3	-
	or.	Unifamiliar	H3*-U	148	720	37	225	9	1	0.45	1.20	0.55	12	1	40	5	1.5	3	3	-
	Media	Plunfamiliar Horizontal	H3*-H	148		37	420	12	2	0.45	1.20	0.55	12	1	40	5	1.5	3	3	-
	e spe	Plurifamiliar Vertical	H3*-V	148	120	37	570	15	3	0.45	1.20	0.55	12	1	40	5	1.5	3	3	-
		Unifamiliar	H4-U	240	-	60	120	7.5	1	0.60	1.65	0.65	12	1	30	3	-	3	3	+-
	Atta	Plurifamiliar Horizontal	H4-H	240	125	60	240	10	2	0.60	1.65	0.70	12	1	30	3	127	3	3	0
	<u> </u>	Plurifamiliar Vertical	H4-V	240		60	360	12	3	0.60	1.65	0.70	12	1	30	3		3	3	1 -
		Unifamiliar	H4*-U	300		60	110	7.5	1	0.60	1.65	0.65	12	1	30	3		3	3	1
		Plurifamiliar Horizontal	H4*-V	300	(#K	60	220	10	2	0.60	1.65	0.70	12	1	30	3		3	3	-
		Plurifamiliar Vertical	H4*-H	300	1 3 mg/s	60	210	10	2	0.60	1.65	0.70	12	1	30	3	, <del>-</del> .:	3	3	-
	<u></u>	Intensidad Baia	MSU-1	36	120	9	480	15	1	0.45	0.75	0.55	9	ver norma	60	6	3	4	6	2
	Subcentra	Intensidad Baja	MSU-2	48		12	480	15	1	0.45	0.75	0.55	12	ver norma	50	3	1.5	3	3	
	900	Intensidad Media	MSU-3	96	120	24	270	9	1	0.60	1.20	0.65	12	ver norma	30	3	1.5	3	3	-
	Su	Intensidad Alta	MSU-4	240	120	60	180	9	1	0.70	1.80	0.80	12	ver norma	30-	3		3	3	-
		Central	MC	240	120	60	180	9	1	0.70	1.80	0.80	12	ver norma	-	3		3	3	1 5
COMERCIAL Y DE SI	RVICIOS	Regional	MCR	7-	120	- P	1,200	30	2	0.60	1.50	0.75	9	ver norma	50	6	6	6	6	=
		Servicios a la Industria y el Comercio	SI	1883	(3)	-	600	20	-	0.60	1.20	0.70	12	ver norma	50	6	6	6	6	1 -
INDUSTRIA		Industria Ligera, riesgo bajo	1-1	327	128	- 0	2,500	50	2	0.60	1.20	0.70	12	ver norma	50	6	6	6	6	-
		Industria Media, riesgo medio	I-2	NH.	( H)	Η.	2,500	50	-	0.65	1.20	0.75	12	ver norma	50	6	6	6	6	-
EQUIPAMIENTO		Equipamiento Institucional	El	35		74	vernoma	vernoma	- 77	vernoma	ver norma	ver norma	vernoma	ver norma	50	ver norma	ver norma	ver norma	ver norma	2
		Equipamiento Regional	ER	3( <del>4</del> )	(H)	-	vernoma	vernoma	-	ver norma	ver norma	ver norma	ver norma	ver norma	50	ver norma	ver norma	ver norma	ver norma	-
		Espacios Verdes	EV	371	-	5	vernoma	vernoma	- 5	vernoma	ver norma	ver norma	vernoma	ver norma	-	750	758	-	776	5
		Equipamiento Especial	EE	-	-	= .	vernoma	vernoma	. 2	vernoma	ver norma	ver norma	ver norma	ver norma	50	ver norma	ver norma	ver norma	ver norma	-
		Infraestructura	IN	( - )	1 -2	-	ver norma	vernoma	-	ver norma	ver norma	ver norma	ver norma	ver norma	-		(-)	-		-

Nota: Donde se indica "ver noma" significa ver nomatividad aplicable en el Reglamento de Construcciones del Municipio de Solidandad.

Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Població AKUMAL 2007-2032

Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Ro

CRUBO	ENTORNO

GRUPO ENTORN	0																																
											US	SOS E	DEL S	UELO	Y CO	MPA1	IBILII	DADE	S														
					ALOJAN	IIENTO '	Y HABIT	ACIONA	L		С	OMERC	IOS Y S	ERVICIO	os		IN	DUSTRI	AL						ı	EQUIPA	MIENTO						
				i baja	media	salta								ales	entrales	Septo	comercio			Admón, Pública	Servicios Urbanos												
		DNAS		Turístico hotelero de nsidad	Turistico hotelero densidar	Turístico hotelero de nsidad	Unifamiliar	Plurifamiliar horizontal	Plurifamiliar vertical	Vedinal	Barrial	Subcentral	Central	Servicios comerciales ba m	Servicios comerciales subc	Servicios comerciales cent	Servicios a la industria y al	Industria ligera	Industria media	Equipamiento Institucional	Equipamiento Institucional	Educación	Cultura	Salud	Asis tencia Social	Comercio	Abasto	Comunicaciones	Transporte	Recreación	Deporte	Espacios Verdes y Abierto	Infraestructura
	2																																
		Turistica residencial baja	TR-1 / TR-1*	Р	-	-	Р	С	С	-		÷	-	С	R	R	-	-	-		-		С	-	-	-	-	-	-	R	R	R	R
TURIST	TICA	Turistica residencial baja	TR-2 / TR-2*	P	-	-	Р	С	С	-	-	-	-	С	R	R	-	-	-	-	-	-	С	-	-	-	-	-	-	R	R	R	R
	eja eja	Unifamiliar	H2-U	-	-	-	Р	С	С	С	-	-	-	R	-	-	-	-	-		-	R	R	R	-	-	-	-	-	-	-	R	
	D. Baj	Plurifamiliar Horizontal	H2-H	-	-	-	С	P	С	С	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	-	R	R	R	-	-	-	-	-	-	-	R	-
ļ		Plurifamiliar Vertical	H2-V	-	-	-	С	С	Р	С	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	-	R	R	R	-	-	-	-	-	-	-	R	-
	qia	Unifamiliar Plurifamiliar	H3-U	-	R	-	Р	С	С	С	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	-	R	R	R	-		-	-	-	R	R	R	-
	D. Me	Horizontal	Н3-Н	-	R	-	С	P	С	С	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	-	R	R	R	-	-	-	-	-	R	R	R	-
HABITACIONAL	П	Plurifamiliar Vertical	H3-V	-	R	-	С	С	Р	С	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	-	R	R	R	-	-	-	-	-	R	R	R	-
	dia	Unifamiliar Plurifamiliar	H3*-U	-	-	R	Р	С	С	С	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	R	R	R	R	-	-	-	-	-	R	R	R	-
	D. Mec Espec	Horizontal	H3*-H	-	-	R	С	P	С	С	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	R	R	R	R	-	-	-	-	-	R	R	R	<u> </u>
ļ	0 8	Plurifamiliar Vertical	H3*-V	-	-	R	С	С	Р	С	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	R	R	R	R	-	-	-	-	-	R	R	R	-
	t a	Unifamiliar Plurifamiliar	H4-U	-	-	R	P	С	С	С	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	R	R	R	R	-	-	-	-	-	R	R	R	-
	D. A	Horizontal	H4-H	-	-	R	С	Р	С	С	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	R	R	R	R	-	-	-	-	-	R	R	R	-
		Plurifamiliar Vertical	H4-V	-	-	R	С	С	Р	С	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	R	R	R	R	-	-	-	-	-	R	R	R	-
		Unifamiliar Plurifamiliar	H4*-U	-	-	R	Р	С	С	С	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	R	R	R	R	-	-	-	-	-	R	R	R	
		Horizontal	H4*-H	-	-	R	С	P	С	С	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	R	R	R	R	-	-	-	-	-	R	R	R	لنسا
	78	Plurifamiliar Vertical	H4*-V	-	-	R	С	С	P	С	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	R	R	R	R	-	-	-	-	-	R	R	R	-
	entra	Intensidad Baja Intensidad Media	MSU-1/MSU-2 MSU-3	C -	C	-	C	C	C	C	C	P	- R	C	P	-	-	-	-	C	C	C	C	C	C	C	-	C	R R	C	C	C	R R
	Subc	Intensidad Media	MSU-4	-	-	С	С	C	C	C	С	P	R	c	P	-	-	-	-	С	C	С	C	С	C	С	-	С	R	C	С	c	R
ŀ	3)	Central	MC	-	-	С	С	С	С	С	С	C	P	С	C	Р	-	-	-	С	С	С	С	С	С	С	-	С	R	С	С	С	R
		Regional	CR	-	-	-	-	-	-	-	С	С	С	С	С	С	-	-	-	R	R	-	-	-	-	R	С	С	С	R	R	R	R
COMERCIAL Y D	E SERVICIOS	Servicios a Industria y	SI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Р	С	С	-	R	-	-	-	-	-	С	R	С	-	R	R	R
		Com. Industria Ligera	I-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	С	P	С	-	R	-	-	-	-	-	R	R	R	-	R	R	С
INDUST	TRIA	Industria Media	I-2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	С	С	P	-	R	-	-	-	-	-	R	R	R	-		R	С
•		Institucional	EI	-	-	-	-	-	-	-	R	С	С	R	С	С	R	-	-	P	P	С	С	С	С	С		R	R	R	R	R	R
EQUIPAM	IIENTO	Especial	EE	R	R	R	R	R	R	R	R	С	С	R	С	С	R	R	R	R	R	С	С	С	С	С	С	С	С	С	С	С	R
		Espacios Verdes	EV	-		<u> </u>	-	-	-	-	-	-	-	-	<u> </u>	-	-	-	-	R	R	R	R	R	-	R	-	R	R	С	С	Р	R
		Infraestructura	IN	R	R	R	-	-	-	-	-	R		-	R		R	С	С	-	R			-		R	R	R	R	R		R	Р
					Uso predo	ERMISIBLE	.5				С	Uso compa	allet -						R	Uso restrin	-14-								Uso no pen				
				P	USO predo	mmante					U	USU COMPS	IIIDIE						K	USU restrin	giao							-	USU no pen	millido			

OLASII ICACIOI	N DE USOS Y DESTINOS
USOS	ACTIVIDADES O GIROS
Turístico	Albergues o posadas.
hotelero	Cabañas
densidad baja	Campamentos
_	Condominios hoteleros
	Hoteles
	Hoteles Boutique
	Hoteles Clínica de rehabilitación
	Hoteles Deportivos
	Hoteles Galería
	Hoteles Museo
	Hoteles SPA
	Mesones
	Moteles
	Mutualidades y fraternidades
	Trailer park
	Villas hoteleras
Turístico	Albergues o posadas.
hotelero	Condominios hoteleros
densidad media	Hoteles
	Hoteles Boutique
	Hoteles Deportivos
	Hoteles Galería
	Hoteles Museo
	Hoteles SPA
	Mesones
	Moteles
	Villas hoteleras
Turístico	Albergues o posadas
hotelero	Casas de asistencia
densidad alta	Casas de Huéspedes
	Condominios hoteleros
	Hoteles
	Hoteles Boutique
	Hoteles Galería
	Hoteles Museo
	Mesones
	Moteles
	Mutualidades y fraternidades
Unifamiliar	Casa habitación
densidad baja	Casa estudio
	Villa
D1 -10 111	
Plurifamiliar	Condominio habitacional
Plurifamiliar horizontal densidad baja	Condominio habitacional
	Turístico hotelero densidad baja  Turístico hotelero densidad media  Turístico hotelero densidad alta

GRUPO ENTORNO		Anexo :
	CLASIFICACIÓN	N DE USOS Y DESTINOS
GÉNEROS	USOS	ACTIVIDADES O GIROS
	Plurifamiliar	Condominio habitacional
	vertical	Departamentos
	densidad baja	
	Unifamiliar	Casa habitación
	densidad media	Casa estudio
		Villa
	Plurifamiliar	Condominio habitacional
	horizontal	
	densidad media	
	Plurifamiliar	Condominio habitacional
	vertical	Departamentos
	densidad media	Dopartamentos
	Unifamiliar	Casa habitación
	densidad alta	Casa estudio
	Plurifamiliar	Condominio habitacional
	horizontal	
	densidad alta	
	Plurifamiliar	Condominio habitacional
	vertical	Condominio habitacional  Departamentos
	densidad alta	Departamentos
	aoriorada arta	
COMERCIAL	Vecinal	Abarrotes y misceláneas.
	intensidad	Aguas frescas, jugos, licuados y paletas.
	baja, media y alta	Artesanías.
		Bazares y antigüedades.
		Boutiques.
		Cafeterías.
		Cafés con lectura e Internet.
		Cenadurías.
		Cocina económica.  Expendios de legumbres.
		Expendios de leguniores.  Expendios de libros y revistas.
		Expendios de nance y revisitas.
		Expendios de tortillas.
		Farmacias.
		Galerías de arte.
		Legumbres.
		Restaurante o fonda sin venta de licor.
		Taquería
COMERCIAL	Barrial	So incluyed log giros del compasio
COWERCIAL	intensidad	Se incluyen los giros del comercio
	baja, media y alta	vecinal, mas los siguientes:
	waja, moaia y ana	Venta de:
i	I .	

GRUPO ENTORNO	CLASIFICACIÓN DE	USOS Y DESTINOS
GÉNEROS	USOS	ACTIVIDADES O GIROS
		Artículos de limpieza.
		Artículos deportivos.
		Artículos domésticos de hojalata.
		Artículos fotográficos.
		Autoservicio y/o tienda de conveniencia.
		Bicicletas.
		Blancos.
		Bonetería.
		Botanas y frituras.
		Calzado.
		Carnicería.
		Centro de copiado.
		Cerámica
		Dulcería.
		Expendios de agua, billetes de lotería y sorteos varios.
		Expendio de cerveza.
		Ferretería, tlapalería y material eléctrico.
		Florerías y artículos de jardinería.
		Hielo.
		Juguetería.
		Lencería.
		Licorería (en botella cerrada).
		Línea blanca y aparatos eléctricos.  Marcos.
		Mariscos.
		Mercería.
		Mueblerías.
		Neverías.
		Ópticas.
		Panadería.
		Papelería, librería y artículos escolares.
		Perfumería.
		Pescadería.
		Pinturas.
		Productos naturistas.
		Productos riaturistas. Productos cosméticos.
		Refacciones y accesorios para autos.
		Regalos.
		Renta de video juegos y videos.
		Renta de bicicletas.
		Restaurantes y bares.
		Ropa.
		Rosticería y pollerías.
		Tabaquería.
		Semillas y cereales.
		Vidrios y espejos.
		Viunos y espejos. Viveros.
		Video juegos.
COMERCIAL	Subcentral	Se incluyen los giros del comercio

	CLASIFICACION	DE USOS Y DESTINOS
GÉNEROS	USOS	ACTIVIDADES O GIROS
	intensidad baja, media y alta	vecinal y barrial mas los siguientes:
		Manta da
		Venta de:
		Accesorios de seguridad industrial y domestica.
		Accesorios, refacciones y equipos
		Acuarios.
		Agencia de autos.
		Alfombras.
		Artículos de dibujo.
		Artículos de plástico y/o madera.
		Artículos para decoración.
		Artículos para manualidades.
		Azulejos muebles de baño y accesorios.
		Básculas.
		Cajas de cartón, materiales de empaque.
		Cantinas y bares
		Compra venta de aparatos para sordera.
		Compraventa de colorantes para curtiduría.
		Cristalería.
		Discos musicales
		Droguería, hierbería y homeopática.
		Equipos hidráulicos.
		Equipos y accesorios de computación.
		Ferretería de artículos especializados.
		Herrajes en general.
		Instrumentos médicos y mobiliario hospitalario.
		Implementos y equipos para gas doméstico.
		Joyería y bisutería.
		Librería.
		Materiales para la construcción en local cerrado.
		Mesas de billar, futbolitos y videojuegos (compraventa).
		Motocicletas.
		Muebles.
		Pisos y cortinas.
		Productos para repostería.
		Relojería.
		Supermercados.
		Telefonía e implementos celulares.
		Tianguis.
		Tiendas departamentales.
		Trofeos y reconocimientos de cristal, metálicos y similares.
MERCIAL	Central	Se incluyen los giros del comercio
		vecinal, barrial y central mas los siguientes:
		Venta de:
		Equipos de sonido y vídeo.
		Refacciones (sin taller).

GRUPO ENTORNO	CI ASIFICACIÓN	DE USOS Y DESTINOS
GÉNEROS	USOS	ACTIVIDADES O GIROS
		Tienda de artículos especializados.
SERVICIOS	Barrial	Agencias de viajes
COMERCIALES	intensidad	Arrendadoras de autos, motocicletas bicicletas y similares.
	baja, media y alta	Asociaciones civiles.
		Banco (sucursal).
		Bienes raíces.
		Caja de ahorro.
		Casas de bolsa o de cambio
		Centro de beneficencia pública.
		Centro de exposiciones
		Centros comerciales
		Centros nocturnos
		Cerrajería.
		Cines, teatros y auditorios
		Clubes sociales
		Encuadernación de libros.
		Escudos y distintivos de metal y similares.
		Foto estudio.
		Gimnasio
		Imprenta, offset y/o litografías.
		Laboratorios médicos y dentales.
		Lavandería
		Lustre de calzado
		Notarías.
		Oficinas de profesionales.
		Oficinas privadas.
		Pedicuristas.
		Peluquerías y estéticas.
		Pensiones de autos y estacionamientos.
		Pulido de pisos.
		Regaderas y baños públicos.
		Reparación de equipo de audio y video
		Reparación de equipo de cómputo
		Reparación de equipo fotográfico
		Reparación de relojes
		Reparaciones domesticas y artículos del hogar.
		Rótulos y similares.
		Salón de fiestas infantiles.
		Sastrería y costureras y/o reparación de ropa.
		Talleres artísticos
		Tapicería. Tintorería.
SERVICIOS	Subcentral	Se incluyen los giros de servicios comerciales
COMERCIALES	intensidad	barriales mas los siguientes:
	baja, media y alta	_
		Adiestramiento de mascotas.
		Agencia de autos con taller.
		Agencias de autotransporte, solo oficinas

GRUPO ENTORNO	CLASIFICACIÓN D	DE USOS Y DESTINOS
GÉNEROS	USOS	ACTIVIDADES O GIROS
		Agencias de publicidad.
		Alquiler de lonas, toldos, cubiertas, sillas, mesas, y similares.
		Aseguradoras.
		Autobaños, servicos de lubricación y similares.
		Billares.
		Bodega de productos que no impliquen alto riesgo.
		Boliches.
		Bolsa de trabajo.
		Casas de decoración.
		Cabarets y espectáculos
		Canchas deportivas privadas
		Central televisora y/o radiodifusora
		Clínica y farmacia veterinaria.
		Contratistas
		Diseño de anuncios a mano y por computadora.
		Distribución de agua.
		Elaboración de anuncios espectaculares.
		Elaboración de marcos.
		Estacionamientos públicos.
		Estaciones de servicio de combustible.
		Estructuras para equipos de telecomunicaciones.
		Finanzas y administración.
		Fumigaciones.
		Funeraria.
		Grabaciones de audio y vídeo.
		Laboratorios de análisis clínicos, revelado fotográfico.
		Limpieza de alfombras, muebles y cortinas.
		Masajes
		Mensajería y paquetería.
		Pista de patinaje.
		Protección y seguridad policíaca, personal y negocios.
		Salas de baile y similares.
		Salón de eventos y similares.
		Servicio de grúas.
		Taller de trofeos y reconocimientos
		Talleres de impresión.
		Taller de reparación y mantenimiento mecánico de vehículos.
ERVICIOS	Central	Se incluyen los giros de servicios comerciales
OMERCIALES	Schilar	barriales y subcentrales mas los siguientes:
OMERGIALLO		barriales y subcertrates mas los siguientes.
		Centros financieros.
		Espectáculos
		,
ERVICIOS	Servicios a la industria	Agencia de autocamiones.
NDUSTRIALES	y el comercio	Almacenamiento de productos químicos, resinas y solventes.
-		Almacenamiento y distribución de gas L.P.
		Almacenamiento y envasado de lubricantes y combustibles.
		Almacenamiento y venta de forraje.
	i	

GRUPO ENTORNO	CLASIFICACIÓN	N DE USOS Y DESTINOS
GÉNEROS	USOS	ACTIVIDADES O GIROS
		Almacenes de madera.
		Artículos pirotécnicos.
		Autotransporte de carga
		Bodega de granos y silos.
		Centros de acopio.
		Depósito de chatarra.
		Depósito de vehículos.
		Distribuidor de insumos agropecuarios  Elaboración de anuncios, lonas y toldos luminosos.
		Huesario.
		Laminado vehicular.
		Maquinaria pesada.
		Mudanzas
		Patios de almacenamiento.
		Pulido de metales en seco.
		Rastros y frigoríficos.
		Renta de maquinaria y equipo para la construcción.
		Reparación de autobuses, trailer y similares.
		Reparación de maquinaria pesada.
		Reparación y distribución de maquinaria para construcción.
		Reparación de lanchas y botes.
		Taller de herrería y/o elaboración de herrajes.
IDUSTRIA	Industria	Artesanías.
	Ligera	Bases de madera para regalo.
		Bordados y costuras.
		Botanas y frituras.
		Calcomanías.
		Calzado y artículos de piel.
		Carpintería.
		Cerámica.
		Conservas (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares).
		Dulces, caramelos y similares.
		Escudos y distintivos de metal y similares.
		Estudios cinematográficos
		Molduras de madera para marcos de cuadro.
		Paletas, helados, aguas frescas.
		Piñatas.
		Procesamiento de alimentos.
		Productos tejidos, ropa, manteles y similares.
		Sabanas, colchas, edredones, fundas y similares.
		Salsas.
		Sastrería y taller de ropa.
		Serigrafía e impresiones.
		Taller de joyería, orfebrería y similares
		Talabartería.
		Tapicería.
		Torno para madera, ebanistería y acabados en laca.
NDUSTRIA	Industria	Aparatos eléctricos.
		• *************************************

GRUPO ENTORNO	CLASIFICACIÓN D	E USOS Y DESTINOS
GÉNEROS	USOS	ACTIVIDADES O GIROS
		Artículos moldeados de poliuretano.
		Bolsa y envases de plástico extruido.
		Blockes, vigetas y similares
		Cantera, labrado artesanal de.
		Corcho.
		Cosméticos.
		Embotelladoras de bebidas: alcohólicas y no alcohólicas.
		Empacadoras de pescados y mariscos
		Empacadoras de carnes frías
		Ensamblaje de productos de acero.
		Escobas, cepillos y trapeadores.  Fabricación de muebles y artículos de hierro forjado.
		Herrería para ventanas y similares. Hielo.
		Instrumentos musicales.
		Laboratorios experimentales.
		Maletas y equipos para viaje.
		Molinos de trigo, harina y similares.
		Muebles y puertas de madera.
		Panificadoras.
		Pasteurizadora de productos lácteos.
		Perfiles de plástico extruido.
		Perfumes.
		Periódicos y revistas (rotativas).
		Persianas y toldos (fabricación).
		Pintura de pieles y acabados con pistola de aire.
		Pintura vinílica y esmaltes (solo mezcla)
		Pisos de mosaico, granito, terrazo y similares
		Productos alimenticios.
		Productos de cera y parafina.
		Productos de madera.
		Productos naturistas (elaboración y empaque).
		Purificadoras.
		Sillas, escritorios, estantería, archiveros y similares.
		Telas y productos textiles.
		Vidrio soplado artesanal.
		Yute, henequen, zizal, y cáñamo (únicamente productos).
EQUIPAMIENTO	Institucional	Administración local de recaudación fiscal
	Administración Pública	Consulados y Embajadas
		Gobierno Estatal
		Gobierno Federal
		Gobierno Municipal
		Ministerio Público
		Oficinas de Hacienda
		Oficinas Legislativas
		Oficinas de Migración
		Tribunales de Justicia
EQUIPAMIENTO	Institucional	Basurero Municipal

	Anexo
USOS	ACTIVIDADES O GIROS
Sarvinias Urbanas	Cementerios
Servicios Orbanos	Central de Bombreros
	Gasolineras
	Iglesias
	Policia
Espacios Verdes	Jardín vecinal
	Parque de barrio
	Parque ecológico
	Parque Municipal
	Parque Nacional
	Plaza Cívica
	Plazas y Jardines
	Plazoletas y rinconadas
Especial	Academias e institutos
	Centros de educación atípica
	Centros de investigación
	Conventos y monasterios
	Escuela de idiomas
	Escuela Normal
	Escuela Preparatoria
	Escuela Primaria
	Escuela Secundaría
	Escuelas de capacitación
	Escuelas deportivas
	Institutos tecnológicos
	Jardín de niños
	Planetario
	Observatorio
	Metereológico
	Metereológico Universidades
Especial	
Especial Cultura	Universidades
	Universidades  Academias de arte
	Universidades  Academias de arte  Archivo de la Ciudad
	Universidades  Academias de arte Archivo de la Ciudad Auditorios y foros
	Universidades  Academias de arte Archivo de la Ciudad Auditorios y foros Bibliotecas
	Universidades  Academias de arte Archivo de la Ciudad Auditorios y foros Bibliotecas Casa de la Cultura
	Universidades  Academias de arte Archivo de la Ciudad Auditorios y foros Bibliotecas Casa de la Cultura Cineteca
	Universidades  Academias de arte Archivo de la Ciudad Auditorios y foros Bibliotecas Casa de la Cultura Cineteca Fonoteca
	Universidades  Academias de arte Archivo de la Ciudad Auditorios y foros Bibliotecas Casa de la Cultura Cineteca Fonoteca Fototeca
	Universidades  Academias de arte Archivo de la Ciudad Auditorios y foros Bibliotecas Casa de la Cultura Cineteca Fonoteca Fototeca Hemeroteca
	Universidades  Academias de arte Archivo de la Ciudad Auditorios y foros Bibliotecas Casa de la Cultura Cineteca Fonoteca Fototeca Hemeroteca Mediateca
	Universidades  Academias de arte Archivo de la Ciudad Auditorios y foros Bibliotecas Casa de la Cultura Cineteca Fonoteca Fototeca Hemeroteca Mediateca Museos
	Universidades  Academias de arte Archivo de la Ciudad Auditorios y foros Bibliotecas Casa de la Cultura Cineteca Fonoteca Fototeca Hemeroteca Mediateca Museos Plazas de arte
Cultura	Universidades  Academias de arte Archivo de la Ciudad Auditorios y foros Bibliotecas Casa de la Cultura Cineteca Fonoteca Fototeca Hemeroteca Mediateca Museos Plazas de arte Salas de Concierto Teatro de la Ciudad
	Universidades  Academias de arte Archivo de la Ciudad Auditorios y foros Bibliotecas Casa de la Cultura Cineteca Fonoteca Fototeca Hemeroteca Mediateca Museos Plazas de arte Salas de Concierto
	CLASIFICACIÓN  USOS  Servicios Urbanos  Espacios Verdes y Abiertos  Especial Educación

GRUPO ENTORNO		Anexo				
CLASIFICACIÓN DE USOS Y DESTINOS						
GÉNEROS	USOS	ACTIVIDADES O GIROS				
		Clínica de primer contacto				
		Clínica hospital				
		Consultorio dental				
		Consultorio médico				
		Hospital				
		Hospital de especialidades				
		Hospital general				
		Sanatorio				
		Unidad de urgencias				
EQUIPAMIENTO	Especial	Casa cuna				
Egon Amilento	Asistencia Social	Casa del DIF				
	Asistensia Godiai	Casa hogar para ancianos				
		Casa hogar para menores				
		Centro asistencial de desarrollo infantil				
		Centro de desarrollo comunitario				
		Centro de integración juvenil				
		Guarderías infantiles				
		Velatorios				
EQUIPAMIENTO	Especial	Centro Comercial				
	Comercio	Mercado abulante				
		Mercado de artesanías				
		Mercado de comida y platillos típicos				
		Mercado del mar				
		Mercado público de barrio				
		Mercado público municipal				
		Tiendas de autoservicio				
		Tiendas de autoservicio institucionales				
ECHIDAMIENTO	Fanasial	Dada was walana sa				
EQUIPAMIENTO	Especial Abasto	Bodegas y almacenes Central de abastos				
	Abasio					
		Centro de distribución pesquera Rastros				
		Rasilos				
EQUIPAMIENTO	Especial	Administración de correos				
	Comunicaciones	Agencia de correos				
	Comamousiones	Agencia de telefónica				
		Agencia de telegráfos				
		Agencias noticiosas				
		Centro postal automatizado				
		Estación de radio				
		Estación de televisión				
		Prensa, diarios y periódicos				
EQUIPAMIENTO	Especial	Aeropuerto				
	Transporte	Central de autobuses foráneos				
		Central de autotransporte de carga				
		Estación de autobuses urbanos				
		Instalaciones portuarias				

GRUPO ENTORNO						
CLASIFICACIÓN DE USOS Y DESTINOS						
GÉNEROS	USOS	ACTIVIDADES O GIROS				
		Sitios de taxis				
		Terminal de ferrocarril				
		Terminal marítima				
EQUIPAMIENTO	Especial	Acuarios				
	Recreación	Área de ferias y exposiciones				
		Autódromo				
		Aviario				
		Balnearios				
		Campo de tíro				
		Campos de Golf				
		Club campestre				
		Club hípico				
		Club nautico				
		Espectáculos deportivos				
		Estadios, arenas y plazas de toros				
		Galgódromo				
		Hipódromos				
		Jardín botánico				
		Juegos infantiles				
		Lienzo charro				
		Parques temáticos				
		Parques naturales, cavernas, cenotes, etc.				
		Pista de patinaje				
		Plazas y paseos				
		Salas de cine y espectáculos				
		Spas				
		Zoologico				
EQUIPAMIENTO	Especial	Alberca deportiva				
	Deporte	Canchas de deportivas				
		Futbol, beisbol, basquetbol, voleyball, tenis, squash, et				
		Centro deportivo de alto rendimiento				
		Escuela de artes marciales				
		Foro deportivo				
		Gimnasio deportivo				
		Unidad deportiva				
		S. IIdad doportiva				

# **ANEXO 6:**

# ESTRUCTURA VIAL Y NORMAS PARTICULARES

# 1. Vialidad Principal.

Este subsistema, conjuntamente con las vías de acceso controlado, deberá servir como red primaria para el movimiento de tránsito de paso de un área a otra dentro del ámbito urbano. Permite un enlace directo entre los generadores de tránsito principales, la zona central comercial y de negocios, centros de empleo importantes, centros de distribución y transferencia de bienes y terminales de transporte en toda el área urbana. Estas vías permiten también enlazar las carreteras con la vialidad urbana y sirven para proporcionar la fluidez al tránsito de paso y de liga con las arterias primarias, secundarias, calles subcolectores y locales. Pueden ser de un solo sentido o doble sentido con faja separadora central, física o pintada.

Las que corresponden a la clave VPP siguiendo del número consecutivo que se indica.

#### Normas particulares.

Las **vías principales** deberán sujetarse a las siguientes normas:

- I. Longitud recomendable: más de 5 kilómetros;
- II. Velocidad de proyecto:
- a) En el eje principal: 80 km./h máxima, y 60 km./h mínima
- b) En gazas de intersección: como mínimo la mitad de la velocidad de proyecto en el eje principal.
- III. Velocidad de operación:
- a) En las horas de máxima demanda: 40 km./h

- b) A otras horas: 50-80 km./h
- IV. Número de carriles de circulación:
- a) En doble sentido: de 4 a 10
- b) En un sentido: de 3 a 8
- V. Anchura de los carriles de circulación, en metros:
- a) Carriles derechos: 3.50 máximo, 3.50 mínimo
- b) Otros carriles: 3.50 máximo, 3.00 mínimo
- VI. Anchura de los carriles de estacionamiento: 2.50 metros, fijo;
- VII. Anchura de la faja separadora central, física o pintada:
- a) 3.00 metros mínimo y
- b) En casos especiales por limitación del derecho de vía se podrá reducir a un mínimo de 3.00 metros.
  - VIII. Anchura de las fajas separadoras laterales:
  - a) 3.00 metros mínimo y
- b) En casos especiales por limitación del derecho de vía se podrá reducir a un mínimo de 2.00 metros.
- IX. Anchura de los carriles de aceleración, desaceleración y vuelta izquierda: 3.50 metros máximo y 3.00 metros mínimo
  - X. Anchura de las aceras: 2.40 metros, mínimo incluyendo área verde
  - XI. Pendiente longitudinal máxima:
- a) En terrenos de topografía plana, con una pendiente natural del 0 al 8 por ciento, y velocidad de proyecto 80 km./h, la pendiente longitudinal máxima de la vía será del 6 por ciento.
- b) En terrenos de topografía de lomeríos, con una pendiente natural del 8.1 al 15 por ciento, y velocidad de proyecto 80 km./h, la pendiente longitudinal máxima de la vía será del 7 por ciento.

- c) En terrenos de topografía montañosa, con una pendiente natural mayor del 15 por ciento, y velocidad de proyecto 80 km./h, la pendiente longitudinal máxima de la vía será del 9 por ciento.
- d) Las pendientes con menos de 150 metros de longitud o de bajada, pueden incrementar en un 1 por ciento las pendientes señaladas en los incisos anteriores.
  - XII. Radios mínimos en las esquinas de calles laterales, con las calles transversales:
- a) Con menos de 50 vehículos pesados por hora que dan vuelta y con dos carriles de entrada: 5.00 metros
- b) Con menos de 50 vehículos pesados por hora que dan vuelta y con un carril de entrada: 6.00 metros
- c) Con más de 50 vehículos pesados por hora, que dan vuelta: 9 metros, o con curva de tres radios, de 30, 60, y 30 metros. La curva compuesta debe ser usada únicamente en zonas con bajos volúmenes de peatones.
- XIII. Ampliación en curvas: debe incluirse un aumento o sobre-ancho en las curvas cuando estas tengan menos de 170 metros de radio y carriles menores de 3.50 metros de ancho.
- XIV. Carriles para vueltas izquierdas y derechas: se requieren carriles para vueltas izquierdas en fajas separadoras centrales y en calles sin faja separadora central, así como vueltas derechas en ciertos accesos a intersecciones importantes. Estos carriles deben estar formados por una transición de desaceleración y un tramo de almacenamiento, observando las siguientes normas de diseño:
- a) La longitud de desaceleración se debe calcular multiplicando la dimensión del desplazamiento lateral para alojar el carril de desaceleración y el de almacenamiento por la velocidad de operación en kilómetros por hora y dividiendo el resultado entre 4.8;
- b) La longitud del carril de almacenamiento para vehículos que darán la vuelta se calculará multiplicando la cantidad de vehículos que pretenden dar la vuelta a la izquierda en la hora de máxima demanda y que se obtiene de los aforos realizados o del pronóstico efectuado, por la cantidad de 6. Este producto se dividirá entre el número de ciclos del

semáforo que haya en cada hora. Cuando el crucero no se encuentre semaforizado se tomará este valor como 40; y

c) Para el caso de las vueltas derechas se utilizará el mismo procedimiento para calcular la longitud del carril de desaceleración y del carril de almacenamiento, tomando para ello el volumen de vueltas derechas.

XV. Espaciamiento recomendado entre vías principales:

a) En áreas centrales: 200 a 400 metros

b) Perimetral a las áreas centrales: 400 a 800 metros

c) En áreas suburbanas: 800 a 1,600 metros

XVI. El derecho de vía mínimo permisible será de los siguientes tres tipos:

a) Derecho de vía de 32.00 metros, en vías de doble sentido, con camellón central y estacionamiento a ambos lados.

La sección de este derecho de vía se compone de los siguientes elementos:

- I. 4 carriles con anchos mínimos indicados en la fracción V:
- II. 2 carriles de estacionamiento con anchos mínimos señalados en la fracción VI;
- III. Camellón central con ancho mínimo indicado en la fracción VII; y
- IV. Banquetas, con los anchos mínimos indicados en la fracción X;
- b) Derecho de vía de 23.00 metros, en vías de un sólo sentido, con estacionamiento a ambos lados. La sección de este tipo es similar a la descrita en el inciso anterior, prescindiendo de la faja separadora central;
  - c) Cuando los lotes con frente a estas vías tengan 30 metros o más, y la utilización del suelo sea de intensidad mínima o baja, se podrá eliminar los carriles de estacionamiento de la sección descrita en el inciso a), dando un derecho de vía mínimo de 22.00 metros.

## 2. Vialidad Primaria y Secundaria.

Sirven a un doble propósito, permitir el movimiento entre las vías principales y las calles subcolectoras y locales y a su vez de dar acceso directo a las propiedades colindantes;

Las que corresponden a la clave VP siguiendo del número consecutivo que se indica.

# Normas particulares.

Las arterias colectoras se sujetarán a las siguientes normas:

I. Velocidad de proyecto:

a) En terreno plano: 60 kilómetros por hora;

b) En terreno con lomeríos: 50 kilómetros por hora.

II. Número de carriles de circulación: 4

III. Anchura de los carriles de circulación: 3.50 metros, y en secundarias menores, descritas en la fracción XII, 3.30 metros.

IV. Anchura de los carriles de estacionamiento: 2.50 metros, y en secundarias menores 2.40 metros.

V. Anchura mínima de las aceras: 3.00 metros, y en secundarias menores: 2.80 metros, incluyendo áreas verdes.

VI. Anchura de la faja separadora central, o camellón central: este elemento es opcional, dependiendo de las características del diseño urbano, cuando se ubique su ancho mínimo será de 1.50 metros;

VII. Pendiente longitudinal máxima:

a) En terrenos planos: 4 por ciento

b) En terrenos con lomeríos: 8 por ciento

VIII. Radios mínimos en curvas:

a) En terrenos planos: 105 metros

b) En terrenos con lomeríos: 75 metros

IX. Radios mínimos en las esquinas de las intersecciones: 5 metros.

X. Distancia mínima de visibilidad de parada:

a) En terrenos planos: 75 metros

b) En terrenos con lomeríos: 60 metros

XI. Separación mínima recomendada a lo largo de la vía principal: 400 metros;

XII. El derecho de vía mínimo permisible será de los siguientes tipos:

a) Derecho de vía de 25.00 metros, en arterias de doble sentido, y con estacionamiento a ambos lados. Este tipo es adecuado para zonas de usos mixtos y de comercios y servicios.

La sección de este derecho de vía se compone de los siguientes elementos:

- I. 4 carriles con anchos mínimos indicados en la fracción III;
- II. 2 carriles de estacionamiento con anchos mínimos señalados en la fracción IV;
- III. Banquetas, con los anchos mínimos indicados en la fracción V;
- b) Cuando los lotes con frente a estas vías tengan 30 metros o más, y la utilización del suelo sea de intensidad mínima o baja, se podrán eliminar los carriles de estacionamiento de la sección descrita en el inciso anterior, dando un derecho de vía mínimo de 22.00 metros.
- c) Derecho de vía de 18.00 metros, en arterias denominadas secundarias, que son las que colectan el tráfico en zonas habitacionales proveniente de las calles subcolectoras y locales; Son vías de uno o dos sentidos, con estacionamiento a ambos lados.

La sección de este derecho de vía se compone de los siguientes elementos:

- I. 2 carriles con anchos mínimos indicados en la fracción III;
- II. 2 carriles de estacionamiento con anchos mínimos señalados en la fracción IV;
- III. Banquetas, con los anchos mínimos indicados en la fracción V;

Las que corresponden a la clave VS siguiendo el numero consecutivo que se indica.

#### 3. Vialidad Subcolectora.

Son las que a la vez que dan acceso a las propiedades colindantes, también conducen el tránsito de las calles locales que intersecta, generalmente esta función la desempeñan dentro de una zona habitacional específica, debiendo estar conectadas con el sistema de arterias colectoras. Este tipo de calles no debe alojar rutas de transporte público, ni de carga ni de pasajeros.

Las que corresponden a la clave VSC siguiendo del número consecutivo que se indica.

### Normas particulares.

Las *calles subcolectoras* se sujetarán a las siguientes normas:

- I. Velocidad de proyecto: 50 kilómetros por hora;
- II. Dimensionamiento: las calles subcolectoras estarán sujetas a las dimensiones y condicionantes señaladas en la siguiente tabla:

Cuadro 19. Factores de diseño			Dimensiones (metros)				
Intensidad	Estacionam. en la calle	Carriles	Ancho carril	Ancho carril	Ancho de	Derecho	
		circ. estac.	circulación	estacionam.	banquetas	de vía	
Α	No	2 0	3	-	3.5	13	
В	Si	2 1	3	2.4	2.3	13	
С	Si	2 2	3	2.4	2.1	15	

Elaboración propia con base en datos de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

Los rangos de intensidad señalados en esta tabla son los siguientes:

- a) Intensidad A: corresponde a zonas que tengan lotes mayores a 30 metros de frente con acceso directo a este tipo de vías. En esta categoría, las banquetas podrán ser fajas totalmente jardinadas;
- b) Intensidad B: corresponde a zonas que tengan lotes con acceso a este tipo de vías con frentes de 10 a 30 metros;
- c) Intensidad C: corresponde a zonas que tengan lotes con acceso a este tipo de vías con lotes de menos de 10 metros de frente.

- III. Pendiente longitudinal mínima: 0.5 %
- IV. Pendiente longitudinal máxima: 8 %, excepto a una distancia de 15 metros de una intersección, que será del 5 % máximo.
  - V. Radios mínimos de curvas: 42.00 metros.
  - VI. Tangente mínima entre dos curvas: 30 metros.
  - VII. Radio mínimo en las esquinas de las intersecciones: 5 metros
  - VIII. Distancia mínima de visibilidad de parada: 60 metros.
- IX. Longitud máxima para calles con retorno: 300 metros, excepto en casos especiales bajo condiciones marcadas por la configuración topográfica, tales como puntas o penínsulas, sin exceder

las capacidades indicadas en la fracción II.

- X. Dimensiones mínimas de retornos: todas las calles subcolectoras que no conecten en ambos extremos a una vía de jerarquía mayor, deberán rematar en su extremo cerrado en un retorno circular con las siguientes dimensiones mínimas:
  - a) derecho de vía en el retorno: 14 metros de radio;
  - b) ancho mínimo del carril de retorno: 4.20 metros;
  - c) radio mínimo a la guarnición exterior: 11.40 metros; y
  - d) ancho de banqueta o zona jardinada: 2.60 metros.

Se permitirán retornos rectangulares o cuadrados que contengan un circulo virtual inscrito con las dimensiones antes señaladas.

### 4. Calle secundaria local.

Este tipo de calles son exclusivamente de acceso directo a las propiedades colindantes, por tanto no deben soportar más tránsito que el generado por la calle misma, evitando el movimiento de paso a través de ellas. En las zonas habitacionales el máximo número de viviendas debe dar frente a este tipo de calles. En zonas habitacionales, este tipo de calles pueden ser determinadas como de *velocidad restringida* (40 Km/hr), que pueden

ser de nueva creación o producto de un proceso de conversión de calles vehiculares a calles de velocidad restringida, en este caso se requerirá de un estudio integral de diseño urbano dentro de su Plan Parcial que prevea los efectos de esta medida en los siguientes aspectos:

La zona en cuestión deberá contar con el acotamiento y señalamientos necesarios para que sea claramente identificada; y

La zona de velocidad restringida deberá tener una dimensión tal que se pueda entroncar con una calle vehicular a no más de 500 metros;

# Normas particulares.

Las calles locales deberán sujetarse a las siguientes normas:

- I. Velocidad de proyecto: 40 kilómetros por hora;
- II. Dimensionamiento: las calles locales estarán sujetas a las dimensiones y condicionantes señaladas en la siguiente tabla:

Cuadro 20. Factores de diseño			Dimensiones (metros)				
Intensidad	Estacionamiento en la calle		riles estac.	Ancho carril circulación	Ancho carril estacionam.	Ancho de banquetas	Derecho de vía
А	No	2	0	3	-	3	12
В	Si	2	1	3	2.4	1.8	12
С	No	2	0	3	-	2	10
D	No	1	0	C	Calle tranquilizad	la	7

Elaboración propia con base en datos de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

Los rangos de intensidad señalados en esta tabla son los siguientes:

- a) Intensidad A: corresponde a zonas que tengan lotes mayores a 30 metros de frente con acceso directo a este tipo de calles;
- b) Intensidad B: corresponde a calles locales para cualquier tipo de zona, estando sujetas a zonas habitacionales,

c) Intensidad C: corresponde a zonas habitacionales que reúnan los siguientes requisitos:

Que tengan lotes menores a 10 metros de frente;

- I. Que tengan un número máximo de 32 viviendas servidas por calle;
- II. Que las viviendas tengan una restricción frontal mínima de 2.50 metros;
- III. Que cuenten con estacionamiento para visitantes previsto en playas especiales, con el número de cajones resultante de los siguientes indicadores:

para zonas tipos H4-H y H4-V: un cajón cada 4 viviendas.

para zonas tipos H3-H y H3-V: un cajón cada 3 viviendas.

para los demás tipos de zonas: un cajón cada 2 viviendas; y

Este tipo de calles no podrá formar parte de la cesión municipal.

- d) Intensidad D: corresponde a zonas habitacionales que reúnan los siguientes requisitos:
  - I. Que tengan lotes menores a 10 metros de frente;
  - II. Que tengan un número máximo de 16 viviendas servidas por calle;
  - III. Que las viviendas tengan una restricción frontal mínima de 2.50 metros;
- IV. Que cuenten con estacionamiento para visitantes previsto en playas especiales, con el número de cajones resultante de los indicadores señalados en el inciso anterior; y
  - V. Deberán ser diseñadas bajo el concepto de calles tranquilizadas; y
  - VI. Este tipo de calles no podrá formar parte de la cesión municipal.
  - IV. Pendiente longitudinal mínima: 0.5 %
- V. Pendiente longitudinal máxima: 10 %, excepto a una distancia de 15 metros de una intersección, que será del 5 % máximo.
  - VI. Radios mínimos de curvas: 30 metros.
  - VII. Tangente mínima entre dos curvas: 15 metros.
  - VIII. Radio mínimo en las esquinas de las intersecciones: 3 metros

IX. Distancia mínima de visibilidad de parada:

a) En terrenos planos: 60 metros

b) En terrenos con lomeríos: 45 metros

X. Longitud máxima para calles con retorno: 300 metros.

XI. Dimensiones mínimas de retornos:

a) derecho de vía en el retorno: 14 metros de radio;

b) ancho mínimo del carril de retorno: 4.20 metros;

c) radio mínimo a la guarnición exterior: 11.40 metros: y

d) ancho de banqueta o zona jardinada: 2.60 metros.

## 5. Calle peatonal y andadores.

Son las que conducen tráfico peatonal, generalmente se ubican en zonas centrales o zonas comerciales. Pueden ser de nueva creación o producto de un proceso de conversión de calles vehiculares a peatonales, en este caso se requerirá de un estudio integral de diseño urbano dentro del Programa Parcial correspondiente, que prevea los efectos de esta medida en los siguientes aspectos:

Uso del suelo colindante a las calles;

Redistribución de la circulación vehicular;

Transporte público;

Acceso de servicios y emergencias; y

Características de la imagen urbana.

#### Calles peatonales.

Son las que se crean en zonas habitacionales con objeto de obtener un medio urbano con mayor seguridad y tranquilidad para la comunidad. A este tipo también se le denomina como "andadores", y deben obedecer también a un plan integral que prevea la relación con los movimientos vehiculares, la ubicación de áreas de estacionamientos y de las paradas de transporte público.

# Normas particulares.

Las calles peatonales (principales o secundarias) se sujetarán a las siguientes normas:

#### Anchura mínima:

En el caso de calles peatonales principales, cuando se trate de proyectos de reconversión en zonas existentes, los anchos mínimos estarán dictados por los anchos existentes en las vías públicas; y

En calles peatonales principales de nueva creación y en calles secundarias se aplicarán las siguientes normas:

El derecho de vía mínimo del andador será de 8 metros para los principales y de 6 metros para los secundarios;

El ancho mínimo de la banqueta del andador será de 3 metros, la superficie restante será jardinada;

La distancia máxima a una zona de estacionamiento vehicular será de 80 metros;

La pendiente longitudinal máxima será del 5 por ciento, en caso de pendientes mayores se instalarán escaleras y/o rampas; y

Cumplir con lo especificado en el presente Plan, relativo a facilidades para personas discapacitadas, menores de edad y adultos con bebés.

Circulación de vehículos de servicio y emergencia: deberá preverse la posible entrada de vehículos de emergencia tales como bomberos y ambulancias, así como la atención de servicios como la basura y el gas. En caso de existir comercios, debe resolverse el abastecimiento y el reparto de mercancías.

Seguridad: deberán preverse los niveles adecuados de iluminación y su mantenimiento, debiendo evitarse la creación de calles peatonales en zonas aisladas, con bajos volúmenes de tránsito peatonal.

# 6. Ciclopista.

Las ciclopistas son sendas o carriles destinados a bicicletas y, en casos justificados a motocicletas de baja cilindrada. En su diseño deben tenerse en cuenta:

- a) Las distancias que está dispuesto a recorrer diariamente un ciclista son cortas, dentro de los 5 km.; y
- b) Los accidentes a ciclistas aumentan en proporción a los volúmenes de tránsito vehicular.

#### Normas particulares.

Tipos de ciclopistas:

Tipo I.- Ciclopistas separadas: no se mezclan con el tránsito general, salvo en intersecciones:

Tipo II.- Ciclopistas adyacentes: son pistas dentro del arroyo de circulación adyacentes al carril exterior; y

Tipo III.- Ciclopistas integradas: en las que no hay parte alguna del arroyo de circulación exclusiva para bicicletas. Solamente existe señalamiento indicando la presencia de ciclistas.

Ciclopistas de dos sentidos: solamente se permitirán bajo el tipo I; no se deberán ubicar en el tipo II, por conflictos en las vueltas, en las transiciones de uno o dos sentidos y por el tránsito adyacente en sentido opuesto. En el tipo III no son factibles, puesto que no hay pista exclusiva.

Gálibos, en pasos a desnivel:

Altura libre vertical: máxima 3 metros, mínima 5.00 metros.

Distancia libre a objetos fijos: máxima 0.6 metros, mínima 0.20 metros.

Ciclistas mezclados con peatones:

Distancia entre ambos: máxima 0.80 metros, mínima 0.50 metros.

Anchura de ciclopistas:

Tipo I, de dos sentidos: máxima 3.00 metros, mínima 2.10 metros.

Tipo II, de un sentido, a partir de la guarnición: máxima 2.10 metros, mínima 1.50 metros.

Tipo III, de un sentido, inmediata a una fila de autos estacionados, anchura de estacionamiento más la ciclopista, a partir de la guarnición: máxima: 4.6 metros, mínima 4 metros.

Pendientes:

En tramos mayores a 300 metros: máximo 5%

En pasos a desnivel: máximo 15%

Radio de curvatura: generalmente el alineamiento horizontal coincidirá con el de la vialidad general, por lo que los radios tendrán la dimensión suficiente. Cuando se trate de ciclopistas independientes de la vialidad vehicular, estarán sujetas a las siguientes normas:

Para una velocidad de proyecto de 15 kilómetros por hora, el radio mínimo será de 5 metros;

Para una velocidad de proyecto de 25 kilómetros por hora, el radio mínimo será de 10 metros;

Para una velocidad de proyecto de 30 kilómetros por hora, el radio mínimo será de 20 metros;

Para una velocidad de proyecto de 40 kilómetros por hora, el radio mínimo será de 30 metros y

En las curvas más cerradas se recomienda una sobre-elevación de 0.02 m/m.

Distancia de visibilidad de parada:

Para una velocidad de proyecto de 15 kilómetros por hora, se deberán observar las siguientes distancias en función de la pendiente de bajada:

Para una pendiente de bajada, del 0 al 10 por ciento: 15 metros;

Para una pendiente de bajada, del 10 al 15 por ciento: 18 metros; y

Para una pendiente de bajada, mayor al 15 por ciento: 21 metros.

Para una velocidad de proyecto de 25 kilómetros por hora, se deberán observar las siguientes distancias en función de la pendiente de bajada:

Para una pendiente de bajada, del 0 al 5 por ciento: 25 metros;

Para una pendiente de bajada, del 5 al 10 por ciento: 27 metros;

Para una pendiente de bajada, del 10 al 15 por ciento: 30 metros; y

Para una pendiente de bajada, mayor al 15 por ciento: 40 metros.

Para una velocidad de proyecto de 30 kilómetros por hora, se deberán observar las siguientes distancias en función de la pendiente de bajada:

Para una pendiente de bajada, del 0 al 10 por ciento: 40 metros;

Para una pendiente de bajada, del 10 al 15 por ciento: 50 metros; y

Para una pendiente de bajada, mayor al 15 por ciento: 60 metros.

Para una velocidad de proyecto de 40 kilómetros por hora, se deberán observar las siguientes distancias en función de la pendiente de bajada:

Para una pendiente de bajada, del 0 al 5 por ciento: 52 metros;

Para una pendiente de bajada, del 5 al 10 por ciento: 60 metros;

Para una pendiente de bajada, del 10 al 15 por ciento: 70 metros; y

Para una pendiente de bajada, mayor al 15 por ciento: 90 metros.

Intersecciones: para disminuir el riesgo de accidentes se debe proyectar el señalamiento adecuado. En algunos casos se requerirá de semáforos especiales que separen los movimientos.